



GOBIERNO DE
MÉXICO

INMUJERES
INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES

Elementos diagnósticos de la situación de las mujeres en México

© **Instituto Nacional de las Mujeres**

INMUJERES

Barranca del Muerto N° 209, Col. San José Insurgentes,
Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03900
Ciudad de México

www.gob.mx/inmujeres

Autoras: Estela Casados González, Ana Azucena Evangelista Salazar,
María Yolanda Fernández Herrera, Marcela García Vázquez,
Mónica Iris Jasis Silberg, Noemí Leticia Jiménez García,
María Luisa Martínez Sánchez, Basilisa Montaña Gutiérrez,
Kyra Núñez de León, Gilda Salazar Antúnez, Rosa Bertha
Simón Sánchez, Aimée Vega Montiel.

Primera edición: septiembre de 2020

Cuidado de la edición: Armando Mata Sevilla

Diseño editorial y de forros: Ilse Yaabil Navarrete Salazar

Corrección de estilo: Icela Margarita Mejía López

Las opiniones expresadas en esta obra son responsabilidad exclusiva
de sus autoras y no coinciden necesariamente con las del Instituto
Nacional de las Mujeres o las de sus integrantes.

Impreso y hecho en México/*Printed in Mexico*

EJEMPLAR GRATUITO. PROHIBIDA SU VENTA.

Índice



Introducción	5
01 La salud sexual y reproductiva de las mujeres como tarea pendiente en el ámbito del ejercicio de los derechos humanos en Baja California Sur	7
02 Ciudad de México.....	15
03 Paridad Efectiva para combatir la vulnerabilidad de Chiapas.....	31
04 Diagnóstico para PROIGUALDAD. Estado de Colima	51
05 Guanajuato	67
06 La situación de las mujeres en Nuevo León	81
07 Mujeres desde la Interculturalidad para la construcción del PROIGUALDAD	93
08 Estadística del estado de Puebla	99
09 La Desigualdad Salarial y los Trabajos de Cuidados. Desafío de la Política Pública en San Luis Potosí	109
10 Elementos de análisis en la construcción de políticas públicas relativas a la seguridad de las mujeres. Pensando desde el desierto.....	123
11 Estado de Tamaulipas.....	135
12 Veracruz de Ignacio de la Llave	151

Introducción

El Consejo Consultivo del Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) presenta doce aproximaciones diagnósticas sobre la población femenina de la Ciudad de México, Chiapas, Colima, Guanajuato, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, San Luis Potosí, Sonora, Tamaulipas y Veracruz. Con ello se muestra lo que acontece en diversos puntos del país, poniendo en relieve la complejidad de los temas que ocupan el quehacer de colectivas, organizaciones feministas y académicas en cada una de las entidades federativas mencionadas.

A lo largo de doce capítulos, y gracias a datos estadísticos e información cualitativa¹, las autoras exponen la situación vivida por las mujeres tomando como hilo conductor algunos temas nodales tales como paridad, violencia, trabajo del cuidado, cultura de paz, empoderamiento económico, salud y bienestar, así como toma de decisiones.

En este sentido, el propósito de la publicación es la de brindar información documentada desde el ámbito local, sobre la situación de vida de las mujeres en México al inicio de una administración federal que enfrenta retos en materia de igualdad de género, derechos humanos de las mujeres, feminización de la pobreza, violencias contra las mujeres y feminicidio.

Elementos diagnósticos de la situación de las mujeres en México constituye la primera de una serie de publicaciones que este órgano auxiliar divulgará para documentar las transformaciones y retos que enfrentamos las que habitamos este país.

Consejo Consultivo del INMUJERES 2018-2021

¹ Este texto fue elaborado por algunas integrantes del Consejo Consultivo en 2019, por lo que retoma los datos y situaciones de las entidades federativas vigentes en aquel momento.

La salud sexual y reproductiva de las mujeres como tarea pendiente en el ámbito del ejercicio de los derechos humanos en Baja California Sur

■ Mónica Iris Jasis Silberg

En México, aunque el gobierno ha puesto en marcha programas para enfrentar la desigualdad en las condiciones de vida de las mujeres en las últimas dos décadas, en general la implementación de los programas en los tres niveles públicos (federal, local y municipal) ha sido deficiente. La obstrucción en el acceso a la justicia, la deficiente calidad de la atención médica y la falta de información y de servicios de salud sexual y reproductiva son las principales violaciones de los derechos humanos de las mujeres (CEDAW, 2012). Las mujeres más afectadas han sido las indígenas y las jóvenes. El estado de Baja California Sur no es la excepción.

La tendencia en Baja California Sur de las agencias gubernamentales a nivel estatal y municipal ha sido el incumplimiento en términos concretos, con las convenciones internacionales CEDAW y Belém do Pará respecto de la tolerancia cero a la discriminación y a la violencia contra las mujeres y también el incumplimiento general o parcial de la Constitución Política de México que desde 2011 incluyó en su artículo primero el principio pro-persona por el cual todas las normas relacionadas con los derechos humanos se interpretan de conformidad con los acuerdos internacionales sobre derechos humanos que establecen la protección más amplia para todas las personas.

Baja California Sur (BCS) es uno de los estados con más rápido crecimiento en México, registrando una posición de liderazgo en términos

de crecimiento económico (12,6% en 2017)² y en cuanto a crecimiento de la población. En este rubro se observa que BCS ha crecido casi un 68% en 15 años, del año 2000 al 2015 (INEGI, 2015), representando una tasa de crecimiento por encima de la media nacional, lo que necesariamente impacta en todos los procesos sociales internos (Ibáñez, 2011).

El crecimiento de la población en BCS se debe principalmente a la migración interna interestatal, siendo el estado uno de los de mayor afluencia migratoria, la cual representa el 40% de la población total³, con una tasa de 152.5 personas migrantes por cada 1,000 habitantes y que junto con Quintana Roo, son las superiores del país (CONAPO, 2013). El crecimiento poblacional que actualmente tiene BCS por migración es de 5.8 por ciento. Para tener una idea más clara, de los 838 mil habitantes del estado en 2018, el 40% son migrantes; es decir, 334,362 personas (INEGI, 2018).

En Baja California Sur, el 48.8% de la población son mujeres (408,944) y el 65% son jóvenes con edades entre 15 y 59 años. (INEGI, 2018). Esto ciertamente representa un desafío para los gobiernos del estado y municipales, sin embargo es menester que los poderes estén preparados respecto a oferta y provisión de servicios, así como que construyan las condiciones necesarias para que todas las personas que residen permanente o provisionalmente en territorio sudcaliforniano, ejerzan sus derechos humanos de manera plena.

Una mirada a los servicios de salud sexual y reproductiva en BCS

A continuación haré referencia a la salud sexual y reproductiva de las sudcalifornianas en relación con el ejercicio de sus derechos. Los

2 Con un 12.6 %, BCS se destacó como la entidad con mayor crecimiento económico. Nota de periódico local, Enero 24, 2018. <http://www.bcsnoticias.mx/12-6-bcs-se-destaco-la-entidad-mayor-crecimiento-economico/>

3 BCS la entidad que recibe más migrantes en México; 40% de su población es no-nativa. Note December 18th, 2015. <http://www.bcsnoticias.mx/baja-california-sur-la-entidad-que-recibe-mas-migrantes-en-mexico/>

indicadores de las tasas de salud reproductiva en BCS, así como los indicadores de los servicios ofrecidos por el sector público muestran mejoras parciales en las condiciones de salud reproductiva durante los últimos quince años, así como una tasa de fertilidad que ha disminuido en la última década.

Los datos oficiales informan que la razón principal de las mejoras es el aumento en la provisión de los servicios de salud para la población en edad reproductiva. Como ejemplo de esto último se señalan las mejoras en los servicios de salud para adolescentes. Mientras que en el año 2000 no había servicios de salud reproductiva para adolescentes en el sector público, en 2015 funcionaban doce consultorios médicos para adolescentes en los cinco municipios del estado y se siguieron ampliando en 2017 a municipios de alta necesidad, como el de Los Cabos (Gobierno de Baja California Sur, 2018 bis, p. 100).

No obstante lo anterior, otros datos oficiales dan cuenta de que el 43.7% de los embarazos en Baja California Sur no son planeados, y que más de la mitad de éstos son de mujeres con edades entre los 15 y 19 años. O sea, la cuarta parte de los embarazos son de adolescentes que no los han planeado (GEPEA, 2017) y según una encuesta del CONAPO (2014) son las adolescentes quienes en un 69.2% no han planeado ni deseado sus embarazos.

BCS se ha caracterizado tradicionalmente como uno de los estados en México con altas tasas de embarazo adolescente, a ello se agregan casos muy preocupantes de niñas embarazadas y dando a luz. Según datos de la Secretaría de Salud, para 2015, de los 2,125 partos atendidos de mujeres adolescentes, 57 fueron de niñas de entre 10 y 14 años de edad (Secretaría de Salud, 2016) y para 2017 de los 2,053 partos atendidos de adolescentes, 54 fueron de niñas entre 10 y 14 años (INEGI, 2017), lo que está indicando un serio problema de embarazos forzados por violencia sexual.

A pesar de que el 16% de las causas totales de hospitalizaciones en las unidades de Ginecología y Obstetricia de la Secretaría de Salud se deben a condiciones que pudieran prevenirse (Secretaría de Salud,

2016), es claro que los esfuerzos del sector público para contribuir a prevenir los embarazos adolescentes y erradicar los infantiles no han sido suficientes.

La subutilización de los anticonceptivos también es un problema. Por un lado, hay una falta de acceso a métodos anticonceptivos gratuitos por parte de la población necesitada. Se ha documentado que, mientras que la necesidad insatisfecha de métodos anticonceptivos en mujeres en edad fértil a nivel nacional era de 4.5 por ciento para 2014, en Baja California Sur era de 6.5 por ciento, representando la tercera entidad con necesidad insatisfecha del país (Hernández, M., De la Cruz, M. & Sánchez, M., 2014).

Ante esa cifra, la respuesta de los servicios de salud para la prevención de embarazos, según datos oficiales, fue la distribución en 2016 de 2,450 condones y en 2017 de 2,200 (Gobierno de Baja California Sur, 2018), de los cuales solamente 800 fueron distribuidos a adolescentes (GEPEA, 2017). La problemática se complica pues a eso se agrega que muchos adolescentes en BCS no utilizan anticonceptivos porque no consideran que se producirá un embarazo con la primera relación sexual (el 28% de las adolescentes dieron esa razón en un estudio nacional según el CONAPO, 2014).

Y también vale la pena recordar que en BCS al menos 17 de cada 100 mujeres violentadas fueron casos de abuso sexual (INEGI, 2013), los que también tienen serias repercusiones para la salud sexual y reproductiva de las mujeres, además de las consecuencias a la salud emocional y física de las víctimas⁴.

4 La Organización Mundial de la Salud reconoce que la violencia contra las mujeres como una variable importante en el ámbito de la salud reproductiva, debe considerarse en todas las intervenciones de salud comunitaria.

Las migrantes y las necesidades de salud sexual y reproductiva

Otro conjunto importante de necesidades de salud reproductiva no cubiertas está relacionado con los y las trabajadores jornaleros migrantes que llegan a BCS en busca de oportunidades de trabajo y mejores condiciones de vida que las que ellos y ellas tienen en sus estados de origen. Ya arribadas en Baja California Sur, muchas de las familias y mujeres migrantes se instalan y no regresan a sus estados. Ese sector de población, cada vez más numeroso, se encuentra mayormente en edades reproductivas, son menores de 30 años, muchos de ellos y ellas pertenecen a comunidades indígenas, que trabajan principalmente en empresas agrícolas y de la construcción (Rangel, 2017) y que viven en condiciones precarias, creando así una variedad de demandas de servicios y recursos, siendo cruciales los de salud. Las instituciones estatales aún no cumplen con la cobertura suficiente para las necesidades de salud de las y los migrantes.

Se desconoce exactamente cuántas mujeres migran a BCS. anualmente para integrarse en principio a tareas del agro, porque no existe manera de contabilizarlas y se desconoce cuántas de ellas llegan solas. Para toda la migración jornalera, se han manejado cálculos que van desde los 10 mil a los 35 mil (U.A.B.C.S.–SEDESOL–OPIDS, 1998) personas por período anual. Según Lara (2005) las mujeres hace una década ya representaban el 45.6 por ciento de la población de las comunidades jornaleras.

Aunque según datos oficiales indican que hay suficientes servicios de salud para las personas que viven en BCS (Secretaría de Salud de Baja California Sur, 2015), el acceso para la prevención y atención para mujeres migrantes (como las pruebas de Papanicolaou, para la detección de ITS, para planificación familiar, entre otros) sigue siendo limitado e insuficiente, en parte, justamente, porque residen en áreas rurales sin servicios cercanos. Además existe una necesidad esencial de servicios complementarios dirigidos a aquellas personas que no utilizan los servicios de salud, por una variedad de razones, como la edad, la cultura, el origen étnico y/o el aislamiento geográ-

fico. Para ese público, es vital un modelo comunitario efectivo *ad hoc* para la prevención y atención de su salud sexual y reproductiva.

A manera de conclusión

Las carencias señaladas de servicios y de atención a la salud sexual y reproductiva son indicativas de las insuficientes condiciones concretas para el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos en Baja California Sur, principalmente de las y los adolescentes y jóvenes. A ello se debe agregar el clima adversarial y contra derechos de las mujeres que prevalece desde por lo menos dos sexenios atrás, promovido por grupos fundamentalistas de poder que tratando de imponer su moral religiosa han estado afrentando la vigencia del estado laico y el avance en los derechos humanos de las mujeres en Baja California Sur.

Es probable que la falta de servicios esté también condicionada o inclusive sea una expresión más de la falta de voluntad política por parte del Gobierno estatal para invertir lo necesario y garantizar, en los hechos, los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres y los ambientes para ejercerlos. El estado de Baja California Sur debe contribuir de manera decidida a la salud sexual y reproductiva de las mujeres, la cual se enmarca en el Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 3 sobre Salud y Bienestar y que a su vez permitirá que en BCS alcancemos el Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 5 sobre Igualdad de Género y Empoderamiento de las Mujeres.

Ambos objetivos forman parte de la Agenda 2030 de la Organización de las Naciones Unidas, lo que es un compromiso que México como Estado miembro ha signado con la comunidad internacional para la protección de las personas, el planeta y la prosperidad y que de ese compromiso emergen diversas metas y acciones obligatorias. Hay una imperante necesidad de que los programas oficiales en BCS reorienten sus prioridades para garantizar que todas las mujeres puedan ejercer todos los derechos humanos y muy especialmente el derecho a decidir sobre sus cuerpos y su sexualidad.

Referencias bibliográficas

- CEDAW (2012). *Shadow report on the status of girl's, adolescents and women reproductive rights in Mexico*. CEDAW, 52ª session, New York, July 17.
- CONAPO (2013). Migración interestatal e intermunicipal. http://www.conapo.gob.mx/work/models/CONAPO/Resource/2042/1/imagenes/Migracion_interestatal_e_intermunicipal.pdf
- CONAPO (2014). *Salud sexual y reproductiva. Baja California Sur*. ENADID. Principales resultados.
- CONAPO (s.f.). Dinámica demográfica 1990–2010 y proyecciones de población 2010–2030. Prospectiva demográfica. Baja California Sur. http://www.conapo.gob.mx/work/models/CONAPO/Proyecciones/Cuadernos/03_Cuadernillo_BajaCaliforniaSur.pdf
- Gobierno de Baja California Sur (2018). *Tercer informe de gobierno*. <http://www.bcs.gob.mx/3er-informe/>
- Gobierno de Baja California Sur (2018 bis). *Tercer informe de gobierno. Documento socioeconómico. Mejor Futuro*. <http://www.bcs.gob.mx/documentos/3er-Informe-Socioeconomico-OptimizadoWeb.pdf>
- Grupo Estatal para la Prevención del Embarazo en Adolescentes en Baja California Sur (2017). *Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes (ENAPEA) Entidad Federativa Baja California Sur Informe 2017*. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/323889/BAJA_CALIFORNIA_SUR_Informe_GEPEA2017.pdf
- Hernández, M., de la Cruz, M. & Sánchez, M. (2014). Panorama de la salud sexual y reproductiva, 2014. http://www.conapo.gob.mx/work/models/CONAPO/Resource/2695/1/images/03_panorama.pdf
- Ibáñez, R. (2011). Crecimiento económico, desarrollo sustentable y turismo: Una aproximación del posicionamiento de Baja California Sur (BCS) en el Barómetro de Sustentabilidad. *El Periplo Sustentable*, 20. 75–118.

- INEGI (2000). *Estadísticas vitales: Baja California Sur. Cuaderno No. 2*, 1–122.
- INEGI (2013). Estadísticas a propósito del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer. <https://sc.inegi.org.mx/SIESVIM1/Asignador?ruta=/sievcn/Documentos/&nombreArchivo=BCS%202013.pdf>
- INEGI (2015). *Encuesta Intercensal 2015 y Censos de Población 1921–2010*. <http://www.cuentame.inegi.org.mx>
- INEGI (2018). *Encuesta Nacional sobre la Dinámica Demográfica*. ENADID. https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/enadid/2018/doc/resultados_enadid18.pdf
- Lara, S. (2006). Circulación territorial y encadenamientos migratorios de los jornaleros agrícolas en el noroeste del país. *Teoría y Pesquisa* (49). 13–34. http://www.politicamigratoria.gob.mx/work/models/SEGOB/CEM/PDF/Biblioteca_D/Encadenamientos_migratorios.pdf
- Rangel, T. (2017). Migración rural jornalera en México. La circularidad de la pobreza. *Iberoforum* (23), 1–35. <http://www.iberomx.com/iberoforum/23/pdf/ESPANOL/1-NOTAS-PARA-EL-DEBATE-IBEROFORUM-NO23.pdf>
- Secretaría de Salud de Baja California Sur (2015). *Tarjetero estadístico ejecutivo. Instituto de Servicios de Salud*. Dirección de Planeación y Desarrollo. Subdirección de Planeación Estadística.
- Secretaría de Salud de Baja California Sur (2016). *Anuario estadístico 2016*. Instituto de Servicios de Salud. Dirección de Planeación y Desarrollo. Subdirección de Planeación Estadística. 1–51.
- U.A.B.C.S.-SEDESOL-OPIDS (1998). Diagnóstico sobre jornaleros agrícolas en el municipio de La Paz. México: U.A.B.C.S.

Ciudad de México



Aimée Vega Montiel

Introducción

La población total del país registra 125,489,149 personas, de las cuales 51.17% son mujeres y 48.3% son hombres. La Ciudad de México presenta una proporción similar: de un total de 8,773,115 personas, el 52.3% son mujeres y el 47.7% son hombres. En esta entidad, la población menor de 15 años está representada por 48% de mujeres y 52% de hombres. La población económicamente inactiva, tiene una concentración importante entre la población femenina: 68.7%. La población económicamente activa, registra 43.6% de mujeres y 56.4% de hombres (Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, STPS-INEGI). La división sexual del trabajo es manifiesta en este rubro: las industrias manufacturera, construcción y comunicaciones y transportes registran tasas de arriba del 80% de población masculina, mientras que comercio y otros servicios registran las tasas más altas de participación femenina, con el 50% en promedio. De la población que no recibe ingresos, el 76.9% son mujeres.

La población en condición de rezago educativo en la Ciudad de México (analfabetismo y educación obligatoria) estaba integrada en 2015 por 1,453,204 personas de 15 años o más. A nivel nacional, 54.1% de las mujeres están en esta condición y 45.9% de los hombres; en la Ciudad de México esa brecha es más amplia: del total, un 39.9% eran hombres (579,686) y un 60.1% mujeres (873,518). La brecha de género en analfabetismo en la Ciudad de México du-

plica a la brecha en el rezago educativo; es de 44.6%. En el caso de la desigualdad de género entre la población indígena, las mujeres son un 78.3% del total de personas indígenas analfabetas (Encuesta Intercensal, INEGI 2015).

La Ciudad de México tiene uno de los registros más bajos de población afiliada a alguna institución o programa de salud.

En materia normativa, la Ciudad de México cuenta con un marco robusto, producto de la lucha feminista y del movimiento de mujeres. En la Ciudad se reconocen el derecho a la igualdad sustantiva, a una vida libre de violencia, a la ciudad, a la seguridad ciudadana, derechos sexuales y reproductivos, que incluye la ILE, a la autodeterminación, al acceso a la justicia, al cuidado, además de los derechos de las personas LGTBTTTI. Los dos instrumentos jurídicos que guían la política local, son la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y la Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres. Su operación tiene como órganos torales la Coordinación Interinstitucional para el Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y el Sistema de Igualdad entre Mujeres y Hombres. El Instituto de las Mujeres del Distrito Federal fue creado en 2002 y en 2018, con el inicio de la nueva administración, fue convertido en Secretaría de la Mujer.

Como integrante del Consejo Consultivo del Instituto Nacional del Inmujeres por la Ciudad de México, y en coincidencia con el diseño del PROIGUALDAD, en las siguientes líneas se expone un panorama sobre la condición que guardan la igualdad de género y los derechos humanos de las mujeres en los seis rubros que el programa contempla, así como recomendaciones que solventarían las brechas identificadas:

1. Prevención de la violencia
2. Cuidados
3. Mujeres construyendo la paz
4. Empoderamiento económico y autonomía
5. Mujeres con salud y bienestar
6. Mujeres en la toma de decisiones

Diagnóstico

Prevención de la violencia

La Ciudad de México se encuentra en un contexto de violencia feminicida sin precedente. De acuerdo con cifras del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, entre enero y julio de 2019 fueron denunciados 26 feminicidios y 99 homicidios dolosos de mujeres. A ello se añaden casi 66 mil denuncias de delitos contra mujeres, como trata y tráfico sexual y lesiones dolosas y violencia sexual.

Este marco tiene como antecedente la solicitud de Alerta de Violencia de Género (AVG) solicitada por organizaciones de la sociedad civil en la Ciudad de México, que ya en 2017, año en que fue solicitada, registraba 37 feminicidios y 40 en 2018.

Si atendemos a la advertencia de la teoría crítica feminista, acerca de que la violencia feminicida es la punta del iceberg de un conjunto de violencias perpetradas en contra de las mujeres —física, psicológica, sexual y patrimonial— en todos los ámbitos —familiar, escolar, laboral, comunitario e institucional—, reconocemos que la Ciudad de México es una entidad donde las mujeres son víctimas de violencia de género sistemáticamente y donde su derecho a una vida libre de violencia no ha sido garantizado por la autoridad.

No obstante, el 7 de junio de 2019, la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM) estableció que no era procedente declarar la Alerta de Violencia de Género en la Ciudad de México. En respuesta, las organizaciones peticionarias de la AVG interpusieron un amparo y el Poder Judicial de la Federación emitió una orden judicial el 13 de septiembre de 2019, donde da a la CONAVIM un plazo de 10 días para que la declare.

De acuerdo con la autoridad judicial, la decisión de la CONAVIM no estuvo fundamentada y tampoco consideró la situación de emergencia en que se encuentra la Ciudad de México, situación que se ve agravada

por la precarización del sistema de justicia y la ausencia de una perspectiva de género, tanto en la procuración como en la impartición de justicia. Reflejo de ello, son las violaciones al debido proceso en los casos vinculados a la violencia contra las mujeres, la revictimización por parte del funcionariado —incluidos jueces—, los atentados en contra de los derechos de las víctimas, mediante prácticas como la filtración de información relacionada con las víctimas por parte de funcionarios a medios de comunicación, etcétera. Consecuencia de esto es que al día de hoy no existe ninguna sentencia por feminicidio en la Ciudad de México y la mayoría de los asesinatos y muertes violentas de mujeres son clasificados como homicidios, cuando deberían serlo por feminicidio.

Una de las dimensiones de la violencia de género contra las mujeres es la vinculada con la cobertura informativa de este tema por parte de los medios de comunicación, que han sido señalados por reproducir estereotipos sexistas, por revictimizar y por el sensacionalismo prevaleciente en el tratamiento de este asunto. Vinculado con los medios digitales, la ciberviolencia de género es identificada como una modalidad de la violencia contra las mujeres, lo que demanda la actuación del gobierno local, de autoridades del federal y de empresas de ambos sectores.

En el tránsito de la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México a la nueva fiscalía, ciudadanas de esta entidad convocaron a un diálogo el 31 de agosto de 2019, con el fin de analizar la problemática y derivar en una serie de propuestas dirigidas a las autoridades locales. Otro llamado consistió en convocar al Gobierno de la Ciudad de México a que recuperara el enfoque integral de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, con el fin de que sus políticas prevengan, atiendan, sancionen y erradiquen todos los tipos y modalidades de violencia contra las mujeres, y evitar así enfocarse exclusivamente en la violencia feminicida y la violencia sexual, como ha sucedido hasta ahora.

Cuidados

Las condiciones que enfrentan las mujeres en el marco nacional, relacionadas con el trabajo de cuidados no remunerado, en que más

del 70% son realizados por mujeres y éste representa, junto con el trabajo doméstico, el 23.2% del Producto Interno Bruto (Villa, 2019), se replican en la Ciudad de México, donde las mujeres centran el trabajo de cuidados en la atención de diferentes grupos en el hogar (infancias, adolescentes, personas adultas mayores, personas con discapacidad y personas con enfermedades).

Ello genera, principalmente entre las mujeres de menos ingresos, una precaria inserción laboral pues su tiempo disponible para el desarrollo de un empleo formal, es casi nulo, dado que es sobre ellas sobre quienes recae la responsabilidad del trabajo de cuidados en el hogar. Otras consecuencias están vinculadas con los impactos en su calidad de vida y sus efectos psicológicos, dadas las limitaciones que les representa dedicarse al cuidado de los otros, nulificando el propio. Todo ello en su conjunto, refuerza la desigualdad de género, relegando a las mujeres al espacio doméstico y dificultando su participación plena en el público.

Durante la administración anterior, se presentó el Plan estratégico de economía del cuidado de la Ciudad de México y la propuesta de creación del Sistema de Cuidados de la Ciudad de México, dirigidos a reivindicar el cuidado como un derecho humano. En la nueva administración, no se ha concretado un plan integral en la materia.

Mujeres construyendo la paz

La Resolución 1325 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas reconoció las repercusiones diferenciadas y desproporcionadas que padecen las mujeres y las niñas en contextos armados y de elevada violencia, al tiempo que es la primera que puso de relieve su contribución a la prevención y resolución de conflictos y la consolidación de la paz y la seguridad, en un marco de condiciones de igualdad de género. Esta Resolución proporciona directrices para una interpretación más adecuada de la dinámica de género en contextos armados y de elevada violencia.

De acuerdo con el estudio global en que se basa la Resolución 1325, la participación de las mujeres en los procesos de paz es im-

portantísima. Cuando forman parte de ellos, las probabilidades del acuerdo han aumentado en 35%, lo que entre otros efectos, logra la aceleración de la recuperación de la economía.

Por su parte, la Convención sobre la Eliminación de toda forma de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), en su Recomendación 30 reconoce que los derechos de las mujeres son centrales en el logro de la paz, por lo que los países deben incorporar a las mujeres en la solución de los conflictos. No obstante, hay subrepresentación de las mujeres en los procesos de construcción de paz y seguridad nacionales. México no cuenta hasta ahora con ninguno.

En el país, son las víctimas y las víctimas indirectas (principalmente las madres de las víctimas de feminicidio y de desaparición forzada), en vínculo con abogadas feministas, académicas y organizaciones de la sociedad civil, las que han exigido al Estado que reconozca que en México hay violaciones a derechos humanos, y también, la necesidad de que sean reparados en un contexto de justicia transicional. Esta justicia transicional tiene cuatro componentes: verdad, justicia, garantías de no repetición y reparación del daño.

En el marco del nuevo Gobierno y el lanzamiento de la Guardia Nacional, mujeres provenientes de distintos sectores han organizado debates que han tenido lugar en la Ciudad de México sobre su construcción y alcances, y en los que se ha incluido la exigencia al gobierno de que en su impulso tome en cuenta los efectos que la violencia generada por el combate al crimen organizado tiene en las mujeres y que garantice una política de seguridad con perspectiva de género.

Empoderamiento económico y autonomía

Más del 50% de los ingresos en los hogares son percibidos por los hombres. 37.8% de los hogares son sostenidos por una mujer, jefatura que en la mayoría de los casos recae en ellas por el abandono de la esfera familiar por parte del cónyuge.

Dado el carácter estructural de la desigualdad de género, las mujeres enfrentan obstáculos que dificultan su empoderamiento económico, como son falta de acceso a créditos, falta de capacitación y acceso a programas de liderazgo y la tecnología.

La participación económica de las mujeres con bajos ingresos es muy limitada, frente a la de sus pares masculinos, quienes alcanzan más de 40% de participación que ellas. El porcentaje de mujeres que trabajan sin recibir compensación económica alguna, se dispara en más de 150 mujeres por cada 100 hombres y las más pobres superan la cifra de 200 por cada 100. Existe una casi nula movilidad social en la Ciudad de México, problema que se agudiza entre las mujeres más pobres, quienes tienen el doble de probabilidades que los hombres del mismo grupo de ser pobres durante toda su vida. Esta desigualdad tiene efectos a largo plazo, que limitan las posibilidades de autonomía de las mujeres.

Uno de los problemas vinculados a la desigualdad de género en el ámbito laboral es la violencia sexual y el acoso contra mujeres trabajadoras. Su denuncia encontró una oportunidad histórica en redes sociales a través del hashtag #MeTooMx, que visibilizó que la violencia sexual está ampliamente extendida en el espacio de trabajo de las mujeres, tanto en instituciones públicas, como en empresas privadas.

Son organizaciones y académicas feministas las que han llamado la atención pública a esta agenda, mediante diagnósticos, incidencia legislativa y propuestas de política pública. Recientemente, la Secretaría de las Mujeres creó el Programa Integral para el Empoderamiento y Autonomía Económica de las Mujeres de la Ciudad de México, dirigido a impulsar la inserción económica, el desarrollo personal, el fortalecimiento del empleo y el acceso al sistema público de servicios de cuidado como escuelas con horario ampliado por parte de las mujeres. El programa se desarrolla sobre seis ejes, que son: fomento al empleo, formación, capacitación y certificación, promoción del financiamiento, fortalecimiento para la comercialización, alternativas de cuidado y empoderamiento para la promoción de la autonomía.

En este programa participan otras dependencias del Gobierno de la Ciudad de México.

En este marco, se ha creado también el Programa para el Fortalecimiento de la Autonomía y Empoderamiento Económico de las Mujeres de Comunidades y Pueblos Indígenas de la Ciudad de México, cuyo objetivo es impulsar la autonomía y el empoderamiento económico de estas mujeres, mediante el apoyo para procesos productivos.

Mujeres con salud y bienestar

Derechos sexuales y reproductivos

Producto del movimiento feminista, la entonces Asamblea Legislativa del Distrito Federal aprobó desde 2007 la interrupción legal del embarazo a petición de la mujer, hasta las 12 semanas, reivindicando con ello el derecho de las mujeres a decidir sobre su propio cuerpo.

De acuerdo con la Secretaría de Salud de la Ciudad de México, a través del Sistema de Información de Interrupción Legal del Embarazo, entre 2007 y 2019 se han realizado 209 mil 353 interrupciones legales del embarazo, de las cuales más de la mitad (casi 150 mil) han sido practicadas a mujeres de la Ciudad de México, poco más de 50 mil a mujeres del Estado de México, y el resto a mujeres de otros estados y países.

Por su parte, la NOM 046 está vigente en la Ciudad de México.

Un hito reciente, lo constituye la Constitución de la Ciudad de México, que reconoce ampliamente los derechos sexuales y reproductivos. El artículo 31 establece que:

“los derechos sexuales de las personas son los inherentes a la autonomía del cuerpo y su sexualidad, con independencia de la reproducción. Su ejercicio es esencial para el goce de otros derechos y para el desarrollo de la sociedad” (Rodríguez, 2019).

Los numerales de este artículo reconocen:

“1) la importancia de atender de manera integral la salud sexual; 2) impartir educación integral en la sexualidad, de calidad, con absoluto respeto a la diversidad sexual; 3) promover en los distintos espacios públicos la información sobre los derechos sexuales y reproductivos basada en el conocimiento científico, actualizado, veraz, completo y laico; 4) promover e implementar políticas públicas y programas integrales tendientes a la educación y capacitación sobre salud sexual, con perspectiva de género y diversidad sexual; 5) otorgar servicios gratuitos de información, difusión y orientación sobre la materia; 6) respetar el ejercicio y disfrute pleno de la sexualidad; 7) respetar la privacidad e intimidad de las personas; y 8) prohibir y combatir la esterilización de todas las personas. Una novedad que todas las y los ciudadanos de esta capital tendrían que conocer son los derechos reproductivos contemplados en el artículo 32 de dicha ley: Los derechos reproductivos de las personas incluyen la educación en salud reproductiva, el acceso a métodos anticonceptivos; prevención del aborto inseguro y atención integral en condiciones seguras, asequibles, accesibles y de calidad, frente a la interrupción legal del embarazo. Acceso universal a técnicas de fertilización asistida, atención obstétrica humanizada y cuidados perinatales integrales. Se establece que “el Gobierno garantizará el derecho de las mujeres y personas gestantes a la interrupción legal del embarazo de conformidad con la legislación en la materia, así como la asistencia médica efectiva y los servicios de salud (...) adecuándose a los principios de progresividad de los derechos a la salud. Entre otras cosas, señala que el Gobierno implementará una política de información y abatimiento del embarazo entre adolescentes y de erradicación del embarazo infantil” (Rodríguez, 2019).

Puesto que el movimiento en contra de los derechos de las mujeres, en particular de sus derechos sexuales y reproductivos, está presente en todo el país, la Ciudad de México no ha sido la excepción. En la entidad, las organizaciones y académicas feministas se han mantenido activas ante la amenaza de retrocesos, por parte incluso

de instituciones federales. Por ejemplo, el reconocimiento de estos derechos en la nueva Constitución fueron objeto de controversia constitucional por parte de la entonces PGR, ante la SCJN, misma que recientemente resolvió señalando la improcedencia de la acción encabezada por la Procuraduría y confirmando la legalidad de la nueva Constitución en esta materia.

Aunado a la amenaza del movimiento anti-derechos, se encuentra el desafío que representa el recorte presupuestal a las entidades federativas por parte del Gobierno federal, lo que ha tenido un grave impacto en programas de salud sexual y reproductiva, incluido el de atención a personas con VIH.

Mujeres en la toma de decisiones

En la Ciudad de México se cuenta con un marco normativo robusto que promueve la participación y representación política de las mujeres.

La participación política de las mujeres en la entidad, es de larga data. En esta historia, el movimiento amplio logró institucionalizar como política pública iniciativas provenientes de las mujeres que, desde sus barrios, generaron acciones de transformación en beneficio de sus comunidades —regularización de la vivienda, abastecimiento de servicios básicos, guarderías, centros de atención comunitaria, et-cétera—, que al mismo tiempo empoderaron a las ciudadanas de esta Ciudad. En esta lucha por la igualdad sustantiva, han logrado el reconocimiento de sus derechos político-electorales, los que se encuentran garantizados en distintas normas.

La Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación establece que la administración pública local debe favorecer la participación política de las mujeres y el derecho al sufragio, a ser elegidas y a acceder a cualquier cargo o función pública. La Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres en el Distrito Federal, es el mecanismo encargado de evaluar la participación de mujeres y hombres en los

cargos de elección popular y mandata como política en materia de igualdad sustantiva el fomento a la participación y representación política equilibrada entre mujeres y hombres. El Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal reglamenta las normas establecidas en la Constitución Política y el Estatuto de Gobierno de la Ciudad, lo que incluye la participación y representación política de las mujeres. Apenas en mayo de 2019, el Congreso de la Ciudad de México aprobó la reforma en Paridad de Género.

La respuesta patriarcal a la consolidación de la ciudadanía de las mujeres en la entidad, ha sido el incremento de la violencia política con el fin de que renuncien a puestos de representación o que se desistan de participar en procesos de elección. Por ello, uno de los ejes de observancia del Observatorio de Participación Política local, es la violencia política de género. Integrado por la Secretaría de las Mujeres, el Tribunal Electoral y el Instituto Electoral locales, el Observatorio tiene como principal función promover la participación política de las mujeres.

Propuestas

A la vista de lo expuesto, se presentan a continuación propuestas que recuperan la voz de académicas y activistas, y que apuntan a cerrar las brechas identificadas en los seis rubros que contempla el PROIGUALDAD.

Prevención de la violencia

1. Utilizar la Ley General —y la local— de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, como base para el desarrollo de la política contra la violencia de género. Ello implicaría darle a dicha política un enfoque integral, a fin de que se atiendan todos los tipos y modalidades de la violencia contra las mujeres establecidas en ambas leyes y evitaría la fragmentación que prevalece en la actualidad.

2. En relación a la nueva Fiscalía, es urgente:

- Crear áreas especializadas en derechos humanos y género, a fin de garantizar que todas las áreas de la nueva institución asuman la transversalización de estos enfoques. Ello incluye las fiscalías especializadas en delitos contra las mujeres.
- Brindar capacitación en perspectiva de género consistente al personal vinculado con la procuración de justicia (incluyendo los servicios periciales) y garantizarla como parte de los procesos de certificación y evaluación, y no como una actividad extra, como sucede actualmente. Garantizar que la capacitación sea continua y permanente, y que incluya niveles de aprendizaje.
- Registro y Acceso a la Información. Como parte de las obligaciones en derechos humanos, todas las instituciones relacionadas con la procuración de justicia deben realizar los registros adecuados de las actividades que realizan y hacerlos accesibles, con el objetivo de que su programación y políticas estén debidamente fundamentadas y la ciudadanía acceda a los datos que les permita tomar decisiones.
- Evaluación del funcionariado, mediante mecanismos rutinarios y extraordinarios, por denuncias presentadas por violencia institucional contra las mujeres y discriminación. Garantizar la participación de organismos de derechos humanos locales (COPRED, CDHCDMX) y de la sociedad civil en los procesos de evaluación.
- Recursos económicos, humanos y de infraestructura suficientes, para garantizar una atención adecuada a las víctimas y condiciones laborales dignas al personal.
- Coordinación interinstitucional eficiente con instituciones que cumplen funciones relacionadas, como son el de impartición de justicia, el sector salud y las instancias de atención a víctimas.

3. Sobre la Alerta de Violencia de Género en la CDMX, que las autoridades federales y locales competentes cumplan con las demandas de la resolución, entre ellas, la declaración de la propia AVG y que las acciones que se implementen tomen en cuenta el deber de actuar con la mayor y más estricta diligencia para proteger y asegurar el ejercicio y goce de los derechos de las niñas y las mujeres.
4. Violencia mediática y Ciberviolencia:
 - Que se promueva una política pública que convoque a que medios públicos y privados, empresas de publicidad y de comunicación digital asuman una política integral dirigida a eliminar la violencia contra las mujeres y las niñas de los contenidos que producen y/o circulan en sus plataformas (violencia de género, sexismo, hipersexualización de las infancias, estereotipos sexistas, discriminación de género, etc.)
 - Con el fin de combatir la violencia cibernética es necesario el desarrollo de una política pública que incluya la publicación de un protocolo de prevención, atención y sanción que haga justicia a las mujeres víctimas, incluyendo mujeres periodistas y defensoras de derechos humanos.
 - En coordinación con el Poder Legislativo local y nacional, promover reformas a la Ley General (y local) de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, a fin de que incorporen la ciberviolencia y la violencia mediática como modalidades de la violencia de género contra las mujeres.
 - Promover que medios públicos y privados, empresas de publicidad y de comunicación digital desarrollen una política interna que asegure espacios libres de violencia y discriminación a todas las mujeres que desempeñan alguna labor en estos sectores.
 - Promover el diseño de una política integral de comunicación institucional y publicidad gubernamental incluyente y libre de estereotipos sexistas.

Cuidados

Como en el resto del país, en la Ciudad de México se demanda sacar al trabajo de cuidados del ámbito doméstico y colocarlo en la agenda de discusión pública, a fin de que el Estado asuma su responsabilidad de desarrollar una política pública que vuelva equitativa la participación de todos los sectores de la sociedad, con la participación del mercado. Se demanda “el reconocimiento del cuidado como un derecho, un derecho a ser cuidado, a cuidar y a cuidarse (autocuidado). Para avanzar en este sentido, el primer paso consiste en la visibilización de las implicaciones que tienen las tareas de cuidados en los hogares, esto es, hacer visible la problemática de los cuidados en tanto responsabilidad entre el Estado, el mercado y las familias” (Villa, 2019: 27).

Así también, se requiere documentar, mediante informes periódicos, la distribución de las tareas de cuidados entre mujeres y hombres.

Mujeres construyendo la Paz

1. Promover que la política de seguridad asuma la transversalización de la perspectiva de género y derechos humanos.
2. Garantizar la participación plena de las mujeres en los procesos de construcción de paz y seguridad nacionales y locales, y en el de justicia transicional, en todos sus componentes (verdad, justicia, garantías de no repetición y reparación del daño).

Empoderamiento económico y autonomía

Generar una política pública integral que cuente con los recursos financieros, humanos y de infraestructura, y aseguren el empoderamiento y la autonomía económica de todas las mujeres en la Ciudad de México.

Mujeres con salud y bienestar

1. Asegurar la laicidad del Estado e impedir que los grupos conservadores que pugnan por eliminar los derechos de las mujeres, incluidos sus derechos sexuales y reproductivos, tengan alguna participación en el financiamiento, desarrollo u operación de programas públicos.
2. Desarrollar una política pública integral que cuente con los recursos financieros, humanos y de infraestructura, para asegurar el ejercicio pleno de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres.

Mujeres en la toma de decisiones

1. Desarrollar una política pública integral que cuente con los recursos financieros, humanos y de infraestructura, que aseguren el ejercicio pleno de los derechos políticos de las mujeres, incluido el combate a la violencia política.

Referencias bibliográficas

Rodríguez, Gabriela, 2019, Avanzan los derechos sexuales y reproductivos en la capital, La Jornada, 18 de enero de 2019, p. 92

Villa, Sughei, 2019, *Las políticas de cuidados en México: ¿Quién se cuida y cómo se cuida?*, México, Fundación Friedrich Ebert

Paridad Efectiva para combatir la vulnerabilidad de Chiapas



Kyra Núñez de León

Presentación

Chiapas es un estado vulnerable. Y la situación de mujeres y niñas se agrava por las consecuencias de esa vulnerabilidad que es económica, política, social, familiar, étnica, demográfica, de frontera y migración, de seguridad personal y de sociedad, medioambiental, entre otras, y por la permanencia de la insurrección del Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN, 1994).

No es una apreciación solamente personal sino demostrable con datos oficiales: de 5,647,532 pobladores, 77.1% son pobres y de éstos, el 28.1% vive en pobreza extrema, 49% en pobreza moderada, 13.8 % vive carente de uno a tres indicadores de bienestar (principalmente de vivienda adecuada, alimentación sana y acceso al agua); solamente 6.4% de la población es considerada no pobre y no vulnerable.⁵

Chiapas ocupa en el país el último lugar en crecimiento económico y desarrollo nacional por sus índices de analfabetismo, bajo perfil de estudios, carencia de servicios públicos y hacinamiento. De hecho, el indicador colocó a Chiapas en el lugar 32 de las 32 entidades del país con rezago.⁶

5 Gobierno de México, Secretaría de Bienestar, *Informe Anual sobre la situación de pobreza y rezago social en Chiapas (2019)*,

6 Ibid.

En Chiapas, las mujeres conformamos el 51.11% de la población, o sea que somos 2,814,991 de las que más de un millón son niñas y adolescentes, y hay 2,692,449 hombres.⁷ Por esos números es obvio afirmar que las mujeres son las más afectadas por la pobreza.⁸

Chiapas tiene vulnerabilidad laboral. Apenas el 32% del potencial de mano activa femenina tiene un empleo seguro, del resto la mayoría incluyendo mujeres y niñas trabaja en el sector informal, que crece a pasos gigantes y llega ya al 78.2%, aunque no cuenta con seguridad salarial ni prestaciones sociales, según confirma la ONU.⁹ También presenta vulnerabilidad demográfica pues es el estado con el más alto índice de fecundidad; con su población de 1,645,047 niñas y niños, el estado tiene la mayor población infantil del país. Según INEGI, tiene el primer lugar de embarazos adolescentes e infantiles (37 en cada mil) y en el número de matrimonios infantiles (15 de cada 100 matrimonios inscritos pero muchos más catalogados como “emparejamiento”). Asimismo, de esa población infantil, el 43.8% vive en pobreza y 6 de cada 10 niñas trabajan en pequeño comercio o en el campo. Vulnerabilidad del género femenino pues a pesar de la Alerta de Violencia de Género contra la Mujer, las estadísticas oficiales muestran aumento de feminicidios de niñas, adolescentes y adultas mayores que ya sobrepasan los 400 de homicidios, de violencia callejera, familiar y laboral. Vulnerabilidad causada por el fenómeno de la migración y por su ubicación territorial como el estado con la frontera a Centro América y América Sur, por donde a diario cruzan a México unas 400 personas incluyendo menores no acompañados. Vulnerabilidad etnográfica por ser un estado con un porcentaje de 28.5 de población indígena que, además, sufre discriminación, marginalización, explotación, abuso y también de aumento de hogares con jefas de familia por la emigración de jóvenes y adultos. Vulnerabilidad ante el embate del narcotráfico y las bandas criminales. Vul-

7 Gobierno del Estado de Chiapas, Instrumento Normativo para la Formulación del Anteproyecto de Egresos 2019, Capítulo XXVI Estadística de Población, pp. 1-14, s/f

8 Por cierto, siguen naciendo mas mujeres que hombres pues en 2015 INEGI registró 2.681.187 mujeres y 2.536.721 hombres.

9 Langner Ana, “En brecha salarial pide ONU garantizar protección social a mujeres en México” *La Jornada*, viernes 8 de marzo de 2019

nerabilidad por la situación inocultable del irresuelto conflicto entre el Ejército Zapatista de Liberación Nacional y el Gobierno federal que sigue sin cumplir los Acuerdos de San Andrés de 1994 ni las demandas de derechos humanos ni mucho menos hace justicia a las mujeres asesinadas en la masacre de Acteal en 1997.

Vulnerable también de presupuesto, porque lo que se le asigna termina en derroche de los recursos del erario federal (en promedio anual unos 90 mil millones de pesos) en proyectos y programas estatales que, como se ve por la realidad, no benefician a quienes deberían beneficiar porque en Chiapas los derechos humanos y las metas de la ONU para el desarrollo sustentable siguen siendo en mucho publicidad. Y una constante vulnerabilidad política por ser un estado, por ejemplo, de relleno electoral que beneficia al centralismo federal, al feudalismo local y a familias de poder en la ciudad, en el campo y en las municipalidades, entre las indígenas aún más virulenta. De hecho, la población y numerosas organizaciones de la sociedad civil desconfían de las instituciones oficiales y de sus titulares.

Así que identificar a Chiapas como estado en vulnerabilidad extrema no sería exagerado.

Las chiapanecas siguen dando la lucha como lo han hecho desde que doña Florinda Lazos León y doña Fidelia Brindis Camacho lograron su empeño de que las mujeres ejerciéramos nuestro derecho al sufragio (1923) y a ser electas a puestos en la función pública (1925, Lazos León fue la primera chiapaneca electa diputada) nada menos que 30 años antes que ese derecho fuera nacional (1953). La participación de muchas mujeres ha dado como resultado actual que la paridad de género haya sido decretada como principio constitucional en 2014, la reforma constitucional de 2015 que garantiza a mujeres indígenas el sufragio, a ser electas y ocupar puestos políticos públicos, la Ley de Desarrollo Constitucional para la Igualdad de Género y Acceso a una Vida Libre de Violencia en 2017 y las reformas constitucionales en 2019 conocidas como Paridad en Todo, que cimentaron la paridad a todos los niveles; si bien son posibles, seguirán siendo conceptuales mientras el patriarcado —familiar, comunitario, estatal y federal—

siga actuando con impunidad obstaculizando a las mujeres y la misoginia persevere dentro de los partidos políticos.

El presente documento tiene la siguiente presunción: el empoderamiento político de las mujeres mediante su toma de conciencia ciudadana, su quehacer electoral y político, así como su participación en puestos de función pública en el estado, en su municipio o en su comunidad, puede hacer converger al cambio de la situación y de las relaciones de poder entre mujeres y hombres incluso dentro de los partidos políticos. Por ello resaltan algunos ejes estratégicos: 1) Seguridad y estado de derecho enfocado al empoderamiento político; 2) Bienestar y una vida libre de violencia; 3) Empoderamiento económico. Éstos nos permiten argumentar objetivos a favor de la vida digna y sin violencia para las mujeres y las niñas, concluyendo con 16 propuestas para retomar un plan de desarrollo estatal con una realista perspectiva de género, acorde con las ambiciones de un estado en transformación hacia un Chiapas donde las mujeres participen en total paridad de género en las acciones políticas, económicas y sociales.

Seguridad y estado de derecho enfocado al empoderamiento político

Chiapas requiere ser visto con otros ojos. Se dice que es un estado seguro, y no lo es. Por aquí debemos empezar: admitiendo que el estado de Chiapas es un lugar violento para las mujeres, las adolescentes y las niñas. Y pasar a enfrentar esta epidemia de violencia en las esferas pública y privada con un mecanismo transparente y eficaz que incluya un código penal coercitivo.

Chiapas ocupa muchos primeros lugares en el país pero en lo negativo: pobreza, pobreza extrema, alta fecundidad y embarazo de adolescentes, muerte materna y muchos más. Todos ellos se vinculan entre sí. De 2014 a 2019 pasó de ocupar el 23vo lugar al 13vo lugar en feminicidios; de enero a junio 2019 se confirmaron 15 entre 94 homicidios de mujeres. Llegó al tercer lugar de feminicidios de me-

nores en tan solo cuatro años al 2019, por la ocurrencia de 22 casos, de niñas entre 10 y 17 años —por debajo del Estado de México con 44 y de Veracruz con 25— según el informe del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

La violencia criminal está en espiral. El último reporte de la Secretaría de Seguridad Estatal cita la ocurrencia —registrada por denuncia— de 2,052 delitos de enero a junio. Pero, muchísimos actos criminales no se denuncian por miedo ¡hasta de la policía! y porque la gente empieza a hacerse justicia de propia mano y a defenderse.

La pobreza causa violencia y el que 2 de cada 100 personas carezca de vivienda adecuada aumenta el abuso sexual al interior de la familia y el embarazo.

El grado de pobreza en Chiapas es estático desde muchos años, pero la pobreza se acentúa porque más de la mitad de la población carece de un ingreso mensual que alcance para cubrir las necesidades y no solamente las que dice la ONU sin las mínimas para una sociedad en estos tiempos del siglo XXI. Además, 74.9% de indígenas vive en pobreza y de éstos, 35% en pobreza extrema.

Chiapas tiene una crónica contradicción de ser un estado muy rico en recursos pero es el más pobre del país.

En Chiapas, las acciones afirmativas para la igualdad de género en política provenientes de organizaciones civiles han sido incisivas con los partidos políticos, el gobierno, las instancias electorales, en las 123 municipalidades y entre la ciudadanía, para lograr el empoderamiento político de las mujeres y libre de violencia.

Entre 2015–2018 hubo un activo movimiento liderado por la Red Chiapas por la Paridad Efectiva —REPARE— que durante los procesos electorales dio pasos gigantes para la paridad en política; en 2015 denunció que las planillas no respetaban el principio de la paridad y se suspendió el proceso hasta que se integró, a la fuerza, el registro paritario de candidaturas y una veintena de mujeres fueron electas

a función pública en municipios, no sin violencia y simulación; ese mismo año, REPARE sentó un precedente histórico al coadyuvar para el logro de la resolución SUP-REC-294 del TEPJF del 13 de julio y las sentencias a favor de las reinstalaciones de las alcaldesas de Chenalhó y de Oxchuc; en 2016 se intensificaron foros, cursos y talleres para promover el acceso de más mujeres en política; en 2017 la Constitución estatal fue reformada e incluyó demandas feministas, como la paridad en política y en todos los niveles de gobierno y en paralelo se promulgó la Ley de Desarrollo Constitucional para la Igualdad de Género y Acceso a una Vida Libre de Violencia para las Mujeres, la primera en su género a nivel nacional. En 2018 la vigilancia fue extrema para que los logros electorales se hicieran realidad así se integró el Congreso estatal con 25 mujeres (62.5%), paridad en titulares del gobierno, 33 alcaldesas (26.82%) y decenas de mujeres en cabildos. En histórica elección bajo Usos y Costumbres, en Oxchuc¹⁰ el principio de paridad en las candidaturas y en los puestos decisivos fue un hito en la política chiapaneca.

Pero el machismo en política continúa y la formación política para las mujeres se da a cuentagotas; los partidos políticos no rinden cuenta de la asignación que le dan a la obligatoriedad de destinar 6% de su presupuesto (el doble del 3% a nivel nacional) al empoderamiento político de sus mujeres militantes; la ruta de las mujeres para llegar a puestos de decisiones está plagada de obstáculos. Entre casos recientes: casi un centenar de mujeres electas, forzadas por sus partidos y clanes municipales, trataron de renunciar en masa; una docena de presidentas en municipios indígenas sufren violencia, en unos ocho casos sus puestos disimulan al hombre que gobierna e impone su decisión hasta en lo referente al erario por lo que luego son acusadas de mal manejo de finanzas; militantes de partidos políticos son negadas por sus dirigencias para llegar a puestos decisivos;¹¹ y políticos del gobierno participan en eventos públicos en municipios donde la situación de las mujeres electas está siendo violentada —lamentable por-

10 Marzo de 2019 propiciado por el IEPC, electo un hombre, suplente mujer.

11 Mujeres militantes del PRI, julio/agosto de 2019.

que promueve más victimización por caciques, dirigentes de partidos políticos o por los maridos.

El Observatorio de Participación Política de las Mujeres en el Estado de Chiapas se instituyó el 22 de abril; siguiendo el formato establecido por el INMUJERES institución que preside este año, su titularidad quedó en manos de la Secretaría de la Igualdad y del Empoderamiento de las Mujeres (IMFs) visto con desconfianza por OSCs al percibirlo adscrito o en dependencia a la estructura de Gobierno. El Observatorio aún no despega.

En cuanto a la violencia política por razones de género ya no hay tiempo que perder para reconocerla como el mal en aumento en nuestra sociedad. La violencia política no es nueva, pero sí su razón de género y ahora las organizaciones civiles la denunciarnos en los momentos político–electorales de 2015 y 2018. Estamos a tiempo de evitarlo para el proceso electoral y los comicios de 2021.

Las mujeres en política sufren la falta de sus derechos políticos y el Estado no les protege sus derechos. ¿Es violencia institucional? Sí lo es, pero en política tiene otras dimensiones a tomarse en cuenta: la impunidad de los partidos políticos al impedir que gocen de sus derechos de militantes y de ciudadanas; el coto de los clanes políticos que existen al interior de los partidos políticos; el cacicazgo en las comunidades periféricas a los centros urbanos y suburbanos como las indígenas y, claro está, la misoginia y el patriarcado de los que no se escapan las propias instituciones oficiales.

De hecho, la violencia política contra la mujer se engloba en todos los tipos de violencia porque llega a ser feminicida, familiar, laboral y docente, violencia comunitaria como se ha vivido en Chiapas en las comunidades indígenas, y violencia institucional.

Debe visibilizarse la violencia política tal cual. Ponerla en lista de las violencias identificadas para el trabajo de las consultas regionales en pos del Programa Integral para erradicar la violencia de género contra la mujer (PIPASEVM).

Recientemente hemos evidenciado la ocurrencia de actos reprobables en contra del derecho político de las mujeres en municipalidades indígenas. Los acontecimientos públicos en Chalchihuitán, Aldama, Huixtán, Chanal, Santiago el Pinar, Mitontic, Ixtapa, Bochil, Tecpatán y Bejucal de Ocampo por citar algunos, tienen varias aristas pero confluyen en violencia.

Inquietante situación que tiene sin duda un trasfondo tenebroso: impulsar el temor entre las mujeres que quieren ingresar en política para cambiar el machismo cupular; disuadir a las mujeres, sobre todo en las municipalidades indígenas, de ser electas en la función pública porque pueden sufrir el mismo trato; mantener el status quo del patriarcado social y político; y seguir forzándolas a la simulación aceptando puestos para dar la cara mientras que los hombres son los que llevan el poder. Atención pues a las mujeres indígenas en otros estados como Veracruz, Yucatán, Guerrero, Oaxaca, y Quintana Roo, donde pudiera ocurrir el más novedoso acto de simulación política con la permisiva de cabildos por usos y costumbres: la creación de nuevas regidurías para mujeres destinadas a abastos, consejería, jardinería, etc. mientras que los puestos políticos reales son para hombres.

Más lamentable aún porque tales actos son ilegales por la Constitución Política del Estado de Chiapas y la Ley de Desarrollo Constitucional para la Igualdad de Género y Acceso a una Vida Libre de Violencia para las Mujeres del Estado de Chiapas; además existe la Secretaría de la mujer, fiscalías e instituciones electorales (SIGEM, TEPJF, TEECH, INE, IEPC), el Congreso estatal y hasta un Observatorio para la Participación Política de las Mujeres que, por sus funciones, deben contener los actos delictivos de los actores causales de los conflictos que hemos estado vivenciando en contra de 33 mujeres en municipios urbanos e indígenas en Chiapas.

Cabe resaltar que la mayoría de los “Asuntos” como llama el Tribunal Electoral del estado a los actos de violencia política contra mujeres, tiene que ver con mujeres en municipios indígenas. El Tribunal examinó y resolvió todos los 17 asuntos atraídos a su función (5 del

2016; / 7 del 2017;/ 3 del 2018/ 2 del 2019) ocurridos en Teopisca, Motozintla, Las Rosas, Santiago el Pinar, El Parral, San Cristóbal de las Casas, Salto de Agua, Ocoatepec, Jitotol en los que sentenció condenas. En Venustiano Carranza se desistió la parte actora. En San Juan Cancúc, la Comisión Permanente del Consejo Nacional del PAN declaró inexistencia de violencia política por razones de género. En Tapilula la actora no acreditó sus agravios. En todos estos asuntos las violentadas son de municipios indígenas.

La ley conocida como Paridad en Todo establece que el 50 % de todos los puestos son para mujeres para todos los cargos de elección como en todos los niveles, lo que significa que, si se respeta, las decisiones públicas se adoptarán en igualdad de condiciones.

Esta reforma implica que los partidos políticos de manera inmediata deben asumir la paridad en todo a partir de la elección de 2021, pero para las comunidades que se manejan con sistemas normativos propios o sea los indígenas se estableció que la incorporación de las mujeres en estos espacios será en forma gradual. Ello es respaldado por tratados internacionales y recomendaciones como las de la Comisión sobre el Estatuto de la Mujer, ONU.

La Magistrada María del Carmen Alanís Figueroa alertó que de no ejercerse la incorporación gradual de la paridad en los municipios “se podría incrementar el número de casos de violencia política hacia las mujeres”¹² y ello indica que todas las entidades federativas deben reformar y asegurar con normas la paridad de mujeres y de hombres en esos municipios.

Ciertamente queremos más mujeres en puestos de decisión política pero con perspectiva de género e independencia.

12 Entrevista en Diálogos Oaxaca, 26 de agosto 2019, *Deben respetar municipios de SNI paridad de género: Magistrada.*

Bienestar y vida libre de violencia

Queremos que la Alerta de violencia contra la mujer y las niñas se declare en todo el estado de Chiapas como lo hemos venido demandando desde 2014. La queremos porque la necesitamos. La Alerta terminó siendo declarada gracias a un “sentencio” en 2016 en 7 municipios con un total de 17 comunidades y costó la vida de 159 mujeres, ¿cuántas pagarán ahora si no actuamos a tiempo? Ya van 400 feminicidios desde entonces, todas muertes violentas previa desapariciones, agresiones y violaciones sexuales, en otras palabras, inhumana brutalidad.

La Alerta en Chiapas no está funcionando. Sigue siendo necesaria, pero es ineficaz. Promulgada en 2016 ya se había disparado en 2012. La sufren mujeres de la tercera edad, adultas, jóvenes, adolescentes y niñas. La espiral sigue a pesar de existir en 7 de 123 municipios: Comitán de Domínguez, Chiapa de Corzo, San Cristóbal de las Casas, Tapachula, Tonalá, Tuxtla Gutiérrez y Villafores, así como en la Zona Altos que comprende 17 municipalidades: Aldama, Amatenango del Valle, Chalchihuitán, Chamula, Chanal, Chenalhó, Huixtán, Larráinzar, Mitontic, Oxchuc, Pantelhó, San Cristóbal, San Juan Cancuc, Santiago el Pinar, Tenejapa, Teopica y Zinacantán.

Al primer cuatrimestre de 2019 el total estimado de casos es de unos 400 feminicidios según organizaciones feministas englobadas en la Campaña Popular contra la Violencia hacia las Mujeres y el Feminicidio en Chiapas. Ocupa el 13° lugar nacional por la ocurrencia y el 3° en feminicidio de menores incluso de dos años.

Pero antes, al cierre del Gobierno anterior en diciembre de 2018, el registro daba como feminicidios consumados 50 de las 163 muertes violentas de mujeres en Chiapas. De diciembre 2018 al 1° de mayo de 2019 se identifican cuando menos 6 feminicidios consumados de 18 asesinatos de mujeres, 1 tentativa de feminicidio, 5 mujeres y 1 niña desaparecidas y 27 mujeres agredidas.¹³ Las niñas, en la

13 Sozoza, Karla, Observatorio Feminista de Chiapas, entrevistada por la autora.

mayoría de los casos, sufren violencia sexual. Otra organización, el Observatorio de Violencia de Género contra las Mujeres en Chiapas reveló que tan solo en enero 2019 ocurrieron 17 muertes violentas¹⁴: 4 en la región V Altos Tsotsil-Tzeltal, 4 la región XV Comiteca Tojolabal, 3 en la región Metropolitana, 2 en la región IX Istmo-Costa, 2 en la región X Soconusco, 1 en la región VII de Los Bosques y 1 en la región Sierra Mariscal.

Las estadísticas confunden porque no coinciden lo que pone en duda la eficiencia de la Alerta, la que para impactar debería tener “en primer lugar, un mecanismo de acción que tome en cuenta la situación específica de Chiapas, diferente al resto de los estados de la federación: pobreza y pobreza extrema, situación de frontera, estado multicultural y diverso, y el conflicto armado del EZLN no resuelto.”¹⁵ De mi parte añado la situación de migración internacional que pasa por Chiapas, la población estatal desplazada y la urgencia del mecanismo de protección para las mujeres en estado vulnerable.

Críticas a la AVGM indican que uno de sus problemas es que no es considerada un instrumento para combatir la desigualdad estructural en que viven las mujeres, lo que provoca el seguir considerándolas un objeto desechable, sujeto al patriarcado. Pero de que es instrumento contra la desigualdad está sustentado por el artículo 22 de la Ley de Acceso; lo que requiere la Alerta, insisten, es generar políticas para que hombres, mujeres, y el Estado mismo, erradiquen las relaciones de desigualdad que se oponen al ejercicio de los derechos humanos de las mujeres, por ello sigue activa la campaña “Basta de Violencia contra las Mujeres”.

Decenas de organizaciones de la sociedad civil exigen la Declaratoria de Alerta para todo el Estado de Chiapas y un mecanismo transparente y eficaz que además ofrezca estadísticas confiables. La gente la quiere porque desconfían de la policía —y con razón. De hecho, hay quienes, como el Observatorio Ciudadano Nacional del Femi-

14 De las 304 en el país.

15 Figueroa Mier, Martha, abogada ,entrevistada por la autora, 3 de mayo de 2019.

cidio (OCNF), que quisieran que la Alerta fuera declarada en todo el territorio nacional porque cada día en México, 30 niñas entre 10 y 14 años dan a luz, 80 adultas y adolescentes sufren delitos sexuales, 9 son asesinadas luego de una violación. Descorazona sin embargo que delitos expuestos públicamente como el caso de la jovencita violada por 4 policías en la Ciudad de México no lleguen a ser procesados o que las mujeres indígenas sean confundidas en su propio estado de Chiapas como migrantes y sean detenidas.

Entendemos por ello la urgencia del “Plan emergente para garantizar la integridad, la seguridad y la vida de las mujeres y niñas en México” (6 de marzo de 2019) que como lo afirmó la Secretaria de Gobernación, Olga Sánchez Cordero, es “Punto de partida para intervenir de manera decidida y pronta en el combate a cualquier práctica de violencia que atente contra los derechos, la integridad y la vida de las mujeres” admitiendo que “a todas ellas las une un factor común: la falta de intervención oportuna y diligente del Estado mexicano para preservar su integridad y para asegurar sus vidas”.¹⁶

Por el constante aumento de feminicidios en 24 de 123 municipios chiapanecos la Alerta no funciona. Es necesaria pero no suficiente. Las estadísticas¹⁷ de enero a junio 2019 son variadas: entre diciembre 2018 y junio 2019, Campaña Popular contra la Violencia hacia las Mujeres y el Feminicidio en Chiapas informó la ocurrencia de 400 homicidios de mujeres mientras que la Secretaría de Seguridad registró 15 feminicidios entre 94 mujeres asesinadas. Chiapas ocupa el 16vo lugar nacional en feminicidios y el 3º en feminicidio de menores. No es de extrañar considerarla fracaso. La Declaratoria de Alerta no ha logrado prevenir ni mucho menos erradicar la violencia de género; se ha intensificado. La desconfianza se vocea: Peti-

16 El Financiero, 6 de marzo 2019, *Gobierno de AMLO presenta plan de seguridad para niñas y mujeres*, <https://www.elfinanciero.com.mx/nacional/gobierno-de-amlo-presenta-plan-de-seguridad-para-ninas-y-mujeres>

17 En Chiapas no hay registro confiable de feminicidio; se utiliza el próxi de homicidio o muerte violenta. Informe sombra para el Comité de CEDAW México, *La situación de las mujeres en Chiapas en el marco de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género* (2018).

cionarias de la Alerta¹⁸ denunciaron el 8 de marzo 2019 que los resultados del informe de trabajo 2018 del Grupo Interinstitucional y Multidisciplinario de la Alerta fueron engañosos, con informaciones superficiales e insuficientes y vulgarizaron el concepto de género.¹⁹

Informaciones controversiales provienen incluso del Gobierno: “Yo lo digo con pruebas, a partir del 8 de diciembre en que ingresamos con este nuevo Gobierno, no ha habido un feminicidio en Chiapas”.²⁰ No dio las pruebas, pero el ObsFeministaCh lo desmintió con cifras: 18 feminicidios entre diciembre 2018 y mayo 2019, 6 intentos de feminicidios, 54 desapariciones, y múltiples agresiones violentas contra mujeres.

Empoderamiento económico

De acuerdo con cifras oficiales de ONUMujeres este 8 de marzo de 2019, sólo 43 por ciento de las mujeres en México participan en el mercado laboral, en comparación con 78 por ciento de los hombres. A su vez, ellas ganan en promedio salarios más bajos hasta de 28% menos²¹ e interrumpen su participación frecuentemente para dedicarse al cuidado de los hogares y de las personas. La desigualdad salarial es la brecha más importante de combatir para lograr el empoderamiento económico de la mujer en Chiapas.

La situación económica de las mujeres está lejos de ser un instrumento de emancipación. De hecho, las mujeres en lo general no usan esa terminología; les es ajena salvo a quienes vivimos en los grandes centros de población como Tuxtla Gutiérrez, Tapachula, San Cris-

18 Centro de Derechos de la Mujer de Chiapas A.C., Centro de Derechos Humanos Digna Ochoa, Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de Las Casas, A.C., Melel Xojobal, A.C., Agua y Vida, A.C., Colectiva CEREZA, Semilla del Sur, A.C., y personas de la sociedad civil.

19 Gabriela Coutiño *Periodismo en Libertad* (2019).

20 Voces Feministas, “No hay feminicidios en Chiapas: Rutilio Escandón” video-nota digital en diario Suceso.

21 Llamado de las Naciones Unidas el día 8 de marzo 2019 para que se garantice la protección social de las mujeres y las niñas en México, <https://mexico.unwomen.org/es/noticias-y-eventos/articulos/2019/03/proteccion-social-mujeres-y-ninas>. Ver también INEGI (2018) Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, Indicadores estratégicos.

tóbal de las Casas, Comitán. No es solamente la brecha salarial, el acoso laboral, la carencia de guarderías y estancias infantiles, sino simplemente que no hay oferta y a la falta de un plan de desarrollo laboral con perspectiva de género.

Su situación es más grave en zonas indígenas y campesinas donde sin ser asalariadas trabajan en tareas agrícolas, domésticas y de pequeño comercio; en esas comunidades las jefas de familia van en aumento por la emigración de los hombres con un promedio de 165 personas a diario hacia otras regiones del país, hacia Estados Unidos y Canadá, por falta de empleo digno y salario justo provocando el aumento de la carga doméstica y familiar a las mujeres, que en 2015 ya eran 1 de cada 5 hogares a cargo de jefaturas femeninas.

La asistencia social no logró en sexenios anteriores cerrar la desigualdad. Entre 2012-2018 el asistencialismo social llegó poco a beneficiarias; el supuesto es su desvío hacia campañas político-electorales, al pago exorbitante de publicidad del gobierno en medios afines y al enriquecimiento de amigos y familiares del clan en poder. No se esclarece aún.

Programa emblemático para mujeres fue el del apoyo a “madres solteras” —como si el estatuto socio/legal del matrimonio fuera definitorio para la maternidad— que disparó la tasa de fecundidad y también de mortandad materno-infantil, así, Chiapas se convirtió en el estado con la más alta natalidad en el país (2.4 a 2.6 hijos nacidos vivos por mujer)²² y con el primer lugar en embarazo de adolescentes.²³ La educación sexual y el usufructo de los derechos sexuales y reproductivos es violentado por instituciones patriarcales y la demanda del aborto legal aún no es aceptada. La asistencia social ayudó a perpetuar los roles tradicionales de la mujer.

22 INEGI/INMUJERES, documento “Mujeres y Hombres 2017”, publicado en 2019.

23 Diversos informes como OCDE, INEGI.

El bienestar de la mujer sobre todo para quienes habitan en cercanía a la frontera con Guatemala también se vulnera por la fuerte ola migratoria a México. El fenómeno de la migración ha dejado de ser visto con humanidad y solidaridad debido al aumento de los delitos y al que ahora los migrantes son considerados competencia desleal debido a políticas que impondrían darles trabajo con salario justo, alojamiento, seguridad social, documentos legales y mucho más. ¿Cómo proveerles de lo que las chiapanecas carecen? Ahí el descontento.

Pero la verdad es que las mujeres migrantes tienen necesidades específicas primero porque son la mayoría de quienes cruzan la frontera centroamericana e ingresan a Chiapas, y luego porque ahí comienza su explotación, abuso, trata, reclusión y feminicidio.

Para el alcance de un bienestar estable también debe tomarse en cuenta la conducta de los medios de información. Una de las paradojas en Chiapas es que siendo un estado donde la mayoría de la población es analfabeta y pobre, tiene cientos de medios de información con una variedad increíble, aunque cada vez más es de circulación digital; muchos medios se mantienen principalmente con presupuestos de publicidad del gobierno.

Los medios carecen de perspectiva de género para recabar informaciones como para divulgarlas; el sensacionalismo impera. De hecho, salvo contadas excepciones recientes de medios digitales feministas, aquéllos no abonan a un estado con igualdad de género.

Y finalmente citaría la precariedad de la vida de las chiapanecas por el deterioro del medioambiente, tanto por su destrucción como porque agudiza la problemática de las mujeres rurales e indígenas. A pesar de su riqueza natural o debido a ella, el medioambiente estatal sufre evidente estrago agudizado por tala ilegal y quemas forestales. Ante la crisis de la pobreza, la población necesitada ya no busca la resiliencia sino la oportunidad inmediata de aprovecharse del recurso, por ejemplo el forestal, a pesar de que muy pronto la deforestación pondrá en riesgo su vida. Estado rico en fuentes hi-

droeléctricas, sufre seria escasez de agua; otrora el granero de México, la globalización y la falta de recursos para la producción agrícola provocó el abandono de la tierra y la migración a la ciudad; rico en cultura ancestral, se le abusa para satisfacer al turismo y éste es depredador; y mucho más que contribuye a agravar la feminización de la pobreza en el estado.

Propuestas para Chiapas

1. Demandar al Gobierno reformas al Código Penal para penalizar la violencia contra la mujer.
2. Demandar al Gobierno políticas claras y fuertes con perspectiva de género y alto a la violencia política por razones de género.
3. Debe visibilizarse la violencia política por razón de género tal cual. Ponerla en lista de las violencias identificadas.
4. Abatir la pobreza para enfrentar la violencia contra las mujeres y las niñas.
5. Visibilizar a mujeres y a las niñas en toda su perspectiva en los censos.
6. La Alerta de Violencia contra la Mujer debe ser estatal y, para impactar, debe tener un mecanismo de acción que tome en cuenta la situación específica de Chiapas, diferente al resto de los estados de la federación: pobreza y pobreza extrema, situación de frontera, estado multicultural y diverso, el conflicto armado del EZLN no resuelto y el fenómeno de la migración.²⁴ Imperativa la identificación clara del delito y el registro transparente de casos. Suficiente presupuesto para las investigaciones judiciales y personal con perspectiva de género para calificar el delito.

24 Figueroa Mier, Martha, abogada.

7. Promover que la Secretaría de Igualdad y Empoderamiento de las Mujeres en Chiapas sea independiente del Gobierno y tenga la confianza de las OSC.
8. Dada la proximidad de los comicios en 2021, incidir en la estructura de los partidos políticos para frenar la violencia política por razones de género, poner alto a los clanes de poder al interior y a la supeditación a la autoridad en turno, a los cacicazgos o familias en política que se apropian de los cabildos y se distribuyen los puestos a su antojo, elección tras elección, usando ahora a las mujeres como disimulo de paridad.
9. Exigir a los partidos políticos que actúen con paridad, transparencia y rendimiento de cuentas.
10. Reestipular y redefinir la asistencia social que a la fecha no cerró la brecha de la desigualdad; no se trata de erradicar el apoyo económico sino destinarlo bien y vigilar su uso y disfrute.
11. El programa ProIgualdad debe ser un motor para la emancipación económica.
12. Eliminar títulos indebidos y sin perspectiva de género a programas de subsidios asistencialistas como el de “Madres Solteras” y de continuar esos apoyos llamarles “Jefas de Familia”.
13. Es urgente una política de cuidados incluyente y un sistema de salud y bienestar accesible.
14. El medioambiente es una prioridad de atención; no se trata simplemente de su provecho y explotación sino de una estricta política de sustentabilidad que, además, abata la feminización de la pobreza.
15. El fenómeno de la migración puede transformarse en un foco rojo en el estado, sino es que ya lo es, pero se silencia. Resulta imperativo examinarlo y actuar a favor de los derechos humanos

de migrantes mujeres y menores no acompañados sin menoscabo de las urgencias del pueblo estatal.

16. Diseñar y realizar talleres de sensibilización para editores y redactores de medios de información y comunicación.

No cabe duda de la urgencia de políticas apropiadas para que el Estado y la sociedad civil enfrenten enérgica y decididamente el combate para erradicar las desigualdades pues juntos, el aumento de la pobreza y el aumento demográfico, pueden ser causa de un estallido social que tendrá repercusiones muy serias en las vidas de mujeres y niñas.

Septiembre de 2019

Referencias bibliográficas

Alanis Figueroa, Maria del Carmen, entrevista en Dialogos Oaxaca, 26 de agosto 2019, “Deben respetar municipios de SNI paridad de genero: Magistrada”, <http://dialogosoaxaca.com/deben-respetar-municipios-de-sni-paridad-de-genero-magistrada/>

Coutiño, Gabriela, “Periodismo en Libertad” (2019), Noticias: <https://gaby-coutino.com/2018/04/10/mexico-informa-a-medias-a-onu-sobre-dh-de-mexicanas/>

El Financiero, 6 de marzo 2019, “Gobierno de AMLO presenta plan de seguridad para niñas y mujeres”, <https://www.elfinanciero.com.mx/nacional/gobierno-de-amlo-presenta-plan-de-seguridad-para-ninas-y-mujeres>

Gobierno del Estado de Chiapas, “Instrumento Normativo para la Formulación del Anteproyecto de Egresos 2019”, Capítulo XXVI Estadística de Población, <http://www.haciendachiapas.gob.mx/marco-juridico/Estatal/informacion/Lineamientos/Normativos/2019/XXVI-Estadistica-Poblacion.pdf>

Gobierno de Mexico, Secretaría de Bienestar, “Informe Anual sobre la situación de pobreza y rezago social en Chiapas (2019)”, <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/432091/Chiapas.pdf>

INEGI (2018) Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, Indicadores estratégicos.

Informe sombra para el Comité de CEDAW México, “La situación de las mujeres en Chiapas en el marco de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género”, https://tbinternet.ohchr.org/Treaties/CEDAW/Shared%20Documents/MEX/INT_CEDAW_NGO_MEX_31412_S.pdf

Leos, Sara, “Conavim pide a gobernadores con alerta de género integrar a ONGs peticionarias”, Zona DOCS (Jalisco) Abril 20, 2019.

ONUMujeres, declaración emitida el día 8 de marzo 2019 para que se garantice la protección social de las mujeres y las niñas en México, <https://mexico.unwomen.org/es/noticias-y-eventos/articulos/2019/03/proteccion-social-mujeres-y-ninas>

Solicitud de investigación para la declaratoria de alerta de violencia de género en el estado del Chiapas del 25 de noviembre de 2013, dirigido a la Secretaria para el Desarrollo y Empoderamiento de las Mujeres y la Secretaria Ejecutiva del Consejo Estatal para Garantizar el Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en el Estado de Chiapas, portales.segob.gob.mx/conavim

Somoza, Karla: “Feminista contra la violencia a las Mujeres de Chiapas” (ObsFeministaCh) <http://www.observatoriomujereschiapas.mx/descargas/ped-chiapas.pdf> consultado 15:00

Voces Feministas, “No hay feminicidios en Chiapas: Rutilio Escandón” video-nota digital en Suceso, 20 de febrero 2019

Diagnóstico para PROIGUALDAD. Estado de Colima

■ Ana Azucena Evangelista Salazar

Introducción

El estado de Colima cuenta con una población total de 711 mil 235 habitantes, de los cuales 350 mil 639 son hombres (49.3%) y 360 mil 596 son mujeres (50.7%). La entidad se compone de 10 municipios, de los cuales, en cinco ha sido declarada la alerta de género (Coquimatlán, Colima, Cuauhtémoc, Tecomán y Villa de Álvarez), así mismo, se emitieron acciones específicas para el municipio de Manzanillo referentes a diseñar una estrategia transversal de prevención de la violencia contra las mujeres que tengan por objetivo transformar patrones socioculturales que producen y reproducen la violencia y realizar programas de capacitación de la NOM-046, en materia de derechos humanos y derechos de las usuarias, con un enfoque de género, dirigido a prestadores de servicios de salud de urgencias, de gineco-obstetricia y personal que tiene contacto directo con las usuarias.

En materia de etnicidad, el 20.43% de la población en el estado se considera indígena, ubicada principalmente en las localidades de Suchitlán y Zacualpan, ambas pertenecientes al municipio de Comala; el 0.11% de población se considera afrodescendiente. El 0.63% de población de 3 años y más habla alguna lengua indígena y el 0.23% de los habitantes de lengua indígena no habla español (Panorama sociodemográfico de Colima 2015). Cabe señalar que la población indígena se encuentra integrada a las actividades religiosas, culturales y productivas de sus comunidades.

Del trabajo no remunerado, el 90.23% de las mujeres de 12 años y más se dedica a realizar actividades como: atender a personas con discapacidad, personas enfermas, a los cuidados de menores de edad y/o personas adultas mayores, a realizar actividades domésticas (Panorama sociodemográfico de Colima 2015).

La información recopilada para este análisis refiere en su mayoría a los medios de comunicación locales, a información del Instituto Colimense de las Mujeres (ICM), bases de datos del INEGI y documentos públicos de consulta.

Prevención de la violencia

De acuerdo con información publicada en los medios de comunicación, el estado de Colima se encuentra en primer lugar nacional en cuanto a violencia feminicida. Lo anterior se basa en datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema de Seguridad Pública que muestran que las cifras de feminicidios se triplicaron, al pasar de 4 en el año 2017 a 13 en el 2018, lo que mantiene a Colima en primer lugar nacional en feminicidios por cada 100 mil habitantes, con una tasa de 3.37 delitos por cada 100 mil mujeres.

Cabe señalar que la Fiscalía del Estado registró 79 homicidios de mujeres durante el 2018, pero sólo clasificó a 13 como feminicidios, lo que a decir de algunas organizaciones de la sociedad civil como el colectivo de mujeres Rosas Rojas, “se han maquillado las cifras”, suponen que para no generar pánico.

Por su parte, el Observatorio Nacional del Feminicidio en Colima asegura que el número de mujeres ultimadas aumentó de 57 casos en 2017 a 77 en 2018. Este mismo organismo señala que con base en cifras oficiales, de febrero de 2016 a diciembre de 2018 fueron asesinadas 186 mujeres en el estado. En los municipios donde más se incrementó la violencia contra las mujeres fueron Tecomán y Manzanillo.

Otra problemática creciente es la situación de mujeres no localizadas, donde existen vacíos de información oficial, por lo que se retomaron datos del Registro Nacional de Datos de Personas Extraviadas o Desaparecidas (RNPED), actualizada a abril del 2018, que señala que en Colima se tienen 593 personas desaparecidas, de las cuales 181 son mujeres, lo que ubica a la entidad en una tasa de 50.2. En la página de Alerta Ámber Colima, con fecha del 23 de septiembre del 2019, con relación a mujeres, no se localizaron alertas activas, seis fueron desactivadas y 77 menores localizadas; sin embargo, no se cuenta con información del total de alertas enviadas y las circunstancias en que fueron localizadas estas menores.

Mientras que, en la página de la Fiscalía General del Estado de Colima, con fecha 23 de septiembre del 2019, aparecen 90 mujeres no localizadas, de las cuales 21 son menores de 17 años; 41 sus edades oscilan entre los 18–29 años; 26 sus edades están en el rango de los 30 a los 51 años y dos personas tienen más de 60 años. De estas 90 mujeres desaparecidas 45 eran de los municipios de Tecomán, 22 de Manzanillo, 17 de Villa de Álvarez, 4 de Colima, 1 de Armería y 1 de Ixtlahuacán. De acuerdo con la fecha de desaparición, 35 casos son del año 2019, 46 del 2018, 7 del 2017, 1 del 2016 y una más del 2000. En esta misma página se señala que fueron localizadas 27 de ellas.

Referente a la violencia de género, la Encuesta Nacional Sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH 2016) indica que el estado pasó del lugar número 7 en el año 2011 al lugar 18 en el 2016, es decir, que en el 2011 el 64.8% de las mujeres colimenses mayores de 15 años había sufrido algún caso de violencia, cifra por encima de la media nacional, mientras que en el 2016 se redujo al 62%.

El Diagnóstico primario de tipos y modalidades de violencia contra las mujeres en Colima (2018), realizado por el Instituto Colimense de las Mujeres, con datos de enero del 2018 al 30 de abril del 2018, reportados al Banco Nacional de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres (Banavim) fueron de 5,160, de los cuales 4,120 ocurrieron en el 2017 y para abril se tenían contabiliza-

dos 1,040. Se emitieron 1,110 órdenes de protección otorgadas por el Poder Judicial del Estado en el 2017 y para marzo del 2018 se tenían emitidas 385. En dicho diagnóstico se reporta que el segmento de edad de mujeres que más sufren violencia es de 19 a 40 años con el 64.23% de los casos reportados en Banavim.

Cabe mencionar que el estado de Colima es la entidad referente del país respecto a las acciones implementadas para el registro de información en el Banco Nacional de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres (BANAVIM).

A partir de 2018 se estableció el Plan de Adopción Tecnológica, que a través de su buen funcionamiento se han registrado 300 cuentas de acceso del Gobierno del Estado y de algunas instancias municipales, más de 2 mil expedientes de víctimas y más de 25 mil servicios de atención durante el 2019.

Como consecuencia de la consolidación de acciones y el diseño de buenas estrategias para la mejora continua, ha despertado el interés de algunas entidades federativas para intercambiar las buenas prácticas colimenses en la administración del Banco estatal y del Banco nacional, como el vínculo que se establece entre el Instituto Colimense de las Mujeres y la Secretaría de Igualdad de Género del Estado de Chiapas, mediante la firma del Convenio de Colaboración Colima-Chiapas.

En cuanto al tipo de violencia, el diagnóstico establece que la más recurrente es la psicológica con 4,406 casos, seguida por la física con 2,299; la económica con 1,663; sexual con 783; 190 reporta otro tipo de violencia y 289 aparece desconocido. Cabe señalar que una persona pudo haber recibido varias de estas violencias.

Con datos de las Unidades de Atención del ICM, de enero del 2017 a mayo del 2018, los principales municipios de origen de la mujer en situación de violencia fueron primero Manzanillo con el 28.19%, segundo Villa de Álvarez con el 18.01%, tercero Colima con el 17.44% y cuarto Tecomán con el 10.99%.

Otro tipo de violencia que ha ido creciendo o se ha denunciado con más frecuencia especialmente en las redes sociales es el acoso sexual, principalmente en el espacio público, aunque las cifras del estado no tienen contabilizadas denuncias al respecto.

El 26 de enero de 2015, la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM) declaró admisible la solicitud de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM) en el Estado de Colima presentada por la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima, el Centro de Apoyo a la Mujer Griselda Álvarez, A.C. y la Fundación Ius Género A.C. El Grupo de Trabajo instrumentado para el análisis de la solicitud concluyó que la AVGM debía emitirse en territorio colimense al considerar que los delitos del orden común contra la vida, la libertad, la integridad y la seguridad de las mujeres, perturban la paz social; además, de que dicha declaratoria fue solicitada por un organismo de derechos humanos a nivel estatal, así como por la sociedad civil.

El 20 de junio del 2017 la Secretaría de Gobernación declaró la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en cinco municipios del estado: Colima, Coquimatlán, Cuauhtémoc, Tecomán y Villa de Álvarez, y medidas especiales para el municipio de Manzanillo; mediante la cual se dispuso la implementación de medidas de prevención de violencia contra las mujeres por parte de los tres niveles de gobierno. En agosto del 2017 se aprobó el programa de acción y presupuesto para atender la declaratoria de Alerta el cual aumentó de 128 a 155 millones de pesos, presupuesto que se dividió en tres rubros: prevención, seguridad y justicia con medidas inmediatas y otras más a largo plazo. El Grupo Interinstitucional y Multidisciplinario (GIM) se reúne cada 90 días para dar seguimiento a las 155 acciones del Ejecutivo Estatal y los municipios.

El 20 de junio de 2018 se envió a la CONAVIM el Informe Anual de Cumplimiento de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para el Estado de Colima, el cual reporta acciones del período junio de 2017 a junio de 2018.

Entre las acciones que ha realizado el Instituto Colimense de las Mujeres en atención a la AVGM, destaca que, mediante Decreto de creación publicado en el Periódico Oficial del Estado de Colima el 27 de mayo de 2017, se instalaron 40 Unidades de Género en dependencias del Gobierno del Estado y organismos descentralizados y desconcentrados.

El ICM con el respaldo del Gobierno del Estado y las Unidades de Género ha trabajado en el cumplimiento de las acciones establecidas entre las que destacan el rescate de espacios públicos, supervisión en el transporte público, difusión de la AVGM, aprobación de las leyes de prohibición del matrimonio infantil, la adhesión de la violencia política a los tipos de violencia, la paridad electoral en el Estado. Adicionalmente se implementó el Protocolo para la Orientación telefónica a mujeres en situación de violencia basada en el género, a sus hijas, hijos y personas allegadas para recibir orientación jurídica y psicológica de manera gratuita y confidencial, se realizó un diagnóstico primario de tipos y modalidades de violencia contra las Mujeres en Colima; se presentó la aplicación “Chuka rompe el silencio”, videojuego desarrollado por la Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito en México (UNODC por su siglas en inglés), con el objetivo de ayudar a prevenir y combatir la violencia de género en niñas y niños, se aplica política cero tolerancia a quien violenta mujeres, se realizaron jornadas de sensibilización y prevención del feminicidio a partir de sesiones vivenciales denominadas ¡Violencia es violencia! No hay medias tintas; se trabaja en la armonización de las leyes estatales con los resultados del Foro de Armonización y Diálogos por las Mujeres; se instalaron los Sistemas de Igualdad en los municipios de Colima, Comala, Coquimatlán, Cuauhtémoc, Ixtlahuacán, Manzanillo, Minatitlán, Villa de Álvarez, se fortalecieron los Centros para el Desarrollo de las Mujeres de los municipios de Armería, Comala, Cuauhtémoc, Ixtlahuacán y de nueva creación en el municipio de Minatitlán.

En cumplimiento a la Tercera medida, derivada del Diagnóstico de las necesidades específicas de sensibilización, capacitación, especialización y profesionalización de las dependencias de la Administra-

ción Pública, el ICM elaboró el Programa Único de Capacitación, para las y los servidores públicos del Gobierno del Estado de Colima; así mismo en coordinación con la Secretaría de Trabajo, la Secretaría de Desarrollo Social Colima y la Comisión Estatal de Derechos Humanos, se estableció la Competencia: Igualdad laboral y no discriminación, dentro del Sistema de Profesionalización para las y los servidores públicos del Gobierno del Estado de Colima.

Así mismo, el Gobierno del Estado, a través de la Secretaría de Educación, diseñó la estrategia educativa de transversalización de la perspectiva de género para el sector educativo público y privado del Estado de Colima; mediante un plan de trabajo con estrategias y acciones concretas para responder a la medida IV. La cual señala la necesidad de establecer e impulsar una cultura de no violencia contra las mujeres en el sector educativo público y privado.

El pasado 30 de julio del 2019 el Gobierno del Estado y el ICM firmaron el Protocolo para proteger y asistir a víctimas de trata de personas en el Estado de Colima, en el cual se establecen las pautas de conducta, acciones y técnicas, con perspectiva de género, inclusión y no discriminación que las personas operadoras deben acatar ante este delito. En este sentido, destacan las declaraciones del delegado de la Fiscalía General de la República (FGR), Miguel Ángel Campos Ortiz, quien el pasado 19 de septiembre del 2019, aseguró que Colima se mantiene sin casos de trata de personas en los últimos dos años. El funcionario asegura que el trabajo del **Comité Interinstitucional para la Atención a Víctimas de Trata de Personas** se ha enfocado más a la prevención. Esta información pone en duda si realmente no existe trata de personas en el estado o no se ha identificado este delito por parte de las fiscalías. Fue hasta enero de este año que se designó a Virginia Cuevas Venegas como titular de la Fiscalía Especializada en delitos por razones de género y trata de personas en el estado de Colima.

En cuanto al acceso a la justicia, si bien se ha avanzado al respecto con la AVGM, y con la atención que se brinda en el Centro de Justicia para las Mujeres y en Unidades de Atención del ICM en los

municipios, existen todavía varios obstáculos, siendo el principal la falta de voluntad de muchas de las personas involucradas en impartir justicia y la falta de personal sensibilizado, capacitado y preparado para juzgar con perspectiva de género.

Cuidados

En abril del 2019, el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) inició en Colima el programa piloto para afiliar al régimen obligatorio de seguridad social a las personas empleadas en labores del hogar. Según la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo del INEGI se dedican al trabajo del hogar remunerado casi 16 mil personas en Colima, siendo 13 mil 701 mujeres y 2 mil 262 hombres (corte al cuarto trimestre de 2018); sin embargo, a la fecha, no se han dado a conocer cifras de cuántas personas trabajadoras del hogar se han registrado a este programa.

Los resultados del Diagnóstico de las condiciones del trabajo doméstico en el estado de Colima 2013, indican que la mayoría de las trabajadoras domésticas en Colima (27%) tiene entre 40 y 49 años; el 25% tiene 30 a 39 años de edad y el 18% se encuentra entre 20 a 29 años. El 5% son personas adultas mayores (una de entre 60 y 74 años) y jóvenes (entre 15 a 19 años) el 3%. Con respecto al origen étnico, el 99% manifestó no hablar alguna lengua indígena. Únicamente el 4% son analfabetas. El 91% manifestaron no estudiar al momento que se levantó la encuesta y del 9% que sí estudian, el 37% es el nivel primario, el 40% la secundaria, 6% carrera técnica, 14% bachillerato y el 3% licenciatura. En cuanto a su estado civil, el 32% contestaron ser casadas, un 27% solteras; 20% manifestaron vivir en unión libre, el 10% separadas, el 7% viudas y el 4% divorciadas. El promedio de hijos/as, un 44% tiene de 1 a 2, el 42% de 3 a 5, el 4% tiene de 6 a más. El 10% no tienen hijos/as. Quienes dijeron tener hijos/as, un 45% les deja con un familiar, 5% en guardería y 1% con amistades. El 49% con otros, en varios de estos casos sus hijos/as son mayores.

Mujeres construyendo la paz

El pasado 28 de agosto de 2019 se llevó a cabo el Foro de Consulta “Mujeres trabajando juntas por el México que queremos”, dentro del marco del Foro de Consultad Proigualdad 2019-2024, organizado por el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES), en colaboración con el Instituto Colimense de las Mujeres, con sede en el Hotel Ceballos, ubicado en el centro de la ciudad de Colima.

El objetivo del foro fue “escuchar las visiones, intereses y necesidades de las mujeres y las niñas de México, con énfasis en aquellas que enfrentan diversas desventajas, y múltiples formas de exclusión y discriminación, a fin de recabar las propuestas de las mujeres acerca de acciones de política pública necesarias para solucionar los problemas que enfrentan y con ello, establecer la base de las líneas estratégicas del PROIGUALDAD”.

El evento contó con la participación de 181 personas asistentes, procedentes de instituciones de gobierno, sociedad civil, academia y público en general, del estado de Colima. Así mismo, se desarrollaron seis mesas de trabajo cuyas temáticas fueron: mujeres viviendo seguras y en paz; mujeres tomadoras de decisiones; mujeres libres de violencia; salud y bienestar; reparto de labores; y, mujeres con independencia económica.

De cada mesa de trabajo se seleccionó, de manera democrática, a dos representantes por temática abordada, para asistir a la consulta nacional para el desarrollo del PROIGUALDAD.

Asistentes	Número
Participantes en mesas	110
Participantes en general	71
Asistencia total	181

Empoderamiento Económico

En el estado de Colima la vida social y privada de las mujeres ha tenido un cambio significativo en el desarrollo de las condiciones económicas de sus familias, pretendiendo que las mujeres sean parte de una sociedad que colabora en la economía familiar, por medio de un empleo en alguna empresa privada, pública o por medio de un trabajo de diferente oficio como puede ser en el ámbito comercial, o como prestadora de algún servicio.

En ese tenor, en el año 2019 el Instituto Colimense de las Mujeres (ICM), diseñó el documento **Estrategia para el Empoderamiento de las Mujeres en Colima**, cuyo objetivo es implementar acciones afirmativas mediante el empoderamiento y estrategias encaminadas hacia la igualdad de género, de participación y de desarrollo de las mujeres, enfocadas en disminuir la brecha laboral, por medio de cursos y talleres de empoderamiento económico; talleres de prevención y sensibilización. Los cursos de empoderamiento económico son sobre oficios no tradicionales como pintura, cómputo básico, asistente secretarial, cómputo básico, plomería, carpintería, mecánica, pegado de pisos; también se busca difundir las vacantes que ofrezcan las diferentes empresas para que tengan más oportunidad en acceder a la bolsa de trabajo y a empleos dignos, en especial mujeres que se encuentren en situación de vulnerabilidad; vincular a las mujeres para que tengan acceso a programas de apoyo para proyectos productivos y fomentar el empoderamiento y coadyuvar en la atención de algunas necesidades básicas de mujeres sus hijas e hijos.

Mujeres con salud y bienestar

En marzo del 2019, la Secretaría de Salud y Bienestar Social del Gobierno del Estado informó que la dependencia promueve la equidad de género en salud y no discriminación para ofrecer el acceso a la salud de manera justa y equilibrada entre mujeres y hombres. Muestra de ello, es que en 2018 se realizaron 10 cursos de capacita-

ción en género y salud a personal operativo de los Servicios de Salud del Estado de Colima con 322 asistentes. Señalaron que a través del Departamento de Salud Reproductiva se ha permitido generar mecanismos para que las personas busquen el bienestar en base a sus necesidades, garantizar los derechos de mujeres y hombres, así como evitar que la diferencia de sexos cause desigualdad, exclusión o discriminación.

Refieren que con esta estrategia se da cumplimiento al Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres (PROIGUALDAD), objetivo 4, de fortalecer las capacidades de las mujeres para participar activamente en el desarrollo social y alcanzar el bienestar, además del objetivo 6 de incorporar las políticas de igualdad de género en los tres órdenes de gobierno y fortalecer su institucionalización en la cultura institucional. Asimismo, se cumple con el Programa de Igualdad de Género en Salud, indicador 3, respecto al porcentaje de personal de salud de base: de Medicina, Enfermería y de Trabajo Social capacitado en género en salud en el marco de los derechos humanos.

Cabe señalar que durante el Foro de Consulta Mujeres Trabajando Juntas por la Transformación de México realizado en Colima, el pasado miércoles 28 de agosto del 2019, en la mesa 4 Mujeres con salud y bienestar algunas problemáticas expresadas fueron:

- La falta de cobertura e infraestructura por parte del sector salud para atender a toda la población, lo cual se recrudece en las comunidades. En muchos casos los centros de salud no cuentan con personal médico, insumos, infraestructura, ni medicamentos.
- La falta de acceso a métodos anticonceptivos y preservativos principalmente en las comunidades, lo que afecta para que las mujeres puedan tener control de la natalidad y ayudaría a reducir los embarazos de adolescentes.
- El que la violencia de género no sea considerada un problema de salud.

- El que las enfermedades mentales y emocionales no sean atendidas, lo cual se evidencia con la falta de personal médico especializado y suficiente en estas áreas.
- La falta de sensibilidad en temas de género, del personal de salud.

Mujeres en la toma de decisiones

Participación política

El Observatorio de Participación Política de las Mujeres del Estado de Colima surgió con la iniciativa del Instituto Colimense de las Mujeres (ICMUJERES), el Tribunal Electoral del Estado de Colima (TEE) y el Instituto Electoral del Estado de Colima (IEE). El Convenio de colaboración interinstitucional que le dio vida, se firmó el 4 de septiembre de 2017 y se instaló el 20 de septiembre de 2018.

Principales resultados del Observatorio: Monitoreo de Medios en precampaña y campañas Proceso Electoral 2017-2018.

Paridad

Composición de la legislatura		
Total de curules 25	14 mujeres	11 hombres

Sin duda, la Ley de paridad significó un avance importante para incorporar más mujeres en los cargos de elección. Numéricamente, significó un incremento en 20% con respecto a la legislatura anterior al pasar del 36% al 56% en ocupación de curules.²⁵

25 Instituto Electoral del Estado de Colima. Cifras al 29/09/2018, según resolución SUP-RECI320/2018 y acumulados. Disponible en: <http://www.observatoriomujercol.mx/index2.html>

Sin embargo, esta incorporación no ha ido acompañada de una transformación en la distribución del poder, ya que ellas siguen encabezando las comisiones legislativas vinculadas a roles y actividades relacionado a lo femenino.

Gobiernos Municipales		
Cargo	Mujeres	Hombres
Presidencias municipales	2	8

Cabildos		
Municipio	Mujeres	Hombres
Armería	10	12
Colima	10	16
Comala	10	10
Coquimatlán	10	10
Cauhtémoc	10	12
Ixtlahuacán	10	10
Manzanillo*	10	14
Minatitlán*	8	12

*Municipios encabezados por Presidentas municipales

Aunque las postulaciones se dieron prácticamente en paridad, 25 mujeres y 27 hombres, de 10 municipios, solo en dos las mujeres lograron ganar la contienda electoral, lo que puede ser un indicador de que en el imaginario colectivo aún persiste la figura del hombre en posiciones de poder y toma de decisiones.

Gobierno del Estado		
	Mujeres	Hombres
Dependencias Centralizadas	4	14
Organismos públicos descentralizados*	10	26

*No se cuenta con la información del o la titular de tres organismos descentralizados

La conformación del actual gabinete centralizado y descentralizado estatal hace visible la baja participación estratégica de las mujeres en la toma de decisiones del Gobierno, ya que aún se les siguen asignando responsabilidades de menor rango, y si bien con las recientes reformas en materia de paridad la composición de futuros gabinetes se verá transformada, es pertinente mantener políticas públicas que transformen los roles y estereotipos asignados tradicionalmente a las mujeres y a las mujeres en el ámbito público.

Como parte de las acciones que implementó el ICM a través del Observatorio, el pasado 23 de noviembre de 2018 se llevó a cabo el 1er Foro de Participación Política de las Mujeres. Avances y desafíos en el contexto local, cuyo objetivo fue identificar el avance respecto a la inclusión de las mujeres en la vida política, así como los aspectos culturales, sociales y políticos, para un mayor impulso y promoción de la mujer en la política institucional y desde los espacios no convencionales.

Conclusiones

El estado ha realizado grandes esfuerzos para atender la Alerta de Violencia de Género, en armonización de leyes, la firma de protocolos, en materia de derechos humanos, no sólo en los municipios señalados en la AVGM sino en toda la entidad; sin embargo, en la práctica la mayoría de la población no lo percibe, considerándose a

la entidad con alto índice de violencia contra las mujeres, en especial la violencia sexual, en el 2011 se encontraba en el primer lugar y en el sexto en todo tipo de violencias. Aunque la ENDIREH 2016 refiere una disminución en el porcentaje, la tasa de violencia en la entidad sigue siendo alta. Se espera que las acciones de la AVGM vayan generando cambios y sirvan al estado para tener elementos de medición más confiables y actuar en consecuencia, aunque para visibilizarlos puede tardarse, en especial porque no toda la violencia es responsabilidad de las instituciones.

Es notorio el malestar ciudadano ante el incremento de la violencia, los feminicidios, la violencia sexual, el acoso, la desaparición de mujeres, la trata de personas, en este último, aunque las autoridades no reportan casos, es sabido que estos delitos de trata ocurren en nuestra entidad. Sumado a que muchas de las desigualdades entre hombres y mujeres persisten en materia laboral, de participación en cargos de decisión, en la política, en el acceso, entre otros, donde las mujeres son las más afectadas en la mayoría de los rubros.

En cuanto la participación de las mujeres en la toma de decisiones, la problemática radica en la falta de empoderamiento en las mujeres; falta de sanciones al funcionariado que comete hostigamiento y acoso; falta de conocimiento de los temas de género por parte de las y los actores públicos, estas carencias ocasionan que las mujeres sigan quedando fuera de los puestos de decisión.

Referencias bibliográficas

Instituto Colimense de las Mujeres (2013) Diagnóstico de las condiciones del trabajo doméstico en el estado de Colima. Consultado el 05 de agosto del 2019. Disponible en http://www.icmujeres.col.gob.mx/wp-content/uploads/2014/12/DIAGNOSTICO_DE_LAS_CONDICIONES_DEL_TRABAJO_DOMESTICO_EN_EL_ESTADO_DE_COLIMA.pdf

Instituto Colimense de las Mujeres (2017, septiembre) Presentan Plan de Patrullaje Preventivo en el municipio de Colima. Consultado el 01 de agosto del 2019. Disponible en <http://www.icmujeres.col.gob.mx/?p=2295>

- Instituto Colimense de las Mujeres (2018). Informe Anual del cumplimiento de la Alerta de Violencia de Género contra las mujeres para el estado de Colima. Consultado el 05 de agosto del 2019. Disponible en <http://www.icmujeres.col.gob.mx/wp-content/uploads/2018/07/INFORME-ANUAL-AVGM-2018.pdf>
- Instituto Colimense de las Mujeres (2018). Diagnóstico Primario de tipos y modalidades de violencia contra las mujeres. Consultado el 05 de agosto del 2018. Disponible en http://www.icmujeres.col.gob.mx/wp-content/uploads/2018/08/Diagn%C3%B3sticoPrimarioTipos-ModalidadesViolenciaMujeres_12AGO18.pdf
- Instituto Electoral del Estado de Colima (2019). Política de las Mujeres en Colima. Disponible en: <https://ieecolima.org.mx/boletines/Boletin210918.pdf>
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (2015) Panorama Sociodemográfico del Estado de Colima (2015). Consultado el 05 de agosto del 2019. Disponible en <file:///C:/Users/Gaby/Documents/DIPLOMADO%20VIVE/Panorama%20sociodemogr%C3%A1fico%20de%20Colima%202015.pdf>
- Jasso, L.C. (2019, febrero 18). Mujeres desaparecidas: entre la omisión y la criminalización. En: Nexos. Consultado el 05 de agosto del 2019. Disponible en <https://seguridad.nexos.com.mx/?p=1246>

Guanajuato

■ Noemi Leticia Jiménez García

Introducción

El hermoso estado de Guanajuato, administrativamente está dividido en 46 municipios, de los cuales el más poblado es León de los Aldama, le siguen Irapuato y Celaya.

En cuanto a los avances normativos para lograr la igualdad entre mujeres y hombres en la entidad, el Gobierno del estado, por medio del Instituto para las Mujeres Guanajuatenses (IMUG), y diversos actores sociales y políticos han logrado avanzar en la transversalidad de la perspectiva de género mediante la armonización legislativa que da paso a la igualdad formal entre mujeres y hombres en la entidad.

Abordar la condición y posición de las mujeres en el estado de Guanajuato desde una perspectiva de género, implica la consideración de que las mujeres son sujetas de derecho y que la igualdad de género es posible y deseable por cualquier estado que se piense democrático. Además, conocer las necesidades prácticas y estratégicas de las mujeres es necesario para orientar las acciones de gobierno y de toda la sociedad con el fin de un desarrollo humano más justo para más de la mitad de la población en la entidad.

El diagnóstico tiene como propósito presentar un esbozo de la posición y condición de las mujeres a partir de información pública disponible en registros administrativos, censos y encuestas con representatividad estatal, así como aspectos cualitativos sobre su acceso a

recursos y condición de discriminación a fin de señalar prioridades, marcar áreas de intervención, argumentos para la toma de decisiones y el diseño de políticas públicas para la igualdad entre hombres y mujeres en los temas de migración, violencias contra las mujeres, hogares con jefatura femenina, trabajo doméstico (cuidados), empoderamiento económico, salud y bienestar y toma de decisiones.

Breve esbozo diagnóstico de la condición y posición de las mujeres en la entidad

Históricamente, como sucede en todo el país, en Guanajuato la desigualdad de género es una constante de asimetría social entre mujeres y hombres, el común es que las mujeres se desenvuelvan en la esfera privada y los hombres en la esfera de lo público, con ello la desvalorización del trabajo que desarrollan con un acceso limitado a empleos remunerados en igualdad con los hombres y un crecimiento de las violencias en su contra de forma alarmante, sumándose a la situación de pobreza de la población que según estimaciones del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) en el apartado de medición de pobreza en Guanajuato 2018, 43.4% de la población se encuentra en situación de pobreza; 29.4% de la población se encuentra en vulnerabilidad por carencias sociales; y 7.5% de la población es no pobre y no vulnerable, lo que se traduce en que 50.9% de la población tiene un ingreso inferior a la línea de pobreza por ingresos.

En Guanajuato, el Gobierno ha realizado acciones importantes para transversalizar la perspectiva de género e institucionalizar una cultura libre de discriminación, sin embargo, aún persisten las desigualdades. De acuerdo a los resultados del Censo intercensal que realizó el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) en 2015, en Guanajuato la población se integraba por 5,864,777 habitantes; de los cuales 3,027,3208 son mujeres y 2, 826, 369 son hombres por lo que se caracteriza por tener mayor cantidad de mujeres que de hombres 48.3% corresponde a hombres y 51.7% a mujeres.

A propósito del Día internacional de la mujer, el Instituto de Planeación, Estadística y Geografía (IPLANEG), informa que los municipios que cuentan con una mayor presencia relativa de mujeres son: San Diego de la Unión, con una relación de 85.2 hombres por cada 100 mujeres; Jerécuaro de 85.9 y Dolores Hidalgo, con una relación de 86.7.

Migración

El Censo de población (2010) realizado por el INEGI, al respecto de la migración informa que Guanajuato se caracteriza por ser un estado expulsor de personas que van a Estados Unidos, le siguen Michoacán y Guerrero, los motivos son la búsqueda de trabajo. Las personas que más emigran de la entidad, que viven en Estados Unidos o en otro país son del municipio de León con un total de 9,166 de los cuales 1,820 son mujeres y 7,346 son hombres.

En segundo lugar, se encuentra Dolores Hidalgo con un total de 533 mujeres y 5,478 hombres y en tercer lugar se encuentra Celaya con un total de 4,026 de los cuales y 610 mujeres y 3,416 son hombres.

El total de personas migrantes en 2010, en la entidad es de 86,012; hombres 72,778; mujeres 13,234. De acuerdo con el Anuario de migración y remesas, México, 2017 elaborado por el Consejo Nacional de Población (CONAPO) y por la Fundación BBVA Bancomer, AC, Guanajuato registra un muy alto «grado absoluto de intensidad migratoria», y ocupa el tercer lugar a nivel nacional, con un índice de 4.86. La entidad ocupó el primer lugar nacional en número de emigrantes entre 2009 y 2014, con 66,001 (9.1% del total del país), y es uno de los principales estados de nacimiento de los migrantes que radican en Estados Unidos.

El Programa Especial de Migración que desarrolla el Instituto Estatal de Atención al Migrante Guanajuatense y sus Familias, contiene un apartado en el cual expone la situación de atomización de las

familias, consecuencia de la migración de uno o varios de sus integrantes, al respecto informa que: “Para el 2010, de los 2,059,101 niños y niñas en el estado de Guanajuato (con 17 años o menos), el 16.2% tiene relación con la migración internacional, es decir, en su vivienda algún integrante ha vivido o se encuentra viviendo en otro país, o bien, el hogar recibe remesas”. (CONAPO, 2010)

Las consecuencias no se hacen esperar: vulnerabilidad de sufrir deterioro en la salud mental es alto (depresión, ansiedad), mayor incidencia de casos de VIH/SIDA en comunidades de origen, retorno de migrantes enfermos con alguna discapacidad, algunos ya en edad avanzada sin pensión, alta dependencia de las remesas, incremento de conductas de riesgo en comunidades de origen, violación de los derechos del migrante, localidades con alto porcentaje de población dependiente, elevada migración de población en edad productiva en busca de mejores condiciones de vida.

“De los más de cien mil niños (139,274) que se encuentran en esta situación, el 31.9% no tiene acceso a servicios médicos, 4.7% trabaja y 23% no asiste a la escuela. Esta situación hace evidente el cambio en la estructura familiar ante la emigración: las mujeres toman el rol de jefe de familia y asumen responsabilidades que antes no tenían, mientras que los niños tienen que vivir su infancia sin una figura paterna y, al mismo tiempo, viven la ambivalencia de su presencia ausencia, es decir, no está el papá, pero tampoco existe un abandono definitivo, lo cual se traduce en la esperanza de que algún día pueda retornar. [...] Entre las esposas de migrantes, el miedo y la ansiedad son comunes, muchas veces expresadas con llanto, provocado por sentimientos de falta de apoyo y aislamiento.” (Programa Especial de Migración 2013-2018, pág. 40).

En el Programa se presenta la problemática de la familia en los casos en que se ausenta el padre y carece de un análisis sobre emigración de mujeres, consecuencias para los miembros de la familia en este caso niñas y niños y personas dependientes de ellas, es decir, con alguna discapacidad o personas ancianas en sus lugares de origen, sus remesas, entre otros.

Hogares con jefatura femenina

Los hogares están conformados por personas que pueden ser o no familiares, que comparten la misma vivienda y se sostienen de un gasto común. En 2015, en la entidad había 1,443,035 hogares.

Actualmente, alrededor de una cuarta parte de los hogares cuentan con jefatura femenina. Estos hogares suelen tener un mayor número de integrantes de la población infantil y adulta mayor. En los hogares ampliados con jefas de hogar se presenta mayor dependencia demográfica respecto al mismo tipo con jefatura masculina. Los hogares con jefatura femenina se asocian también con mayor vulnerabilidad sociodemográfica e incluso mayores porcentajes de pobreza, 28% de los hogares son jefaturados por una mujer; 72% por un hombre.

Empoderamiento económico y autonomía

La Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) proporciona datos sobre la ocupación laboral durante el primer trimestre 2019, del total de la población económicamente activa 39% son mujeres, 61% hombres. Como empleadora un 3% mujeres y un 6.7 hombres. En 2018 un 6.9% de mujeres no recibía remuneración por su trabajo frente a un 2.4% de hombres.

El Atlas de Género desarrollado por el INEGI, informa que en 2019 el porcentaje de madres ocupadas de 15 años y más con acceso a guarderías o cuidados maternos fue de 19.48, ocupando el lugar 19 a nivel nacional; la proporción de mujeres del total de asalariados en el sector no agropecuario de 15 años y más fue 39.85 en 2018, ocupando el número 27 a nivel nacional.

En lo que se refiere a la participación económica, en la entidad la brecha de género se encuentra a la orden de 35.9%, es decir, mientras que el 79.8% de los hombres trabaja o está en búsqueda de un empleo, solo el 43.9% de las mujeres está en esta situación. En el segundo trimestre del 2019, las mujeres tuvieron una tasa de participación

del 44.86 y los hombres en un 78.03, la brecha es de 33.18. ocupando un lugar por debajo de la media nacional. (INEGI, Atlas de género)

Según la ENOE, en el cuarto trimestre de 2018; 68.2% de las mujeres ocupadas se desempeñaban en el sector terciario o de servicios, principalmente como comerciantes (35.4%), en servicios diversos (16.8%), restaurantes y servicios de alojamiento y servicios sociales 15.2 por ciento.

Las mujeres de la entidad tienen remuneraciones más bajas que los hombres. Esta brecha se incrementa en mujeres en situación de pobreza: en 2016 las mujeres ganaban una quinta parte menos que sus pares, aun con el mismo nivel educativo.

La inclusión de las mujeres en el mercado laboral remunerado ha aumentado, en el 2016 por cada 100 hombres ocupados que contaban con los beneficios de la seguridad social por su trabajo 62 mujeres ocupadas se encontraban en la misma situación. Estas cifras presentan desigualdades en el acceso diferenciado a la seguridad social. Para el IV Trimestre de 2018, la desigualdad en el ingreso promedio por hora (en pesos corrientes) en la entidad se estima en el orden de \$4 pesos, es decir, mientras que un hombre recibe \$37/hora en sus remuneraciones, las mujeres reciben \$33/hora.

De las mujeres que son subordinadas y remuneradas (70.3%) casi la mitad (44.1%) labora sin tener un contrato escrito, casi una cuarta parte (23.1%) no cuenta con prestaciones laborales, casi la mitad (40.8%) no cuenta con servicio de salud y una cuarta parte (25.3%) no tiene acceso a vacaciones pagadas o reparto de utilidades.

Trabajo doméstico (cuidados)

Los datos del IPLANEG en el marco del Día Internacional de la Mujer 2019, indican que el trabajo doméstico no remunerado y de cuidados es una de las brechas de desigualdad más amplias que se expresa en las condiciones de vida de hombres y mujeres, pues ma-

nifiesta la sobrecarga de trabajo a la que están expuestas las mujeres. En la entidad, las mujeres dedican a los quehaceres entre 12 y 17 horas semanales más que los hombres, y entre 5 y 14 horas semanales más al cuidado exclusivo y sin remuneración de otras personas, como menores, adultos mayores o enfermos, dentro o fuera del hogar. Según la revista Forbes, el trabajo no remunerado, destinado a las labores domésticas y de cuidados del hogar en 2017 ascendió a 3.1 billones de pesos, equivalente a 18% del PIB a nivel nacional.

Se calcula que las mujeres, sin importar su ocupación, destinaron un promedio de 53.20 horas a la semana de trabajo no remunerado al cuidado de menores de 14 años respecto de los hombres que dedicaron 26.10 horas a la semana, con una brecha de 27.32 horas a la semana. Quedando por arriba de la brecha nacional que es de 25.21 horas a la semana. (Atlas de género, 2019)

Prevalencia de la violencia

La violencia contra las mujeres por su condición de género se da en todos los ámbitos y por parte de agresores diversos, desde la pareja y familiares hasta desconocidos, constituye un fenómeno extendido con características y matices diferentes en el estado de Guanajuato.

La Secretaria de Seguridad y Protección Ciudadana en el informe de 2019 pone a disposición un reporte en el cual se conoce la magnitud, del fenómeno en el estado de Guanajuato. En el periodo comprendido entre enero a junio la participación relativa del total de víctimas por sexo fue de 34.6% mujeres; 56.7% varones; y 8.8% no especificado.

El estado ocupa el lugar 19 por presuntos delitos de feminicidio; a nivel de Municipio con presuntos feminicidios, Celaya ocupa el lugar 19 de 100 municipios; presuntas víctimas mujeres por homicidio culposo ocupa el primer lugar; por lesiones dolosas 2º lugar; por lesiones culposas, lugar 30; por secuestro, lugar 15; presuntas víctimas mujeres de tráfico de menores 2º lugar; extorsión, lugar 28; por corrupción de

menores 5º lugar; por trata, lugar 19. Violencia contra la mujer ocupa el 6º lugar; llamadas de emergencia relacionadas con incidentes de violencia contra la mujer, 6º lugar; abuso sexual 6º lugar; acoso y hostigamiento sexual, 3er lugar; de violación, 8avo lugar; violencia de pareja décimo lugar; violencia familiar 6º lugar.

Presuntas víctimas mujeres de homicidio doloso ocupa el 2º lugar, le antecede el Estado de México. Llamadas de emergencia relacionadas con incidentes de violencia de pareja, décimo lugar; de violencia familiar el 2º lugar le antecede el Estado de México.

En cuanto a la prevalencia de la violencia contra las mujeres de 15 años y más a lo largo de su vida, en Guanajuato se tiene que el 63.22 por ciento la padeció en el año 2016. En ese momento ocupaba el lugar 16 a nivel nacional siendo más alto que Chiapas, con una posición inferior que Guanajuato con 52.4 por ciento e inferior a la Ciudad de México con 79.84 por ciento. Más alto que en 2011 pues su serie histórica es de 56.24.

Salud y bienestar

En Guanajuato los estilos de vida son poco saludable se destacan daños a la salud de las mujeres relacionados con el tabaquismo, la drogadicción, el consumo de alcohol, prácticas sexuales de alto riesgo y más recientemente el sedentarismo y la obesidad.

La tasa de fecundidad de mujeres de 15 años a 19 años es de 70.52% y ocupa el lugar número 15 a nivel nacional. En prevalencia de anticonceptivos en mujeres unidas en edad fértil es de 72.19 %, a nivel nacional ocupa el lugar número 18. De la participación masculina en la prevalencia anticonceptiva de mujeres en edad fértil unidas 15.14%, a nivel nacional ocupa el lugar número 8.

En relación al porcentaje de población con carencia por acceso a servicios de salud 13.66% ocupando el lugar 17 a nivel nacional. Sobre embarazo adolescente y Derechos sexuales y reproductivos: preven-

ción del embarazo infantil y adolescente, la Secretaría de Salud de Guanajuato (SSG), atiende diariamente 45 embarazos en adolescentes, en el 2018 la suma de adolescentes atendidas fue de 16 mil 494 menores de 18 años.

Mujeres en la toma de decisiones

Guanajuato ocupó el lugar nacional 20 en la proporción de mujeres titulares de dependencias en la estructura organizacional de la Administración Pública en 2017. la proporción de mujeres en ayuntamientos en la entidad en 2017 fue de 38.94; ocupando el lugar nacional número 23.

El Programa Estatal para la igualdad entre mujeres y hombres del Estado de Guanajuato (2017) informa que en “la composición de las presidencias municipales, Guanajuato es uno de los estados con menor participación de mujeres, en las regidurías la proporción es de 67.1 hombres y 32.9 mujeres. Mientras que en las sindicaturas el 71.2 son hombres y el 28.8 son mujeres.” (pág. 34).

A partir del breve esbozo de las desigualdades imperantes en la entidad, y aun cuando el Gobierno de Guanajuato muestre avances en materia de igualdad formal mediante la armonización legislativa, los diagnósticos indican que aún falta mucho para lograr la igualdad sustantiva en la entidad. Uno de los desafíos es lograr la plena transversalización de la perspectiva de género para su institucionalización en las organizaciones de gobierno, (poder ejecutivo, judicial y legislativo), se hace urgente que la planeación, programación y evaluación de todos los programas de gobierno municipal y estatal integren datos desagregados por sexo, capacitación al 100% de todo el funcionariado en perspectiva de género, un presupuesto con enfoque de género, integrar en todos los municipios una instancia municipal de la mujer IMEF, con recurso propio y personal capacitado en el tema. Involucrar al 100% a los diferentes actores sociales (universidades, organizaciones sociales, sindicatos, cámaras empresariales y otros).

Recomendaciones generales para fortalecer las políticas públicas dirigidas a eliminar la desigualdad y discriminación en el estado de Guanajuato

A nivel estatal y municipal, fortalecer acciones de coordinación para el empoderamiento económico de las mujeres. Impulsar la capacitación para el empoderamiento de las mujeres en los centros de trabajo. Fortalecer las acciones de la Secretaría del Trabajo para que las empresas adopten el Reconocimiento de Empresa Incluyente. Impulsar en las empresas privadas la certificación en la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación. Realizar eventos empresariales públicos y privados para impulsar las buenas prácticas en igualdad de género; aumentar las acciones de coordinación interinstitucional; aplicar los protocolos y evaluar los resultados; promover la creación de redes ciudadanas para compartir información y apoyo solidario entre la sociedad para casos de violencia hacia las mujeres; transversalizar la perspectiva de género en las instituciones encargadas de impartir justicia y hacer énfasis en la capacitación con perspectiva de género; continuar con la profesionalización con perspectiva de género al personal encargado de la atención a personas víctimas de violencia. Dar un mayor impulso a los programas sobre nuevas masculinidades y caracterización de los micromachismos y sus consecuencias negativas en las relaciones interpersonales; fortalecer las contralorías sociales y evaluación de políticas públicas para la erradicación de las violencias hacia las mujeres; dar seguimiento a los casos de denuncias sobre violencias hacia las mujeres; el funcionariado del sector salud ha de contar con herramientas teórico prácticas para desarrollar su función con perspectiva de género.

Desde el sector fortalecer los programas dirigidos al autocuidado de la salud de mujeres y niñas mediante la práctica de diferentes estrategias. Aplicar los protocolos existentes en materia de atención y dar seguimiento a los resultados mediante la evaluación y ajuste de indicadores de resultado.

En general los servicios proporcionados al usuario deben evaluarse periódicamente y hacer las mejoras necesarias a los protocolos de atención.

Promover un trabajo interinstitucional e intrainstitucional para integrar en los espacios educativos la educación sexual de la población, especialmente a aquellas personas que se encuentran en la etapa de la adolescencia; mejorar la capacitación en perspectiva de género al personal médico que se encuentra en atención a mujeres embarazadas para humanizar el servicio que otorgan es decir que este sea con calidad y calidez.

Realizar las acciones necesarias para que los programas de prevención de embarazo adolescente se monitoreen y se evalúe su efectividad incorporándose indicadores de resultado por año mediante el seguimiento al grupo objetivo. Promover que las personas contratadas en programas de prevención de embarazo adolescente tengan previamente capacitación en perspectiva de género y derechos humanos de las mujeres. Promover y fomentar campañas de paternidad responsable y contra los micromachismos.

Evaluar los programas dirigidos a la promoción del ejercicio pleno de la sexualidad. En la administración pública estatal y municipal, continuar con la transversalización de la perspectiva de género. Fortalecer los programas dirigidos a institucionalizar una cultura organizacional libre de discriminación en el gobierno municipal.

Es urgente que se intensifiquen las capacitaciones a la ciudadanía, libres de estereotipos de género. Fortalecer las medidas para la promoción de nombramientos de mujeres en cargos de toma de decisiones. A nivel estatal supervisión de las áreas correspondientes para la recopilación de datos administrativos referentes a la contratación en base a la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación. Con base en la misma Norma 025, introducir políticas de equilibrio entre trabajo y vida privada, por ejemplo en los horarios. A nivel municipal realizar estrategias para la institucionalización de la perspectiva de género.

Promover por diversos medios una cultura de igualdad de género para ocupar puestos de elección popular especialmente en el ámbito administrativo. Las instituciones electorales y los partidos políticos incluyan en sus normativas, la obligatoriedad de capacitación en perspectiva de género. Incluir en la normativa correspondiente la obligatoriedad de comunicarse con un lenguaje incluyente y no sexista. Desarrollar estrategias gubernamentales para promover al interior de los partidos políticos la eliminación de la violencia política hacia las mujeres.

Referencias bibliográficas

Atlas de género: http://gaia.inegi.org.mx/atlas_genero/#

Coneval, Medición de pobreza, 2018 Guanajuato https://www.coneval.org.mx/coordinacion/entidades/Guanajuato/PublishingImages/Pobreza_2018/Pobreza2018.jpg

Día Internacional de la Mujer, 2019. [Iplaneg.guanajuato.gob.mx/wordpress/wpcontent/uploads/2019/03/Dia_Internacional_Mujer.pdf](http://planeg.guanajuato.gob.mx/wordpress/wpcontent/uploads/2019/03/Dia_Internacional_Mujer.pdf)

Estimaciones de CONAPO a partir de la base de datos del Censo Nacional de Población y Vivienda, 2010: <https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2010/>

Ilarraza Gálvez Laura. La población indígena en Guanajuato. <https://newsweekespanol.com/2018/08/1a-poblacion-indigena-en-guanajuato/>

_____. Newseeken <https://newsweekespanol.com/2018/01/tierra-de-migrantes/>

INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010: Tabulados del Cuestionario Básico: <https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2010/>

_____. Cuéntame: <http://cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/gto/poblacion/default.aspx?tema=me>

_____. Cuéntame, Guanajuato <http://cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/gto/poblacion/vivienda.aspx?tema=me&e=11>

IPLANEG, Día internacional de la mujer, 2019 http://iplaneg.guanajuato.gob.mx/wordpress/wp-content/uploads/2019/03/Dia_Internacional_Mujer.pdf

Primer informe de gobierno: <https://informes.guanajuato.gob.mx/1erDS/wp-content/uploads/2019/03/EJE-DESARROLLO-HUMANO-Y-SOCIAL.pdf>

Programa Estatal para la igualdad entre mujeres y hombres del Estado de Guanajuato, 2017; [file:///Users/Noemi/Downloads/programa_estatal_para_la_igualdad_entre_mujeres_y_hombres_del_estado_de_guanajuato_\(mar_2017\).pdf](file:///Users/Noemi/Downloads/programa_estatal_para_la_igualdad_entre_mujeres_y_hombres_del_estado_de_guanajuato_(mar_2017).pdf)

Programa Especial de Migración 2013-2018, Guanajuato: https://transparencia.guanajuato.gob.mx/biblioteca_digital/docart10/201501131046140.ProgramaEspecialMigracion.pdf

Programa Especial de Migración 2013-2018, [Phttps://portalsocial.guanajuato.gob.mx/sites/default/files/documentos/2013_GOBIERNO_GTO_Programa_especial_de_migracion_2013-2018.pdf](https://portalsocial.guanajuato.gob.mx/sites/default/files/documentos/2013_GOBIERNO_GTO_Programa_especial_de_migracion_2013-2018.pdf)

La situación de las mujeres en Nuevo León

■ María Luisa Martínez Sánchez

Introducción

El presente trabajo tiene como finalidad revisar la situación actual de las mujeres en Nuevo León, desde la perspectiva de la igualdad de género. Se inicia con un contexto socio demográfico, se incorporan en seguida algunas de las acciones preventivas para evitar la violencia de género y se incluyen datos sobre los temas que desde el Instituto Nacional de las Mujeres y su propósito de contribuir al Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres vía la consulta directa en foros estatales quienes mejor pueden hablar del tema: las mujeres.

Nuevo León es un estado que cuenta con una población de 5,119,504 habitantes, de los cuales el 50.3% son mujeres. El 95% de la población es urbana y se encuentra localizada en el Área Metropolitana de Monterrey, el 5% restante se encuentra dispersa en el área rural del estado. El promedio de escolaridad es de 10.3 años, lo cual significa un poco más de primer año de educación media superior, a diferencia de la media nacional que es de 9.2 años. Una de cada 100 personas en Nuevo León es hablante de alguna lengua indígena, a diferencia de la media nacional que es 7 de cada 100 personas. El sector servicios es el que más contribuye a la economía en un estado que solía ser industrial. (INEGI, 2019).

Con respecto al tema que nos ocupa, la situación de las mujeres con respecto a las violencias vividas en Nuevo León, “La vio-

lencia sexual es particularmente importante en Nuevo León con 15.9% de los casos...”, sobresale de todos los estados, cuando la media nacional es de 8.7. Este indicador se refiere a las atenciones a mujeres en México por lesiones en la SSA, por cada 100,000 mujeres sin seguridad social. (SEGOB, 2017). La violencia física se presenta en alrededor del 20% y la psicológica en alrededor del 54%. INEGI (2019).

Con respecto a la igualdad de género, en la parte normativa, desde el 20 de septiembre de 2007 se aprobó y publicó la *Ley de Acceso a una Vida Libre de Violencia*, mientras que hasta el 26 de diciembre de 2011 se publicó la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Nuevo León.

Aunque el Instituto Estatal de las Mujeres de Nuevo León había tenido una continuidad y acumulación de conocimiento en la materia, incluso con leyes propuestas desde el estado y logradas a nivel federal, durante el cambio de gobierno estatal en 2015 cambió también la titular a cargo del IEM y esto, en el tiempo, ocasionó que no se tuviese ni la continuidad ni la entrega necesarias para combatir la violencia contra las mujeres. Hasta el año 2018 se nombró a la actual titular del IEM, quien tiene la formación requerida en género y políticas públicas, la experiencia acumulada necesaria y la sensibilidad para dirigir este delicada y urgente función. Se requería, sin embargo un respaldo más fuerte por parte del Gobierno del estado para poder actuar transversalmente con las otras instancias estatales, el cual pareciera ser que actualmente se ha logrado. Sin embargo, los feminicidios no esperan.

Ya en 1985, según la tasa de defunciones femeninas con presunción de homicidio, Nuevo León ocupaba el lugar 32, es decir, el último lugar en cuanto a este delito. Para el año 2000 se encontraba en el lugar 23 y para el año 2011 ocupaba el tercer lugar, sólo después de Chihuahua y Guerrero. (SEGOB, *et.al.*, 2017:25). A continuación lo que se ha hecho en Nuevo León en acciones preventivas.

Prevención de la violencia

En Nuevo León se ha realizado un esfuerzo significativo para lograr que la transversalidad de la perspectiva de género en las entidades de gobierno sea un tema que se discuta. El IEM ha avanzado en el reconocimiento de que es ahí el centro conciliador entre instancias gubernamentales; la puerta de entrada hacia la concientización de la población sobre la igualdad de género y los servicios de atención psicológica y legal a las mujeres, además de los CODES que son las instancias que atienden directamente las denuncias de violencia. Sin embargo, ante la gravedad del problema de violencia y feminicidios en el estado se configuró un “Grupo Impulsor” liderado por la OSC Alternativas Pacíficas, para dar “seguimiento al diseño, implementación y evaluación de políticas públicas creadas en defensa de la mujer”. (Periódico el Norte, agosto 27 de 2018).

Se presenta una iniciativa en el Congreso del Estado para crear unidades móviles de atención a mujeres víctimas de violencia. Las Unidades atenderán las llamadas de emergencia en las que se denuncien agresiones y en ella acudirán médicos, psicólogos y un agente del Ministerio Público. “Hay muchas mujeres que no tienen recursos para ir a poner una denuncia o no saben cómo hacerlo”, expresó la Diputada Karina Barrón. La propuesta da facultades al Fiscal General para crear esas once unidades en municipios metropolitanos. (El Norte 7 de junio de 2018).

Se demandó al Gobierno del Estado a que en 48 horas se reactive el número 01-800-Mujeres y que opere los 365 días del año, las 24 horas, ante la alza en feminicidios. (El Norte, septiembre de 2018.).

El área que parece menos involucrada y que es central en la prevención es la Secretaría de Educación del Estado. Y lamentablemente en Nuevo León existen grupos importantes tanto en número como en capital que fungen como los guardianes de un conservadurismo a ultranza. El último ejemplo lo tenemos hace un par de semanas en que una pareja acude al Congreso del Estado de Nuevo León a entregar una misiva donde exigen que se haga llegar a la Secretaría

de Educación Pública Federal la directriz de que en los libros que están a punto de salir para la formación básica se evite a toda costa que se incluyan temas o siquiera se mencione algo sobre la igualdad de género. Amenazan con ir a instancias federales. Lo han hecho de manera continua, cada vez que hay cambio de textos de educación básica pública.

Por otro lado, en el nivel superior sí se han dado pasos hacia adelante en cuestión de la creación de protocolos que atiendan el problema de la violencia contra las mujeres. Es el caso de la Universidad Autónoma de Nuevo León, la tercera más grande del país, que cuenta con el primer programa de posgrado *Género en Políticas Públicas* ofertado fuera del centro del país. Este programa tiene por objetivo la profesionalización de las y los funcionarios al frente no sólo de instituciones públicas sino también privadas, que tengan entre sus funciones la atención de casos de violencia de género o de responsabilidad social. Además desde 2016 cuenta con la Unidad para la Igualdad de Género, la cual ha formado a las y los 54 enlaces de igualdad de género en las dependencias de esta Universidad. El Protocolo de Atención para casos de Acoso y/o Hostigamiento Sexual fue aprobado por el H. Consejo Universitario en mayo de 2018. También se tiene noticia de que el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey cuenta ya con su propio protocolo de atención.

Las dimensiones y acciones para atender la violencia contra las mujeres en Nuevo León, en los siguientes rubros, son:

Cuidados

Una de las recomendaciones del Comité CEDAW es que el Estado parte “Vigile y haga cumplir las leyes de protección y promoción de las licencias de maternidad aumente los incentivos para que los hombres ejerzan su derecho a la licencia parental y agilice la aprobación de la política nacional de cuidado para ofrecer servicios de guardería suficientes y adecuados” (CEDAW, 2018:15).

Aunque el valor del cuidado ha sido estimado económicamente en 7.5% del PIB nacional y en 32% de todo el trabajo no remunerado en los hogares (Jácome, 2018), el rubro de los cuidados es el menos mencionado entre los derechos humanos de las mujeres en Nuevo León. Se sigue asumiendo casi de manera general que las responsabilidades de la crianza y educación de los hijos, así como el resto de las tareas domésticas son de las mujeres. La corresponsabilidad en este estado está muy lejos.

Mujeres construyendo la paz

Las mujeres no podemos construir la paz mientras nos están matando. Lo que se alcanza a ver es una desarticulación entre los responsables de atender el problema de la violencia y la impartición de justicia.

Una de las observaciones del Comité CEDAW sobre Mujeres, paz y seguridad fue precisamente la preocupación por la falta de inclusión de las mujeres en los procesos y estrategias para hacer frente a la situación de la violencia e inseguridad generalizada en el país, incluida la delincuencia organizada (ONUMujeres México, 2018:11). La Recomendación General 30 (2013), señala entre otras cosas que se elabore un plan de acción nacional, en colaboración con organizaciones de mujeres de la sociedad civil, para garantizar la participación de las mujeres en la lucha contra la inseguridad, la violencia y la delincuencia organizada en el país.

Empoderamiento Económico y Autonomía

El Comité CEDAW expresa su preocupación por los altos niveles de pobreza y desigualdad que afrontan los grupos desfavorecidos y marginados de mujeres, especialmente las indígenas, las afro mexicanas y las mujeres cabeza de familia. Y recomienda que se establezca una estrategia nacional de reducción de la pobreza prestando especial atención a los grupos más desfavorecidos y marginados de

mujeres, en particular las indígenas, las afroamericanas y las mujeres del medio rural, asegurándose de que el desarrollo y la aplicación de los ODS sean plenamente inclusivos y fomenten la participación activa de las mujeres en la formulación y la aplicación de estrategias de reducción de la pobreza. Se aumente el acceso de las mujeres al sistema nacional de seguridad social y se incremente la asignación de recursos financieros para aumentar el acceso de las mujeres a los microcréditos, los préstamos y otras formas de crédito financiero a fin de promover su iniciativa empresarial y empoderarlas económicamente (CEDAW, 2018:16).

Nuevo León: Iniciativa de reforma a artículos de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en relación a respetar y garantizar la igualdad y no discriminación. Presenta: CEDH. 2) Art. 37 fracción XIX un programa de inclusión laboral para el empoderamiento económico de las mujeres. 3) Agregar en Art. 41 fracción VI el fomento de la investigación científica de los derechos humanos de las mujeres.

Iniciativa de reforma del Art. 19. Fracción V de la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Nuevo León en relación al impulso de políticas y prácticas equitativas de salarios entre ambos sexos por un trabajo de igual valor.

En enero de 2018, en Nuevo León se solicita a la Procuraduría de Justicia que se incluya en el Semáforo del Delito la estadística específica de los feminicidios. En los primeros 17 días de enero de 2018 ya van cinco asesinatos de mujeres. “La violencia familiar en 2018 ha aumentado al pasar de 10,305 casos en 2017 a 11,330 denuncias al mismo mes de 2018, de acuerdo a datos del Semáforo del Delito del Estado” (Diputada Myrna Grimaldo, El Norte, 2 de octubre de 2018).

Nuevo León: La Comisión de Justicia aprobó reformas a la Ley de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y al Código Penal para incluir en estos la misoginia como un acto de odio hacia las mujeres por su género y así dar más elementos a la hora

de tipificar y sancionar los feminicidios. (El Norte. 18 de febrero de 2019).

Nuevo León: el 18 de julio del 2019 se realizó la consulta del *Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres* del Instituto Nacional de las Mujeres, se formó una serie de mesas de trabajo, en donde el empoderamiento económico fue abordado en una de ellas. La reflexión al concluir fue la lluvia de obstáculos considerados barreras para una verdadera independencia económica, las dos principales mencionadas fueron: las horas dedicadas al hogar y la desigualdad de empleos. Entre las recomendaciones y propuestas se destacaron: incluir la perspectiva de género en la educación, crear mejores condiciones laborales, como horarios flexibles, guarderías, apoyos al estudio etc. Y además se platicó sobre crear redes de mujeres emprendedoras y la posibilidad de generar un impulso más sólido en incrementar y mejorar las políticas públicas para la mujer.

Mujeres con salud y bienestar

La mayor preocupación del Comité CEDAW con respecto a la salud de las mujeres son las disposiciones de las leyes penales estatales en México que restringen el acceso al aborto legal y siguen obligando a las mujeres y a las niñas a someterse a abortos en condiciones de riesgo que ponen en peligro su salud y su vida. Además se ignora el Art. 35 de la Ley General de Víctimas y la Norma Oficial Mexicana (NOM-046-SSA2-2005) sobre la violencia familiar, sexual y contra las mujeres, que legaliza el aborto en caso de violación (ONUMujeres México, 2018:15).

Otro caso de hace algunos meses que muestra la sociedad conservadora de Nuevo León fue la aprobación de una ley contra las mujeres que aborten. A esto, la responsable de la Comisión Estatal de Derechos Humanos respondió con una solicitud de anticonstitucionalidad de dicha ley ya aprobada y estamos a la espera de la resolución federal. Nuevo León no es un terreno fértil para la igualdad de género.

Mujeres en la toma de decisiones

Por parte de la CEDAW se denuncia la preocupación sobre “las barreras estructurales que impiden el acceso de las mujeres a la vida política y pública y, especialmente, que ocupen cargos, tanto por nombramiento como en los partidos políticos, con funciones decisorias. Se recomienda que se aplique la recomendación No. 23 (1997), sobre la mujer en la vida política y pública, con miras a acelerar la participación plena y en igualdad de condiciones de las mujeres en los poderes ejecutivo y judicial, especialmente en el plano local (ONUMujeres, 2018:13).

En Nuevo León, previo a las últimas elecciones locales, a punto de las votaciones por la Paridad, se incluyó de manera irruptiva una ley para que los municipios se pudieran reelegir. La sacaron *fast track* y quedó esperando la Paridad. En los 51 municipios sólo hay tres alcaldesas. En el Congreso del Estado la paridad más o menos se acepta, pero no en los municipios.

El Observatorio de Participación Política en Nuevo León funciona con una dirigencia rotativa. Se turnan tres instituciones: el Instituto Estatal de las Mujeres, quien en este momento lo tiene en su cancha, la Comisión Estatal Electoral y la Judicatura. Yo soy integrante de un Comité Asesor, representando a la Universidad Autónoma de Nuevo León. El comité Asesor continúa presente independientemente de quién esté liderando en ese momento el funcionamiento del Observatorio. Se han hecho cosas interesantes como publicaciones, investigaciones, cursos de acompañamiento a candidatas y convocatorias que premian la participación política de las mujeres en varios rubros.

Se aprueban las reformas al Código Penal del Estado para incluir un capítulo denominado *Violencia Política* y añadir un artículo 337 Bis 7. “Comete el delito de violencia política quien por cualquier medio, por sí o a través de terceros se realice una acción u omisión, basada en elementos de género que causen daño a una mujer y que tengan por objeto menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos políticos o prerrogativas inherentes a un cargo

público, con **excepción** de aquellos de carácter electoral”. (Se recomienda revisar el sentido de esta excepción, puesto que la violencia política suele presentarse con mayor incidencia durante las campañas electorales). “La violencia se sancionará con prisión de 6 meses a dos años y multa de 50 a 300 Unidades de Medición y Actualización (UMA)” (Periódico El Norte, Octubre 9 de 2018).

Justicia para las mujeres

Se aprueba en el Congreso reforma penal que impone cárcel hasta por 60 años. Se aprobaron por unanimidad reformas al Código Penal del Estado para tipificar como un delito autónomo el feminicidio y sancionarlo con 40 a 60 años de prisión. Esto implica cambios al artículo 331 párrafo Bis 2 y 3 del Código Penal, donde se considerará como feminicidio cualquier homicidio contra una mujer en donde haya existido una denuncia por maltrato o amenaza de manera previa. (Se sugiere revisar esta última condición dado que el feminicidio puede ocurrir en la primera vez que se presente la violencia). Por otro lado, la falta de denuncias aunque esto efectivamente ocurra, se puede prestar a que aun tratándose de un feminicidio, quienes estén a cargo de impartir justicia, lo traten como un homicidio común (El Norte: abril 4, 2017). Ello significa una falta a los derechos humanos de las mujeres, tanto de las que han sido asesinadas como de sus familiares y debieran considerarse sanciones para quienes aplican de tal forma la impartición de la justicia.

El 18 de noviembre de 2016, gracias a la decidida participación de Arthemisa por la Equidad, A.C., se consigue la declaratoria de la Alerta Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM) en cinco municipios del Área Metropolitana de Monterrey (AMM): Apodaca, Cadereyta Jiménez, Guadalupe, Juárez y Monterrey. En 2018 se conformó el Grupo Interinstitucional y Multidisciplinario (GIM) para dar seguimiento y continuidad a las medidas establecidas, entre ellas, disminuir el maltrato hacia las mujeres y evitar los feminicidios en el Estado de Nuevo León. <http://www.nl.gob.mx/alerta-de-violencia-de-genero-contra-las-mujeres>.

En diciembre de 2018 se nombró una Fiscalía especializada para atender los feminicidios y delitos contra la mujer en Nuevo León, lo cual implica una acción afirmativa que coadyuvará en la resolución de los casos pendientes de justicia de presuntos feminicidios en Nuevo León.

Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres. Consulta y propuestas Nuevo León

El 18 de julio del 2019 se realizó la consulta del *Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres*, del Instituto Nacional de las Mujeres, de forma conjunta con el Instituto Estatal de las Mujeres. En dicha consulta se trabajó con equipos conformados pluralmente entre integrantes de asociaciones de la sociedad civil, del sector público, de la iniciativa privada y de académicas de las instituciones de educación superior en el estado.

El empoderamiento económico de las mujeres y su rol en la toma de decisiones, fue uno de los ejes de discusión. En él se enlistaron temas que el grupo consideró como prioritarios a resolver, para que las mujeres ejerzan una libre y consistente toma de decisiones, por ejemplo, la falta de paridad en los diversos sectores laborales: el a veces limitado acceso a la educación, el reconocimiento de la autonomía profesional y el papel de la maternidad en la vida laboral de la mujer y por sobre todo, las marcadas brechas salariales.

Al abordar las posibles soluciones surgieron propuestas como el fortalecimiento de los programas públicos que brinden apoyo a madres trabajadoras; la promoción de los temas de inclusión y tolerancia en todas las esferas de la vida pública y privada; la regulación de los contenidos en los medios de comunicación, en programas de lenguaje misógino con trato indigno y discriminatorio hacia las mujeres; la regularización de los procesos de evaluación de desempeño profesional en las instituciones y empresas y, en general, la implementación de la paridad como una regla en todos los ámbitos de las instituciones públicas y privadas, entre otras. Mejores diagnósticos sociales con políticas públicas orientadas a

mejorar las condiciones de vida de las mujeres en las distintas esferas de su participación, no sólo en Nuevo León, sino también a nivel nacional.

Reflexiones finales

El estado de Nuevo León ha tenido una llegada tardía a la visibilización de la violencia contra las mujeres. Así es posible interpretar el hecho de que en 1985 se haya ocupado el lugar 32 (el último en el país) con respecto a homicidios de mujeres, ahora denominados feminicidios. La violencia contra las mujeres siempre ha estado aquí. Pero el hecho del trabajo previo de años en el Instituto Estatal de las Mujeres (IEM) y la persistencia de las convicciones de asociaciones civiles como Arthemisas por la Equidad de Género haya logrado la emisión de la Alerta contra la Violencia de Género en cinco de nuestros municipios, detonó la atención no sólo de las autoridades sino de algunos grupos sociales, con lo cual el tema ha cobrado relevancia. Las AVG sí son útiles en el estadio de madurez que se encuentra nuestra cultura con respecto al reconocimiento de los derechos humanos de las mujeres.

A pesar de que existe una normativa estatal y local que incorpora los lineamientos que bajan desde la ONU; de que actualmente el IEM cuenta con un equipo de trabajo formado y sensibilizado en la perspectiva de género desde quien lo dirige, incluido el resto del personal, y del arduo trabajo que se viene realizando para el avance en la igualdad de género en Nuevo León, cada día que se cuenta un feminicidio más en la entidad, pareciera que los resultados esperados aún nos toman distancia.

La tarea de consensar cuando las raíces conservadoras de una sociedad emergen al menor asomo de riesgo, dificultan el camino. Es un trabajo con claroscuros. Y sin embargo, cada día hay más mujeres, especialmente las jóvenes que han tomado conciencia, sobre las condiciones desiguales que como género enfrentan. Ahí está la semilla del cambio. Continuamos trabajando.

Referencias bibliográficas

- CEDAW. Recomendaciones a México (2018). <http://www.omm.org.mx/index.php/blog/286-recomendaciones-del-comite-cedaw-a-mexico-2018>. Página consultada en julio 16 de 2019.
- INEGI. <http://cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/nl/> consultado el 16 de julio de 2019.
- Nuevo León. Portal. <http://www.nl.gob.mx/alerta-de-violencia-de-genero-contra-las-mujeres>. Página consultada el 14 de septiembre de 2019.
- ONUMujeres México (2018). México ante la CEDAW. Ciudad de México.
- SEGOB, INMUJERES, ONUMujeres. (2017). La violencia feminicida en México, aproximaciones y tendencias 1985-2016. Diciembre, 2017. México.

Mujeres desde la Interculturalidad para la construcción del PROIGUALDAD

■ Rosa Bertha Simón Sánchez

El estado de Oaxaca contempla 570 municipios; es decir, el 24% de los municipios del país y se caracteriza por ser una entidad multicultural y plurilingüe, en ella converge una diversidad de creencias y cosmovisiones, así como formas de organización sociopolítica específicas (Sistemas Normativos Indígenas). Es preciso señalar este rasgo ya que para incidir en materia de políticas públicas es necesario conocer el contexto.

El machismo y el sistema patriarcal colocan a las mujeres en una situación de desventaja social y cultural que provoca extrema discriminación, marginación y violencia en su contra.

A partir del 2016 surge un incremento en la tasa de feminicidios, matrimonios forzados y de violencia sexual contra niñas y adolescentes. Después de la Declaratoria de Alerta de violencia de género contra las mujeres emitida el 30 de agosto de 2018 en cuarenta municipios del estado, el grupo de trabajo visibilizó casos concretos de violencia obstétrica y muerte materna en la región triqui, de violencia comunitaria en la sierra norte relacionada a conflictos agrarios donde las mujeres no tienen acceso a la tenencia de la tierra como ejidatarias o comuneras. Así como casos de violencia política por razón de género en municipios de valles centrales como es el caso de San Bartolo Coyotepec y Villa de Zaachila.

Es preciso señalar que las instancias gubernamentales no cuentan con la estructura ni el personal adecuado para atender las necesida-

des específicas de las niñas y mujeres indígenas. En este sentido organizaciones de la sociedad civil han señalado la falta de traductores y traductoras en el sistema de salud y procuración de justicia.

La violencia doméstica es una de las formas más insidiosas de violencia contra las mujeres en Oaxaca. En los debates públicos sobre el problema, en ocasiones se oponen las necesidades de las mujeres a las necesidades de la familia. Se argumenta que proteger a las mujeres significa destruir la familia, lo cual es un precio demasiado alto. De este modo las necesidades de los menores se utilizan con frecuencia para justificar la inacción, esto pasa continuamente en los municipios, desde los Síndicos municipales hasta los Ministerios Públicos argumentan que se debe velar por el bien de los menores, sin importarles la vida de las mujeres.

Acceso a la justicia y violencias contra las mujeres

La falta de acceso a la justicia y la reparación del daño a las víctimas son demandas constantes, una de las observaciones del Comité CEDAW sobre Mujeres, paz y seguridad fue precisamente la preocupación por la falta de inclusión de las mujeres en los procesos y estrategias para hacer frente a la situación de la violencia e inseguridad generalizada en el país, incluida la delincuencia organizada (ONU Mujeres México, 2018:11). En este apartado quiero enfatizar sobre las mujeres reclusas que no tienen las condiciones adecuadas para acceder a la justicia y su lucha es constante pues las víctimas indirectas (hijas e hijos) sufren las consecuencias, como es el caso de las Mujeres Reclusas de Tanivet en Tlacolula de Matamoros.

Tras realizar una visita al centro penitenciario femenino y conocer la historia de diversas mujeres que han sido privadas de su libertad por delitos del fuero común, que desconocen sus derechos humanos y viven en condiciones insalubres, se identificó que el mayor número de mujeres en situación de reclusión son indígenas de municipios en alta y muy alta marginación.

Es preciso señalar que en los municipios de Santo Domingo Armenta y Villa de Tututepec, región de la costa, las mujeres afromexicanas presentan un alto riesgo y situación de vulnerabilidad debido a que se tiene registrado un alto índice de explotación sexual, trata de personas y violencia feminicida en los informes sombra.

La violencia contra las mujeres tiene un alto costo para su salud, entre los problemas de salud asociados a la violencia contra las mujeres que enumera la Organización Mundial de la Salud se encuentran problemas ginecológicos, lesiones (cortes y fracturas óseas) y un mayor riesgo de contraer el VIH (COESIDA, 2018: 41).

Dentro de las recomendaciones del Comité CEDAW con respecto a la salud de las mujeres son las disposiciones de las leyes penales estatales en México que restringen el acceso al aborto legal y siguen obligando a las mujeres y a las niñas a someterse a abortos en condiciones de riesgo que ponen en peligro su salud y su vida. En Oaxaca se ignora el Art. 35 de la Ley General de Víctimas y la Norma Oficial Mexicana (NOM-046-SSA2-2005) sobre la violencia familiar, sexual y contra las mujeres, que legaliza el aborto en caso de violación. (ONU Mujeres México, 2018:15).

Cada año en el estado se registran en promedio 2 mil 300 abortos clandestinos; pero por cada aborto registrado, existen cuatro no registrados lo que equivale a una cifra aproximada de 9 mil 200 abortos anuales, según datos de los Servicios de Salud de Oaxaca (SSO). En total, la cifra ascendería a 11 mil 500 abortos. De estos, la mayoría se realizan en condiciones insalubres e inseguras.

En relación a la violencia patrimonial es necesaria una acción afirmativa que permita a las mujeres participar como ejidatarias y comuneras, contemplar un estatuto comunal con perspectiva de género en coordinación con la Secretaría de Agricultura y Desarrollo rural, el Instituto Nacional de Pueblos Indígenas y las Autoridades Comunes y Ejidales de Oaxaca.

Por otra parte, la CEDAW hace la recomendación N° 23 (1997), sobre la mujer en la vida política y pública, con miras a acelerar la participación plena y en igualdad de condiciones de las mujeres en los poderes ejecutivo y judicial, especialmente en el plano local (ONU Mujeres, 2018:13).

De 2015 a la fecha transitamos de tener municipios donde no se reconocía el derecho de las mujeres a votar y ser electas, a un número histórico de Presidentas Municipales y Diputadas Locales. Actualmente 61 mujeres ejercen el cargo en el cabildo como Presidentas y 18 mujeres son representantes en el Congreso Local, datos nunca antes registrados en nuestra entidad.

El Observatorio de Participación Política ha referido que existen más de 20 casos de violencia política por razón de género en municipios que se rigen por Partidos políticos y un número aún mayor sin registrar en Sistemas Normativos indígenas dada la falta de denuncia por parte de las mujeres indígenas.

El Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca (IEEPCO) presentó en julio de 2019 el Catálogo General de Municipios. Uno de los documentos más relevantes en términos de información sobre el funcionamiento de los pueblos y las comunidades indígenas. Con la información que contiene este catálogo se identifica que existen dos problemáticas recurrentes: la participación e integración política de las mujeres a los cabildos y la tensión normativa entre el principio de universalidad del sufragio y el derecho de libre determinación y autonomía de cabeceras municipales. Es necesario en este apartado dar seguimiento a los procesos de elecciones municipales que se realizarán a mediados de agosto hasta finales de octubre de 2019, para dar acompañamiento a las mujeres que serán electas como Concejales.

Algunas recomendaciones

Es necesario el diálogo entre las instancias gubernamentales y las organizaciones de la sociedad civil para implementar una estrategia

de colaboración que nos garantice vivir libres de violencias. Es por ello que a continuación se presenta una serie de recomendaciones:

1. Fortalecer la institucionalidad de las Fiscalías mediante peritajes antropológicos en caso de feminicidios.
2. Incluir en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida libre de Violencia el tipo de violencia digital.
3. Despenalizar el aborto en todo el país.
4. Generar la profesionalización en materia de Derechos humanos y perspectiva de género del personal de salud y Ministerios públicos.
5. Formular una iniciativa legal para garantizar y proteger los derechos de las mujeres en reclusión.
6. Seguimiento y evaluación de los protocolos de actuación policial en relación a las Alertas de Violencia de Género.

Referencias bibliográficas

ONU Mujeres México (2018). México ante la CEDAW. Ciudad de México.

COESIDA //www.oaxaca.gob.mx/coesida/

OMS <https://www.who.int/es>

IEEPCO (2019) <http://www.ieepco.org.mx/articulos-opinion/el-observatorio-de-participacion-politica-de-las-mujeres-de-oaxaca>

CDI (2017). Cédulas de información básica de los pueblos indígenas de México. Disponible en <http://www.cdi.gob.mx/cedulas/index.html>

Estadística del estado de Puebla

■ Basilisa Montaña Gutiérrez

Ubicación del estado de Puebla

Municipio y capital del estado de Puebla. Localizada a una distancia de 130 km (80 millas) al sureste de la Ciudad de México, sobre la autopista que conecta a Veracruz con la capital del país. Su altura es de 2,149 metros (7,091 pies). Su superficie territorial es de 33,995 kilómetros cuadrados, divididos en 217 municipios y representando 1.7% del área total nacional. Limita al oeste con Morelos, Estado de México y Tlaxcala; al noroeste con Hidalgo; al norte y este con Veracruz; al suroeste con Guerrero y al sur con Oaxaca. Geográficamente está dividido en cuatro provincias fisiográficas naturales. Según el Anuario estadístico estatal 2011 de INEGI, la provincia Sierra Madre Oriental representa 13.87% de la superficie de la entidad; la denominada Llanura Costera del Golfo Norte 0.75%; la provincia Eje Neovolcánico 69.25% y la llamada Sierra Madre del Sur 14.86% (INEGI 2011).

Su división política se compone de 217 municipios y colinda al este con el estado de Veracruz, al poniente con los estados de Hidalgo, México, Tlaxcala y Morelos y al sur con los estados de Oaxaca y Guerrero. Entre sus recursos naturales, tan diversos como su topografía, destacan seis principales:

1. **Minerales.** Posee yacimientos metálicos y no metálicos.
2. **Petrolíferos.** Puebla es una de las principales productoras de oro negro en la nación.

3. **Suelos.** Aunque dispone de suelo volcánico, la fertilidad de los suelos agrícolas varía de media a baja.
4. **Forestales.** El área boscosa del estado representa el 21.7% de la superficie total.
5. **Hídricos.** Hay decenas de pequeños ríos en Puebla, pero son tres los sistemas fluviales principales. Adicionalmente, los lagos y los manantiales de agua dulce son abundantes. Así mismo, cuenta con una cantidad substancial de agua subterránea.
6. **Fauna silvestre.** Los animales comunes en todo el estado incluyen liebres, mapaches, conejos y águilas. El quetzal, un ave de plumas verdes, se encuentra en la región de Tezuitlán. (CONABIO. 2011)

Población en el estado de Puebla

A continuación se presentan los datos sobre la población del estado de Puebla según las cifras arrojadas por el Censo de Población y Vivienda 2015 realizado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

Población total: 5,779,829 habitantes (2,769,855 hombres y 3,009,974 mujeres). Representa el 5.1% de la población nacional y ocupa el 5° lugar a nivel nacional por su número de habitantes.

Distribución de la Población: 72% urbana y 28% rural; a nivel nacional el dato es de 78 y 22% respectivamente.

Relación hombres-mujeres: 92.0 (92 hombres por cada 100 mujeres).

Tasa de crecimiento anual: 1.3% (período del 2000 al 2010).

Edad Mediana: 24 (la mitad de la población es menor de 24 años).

En Puebla viven 1,799,744 niños y niñas de 0 a 14 años, que representan el 31% de la población de la entidad. (INEGI 2010).

Puebla está situado en un escenario caracterizado por una diversidad cultural y lingüística con enormes significados y al mismo tiempo, en ella se dan cita varias etnias de la República Mexicana.

El estado de Puebla tiene una composición pluricultural y multilingüística, sustentada originalmente en sus Pueblos y Comunidades Indígenas Náhuas, Totonacas o Tutunakuj, Mixtecas o Nñuu Savi, Tepehuas o Hamaispini, Otomíes o Hñähñü, Popolocas o N'guiva y Mazatecas o Ha shuta enima, que se asentaron en el territorio del estado de Puebla desde la época precolombina y conservan instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, que les son propias. La conciencia de su identidad indígena deberá ser criterio fundamental para determinar a quiénes se aplican las disposiciones sobre pueblos indígenas, mismas que establecerán las medidas y procedimientos que permitan hacer valer y respetar los derechos sociales de los Pueblos y Comunidades Indígenas. Los indígenas nacidos en otras entidades federativas que residan temporal o permanentemente en el territorio del estado, tendrán en todo tiempo el derecho de hacer valer frente a cualquier autoridad, las prerrogativas que otorgan a los integrantes de los Pueblos. (Artículo 2. Ley de Derechos, Cultura y Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Puebla).

Tipos de violencia que viven las mujeres en el estado de Puebla

Puebla es la entidad con el índice más alto de violencia física y sexual contra mujeres casadas o que viven con su pareja en el país; además, tiene el quinto porcentaje más alto de mujeres en pobreza extrema, de acuerdo con el Atlas de Género que elaboró el INEGI.

En el transcurso de 2017 se contabilizan al menos 62 homicidios violentos de mujeres, mientras hasta abril de 2019 la Fiscalía General del Estado (FGE) reconoce 19 feminicidios.

El Atlas de Género es una plataforma digital que el INEGI elaboró con el fin de reunir indicadores que hagan visible la diferencia de

género en aspectos como las condiciones sociales, económicas y demográficas de mujeres y hombres.

El INEGI reveló que 27 de cada 100 mujeres han experimentado algún acto violento, sobre todo de tipo sexual y de discriminación por género o embarazo.

La Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2016 indica que el tipo de violencia más común en el trabajo es la discriminación, las agresiones sexuales, las humillaciones, la degradación y la intimidación.

Feminicidios en Puebla

El Observatorio de Violencia Social y de Género informó que en Puebla se han registrado 26 posibles feminicidios, cifra generada a través del monitoreo de medios de comunicación y organizaciones civiles sobre homicidios que cumplen con las características de este tipo de asesinatos, y que por lo menos en enero, posicionó a Puebla a nivel nacional con más feminicidios (OVSG 2019).

Cifras oficiales reportan que en Puebla se registraron 94 homicidios de mujeres en 2015 con lo cual la entidad se colocó en la 9ª posición nacional con la cifra más elevada. En las demarcaciones que reportan el mayor número de feminicidios en el estado de Puebla, se encuentran los municipios de Huejotzingo, Libres, la capital, Tecamachalco, Tehuacán, Tlacotepec y Zacatlán (INEGI 2015).

Entre las entidades federativas, Puebla ocupa uno de los 10 lugares en los que se han cometido más feminicidios.

El pasado 8 de abril se notificó al Gobierno del Estado de Puebla, la resolución emitida por La Secretaría de Gobernación a través de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM), mediante la cual se determinó la emisión de

la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para 50 municipios de esa entidad federativa.

De los 217 municipios se declara la alerta de género en los siguientes: Acajete, Acatlán, Acatzingo, Ajalpan, Amozoc, Atempán, Atlixco, Calpan, Chalchicomula de Sesma, Chiautla, Chietla, Chignahuapan, Coronango, Cuautlancingo, Cuetzalan del Progreso, Huachinango, Huejotzingo, Hueytamalco, Izúcar de Matamoros, Juan C. Bonilla, Libres, Los Reyes de Juárez, Ocoyucan, Oriental, Palmar de Bravo, Puebla, San Andrés Cholula, San Gabriel Chilac, San Martín Texmelucan, San Pedro Cholula, San Salvador EL Seco, Santiago Miahuatlán, Tecali de Herrera, Tecamachalco, Tehuacán, Tepanco de López, Tepatlaxco de Hidalgo, Tepeaca, Tepexi de Rodríguez, Tepeyahualco, Teziutlán, Tlacotepec de Benito Juárez, Tlaltenango, Tlaola, Tlapanalá, Tlatlauquitepec, Zacapoaxtla, Zacatlán, Zaragoza, Zoquitlán.

La ENDIREH 2016 incorpora actos violentos contra las mujeres y homologa el conjunto para cada tipo de violencia

Ámbitos de ocurrencia	Escolar, laboral, comunitario y familiar.
Tipos de violencia	Emocional, física, económica, patrimonial, sexual.
Nuevas temáticas	Atención obstétrica, abuso sexual en la infancia.

El Atlas de Género es una iniciativa del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), ONU Mujeres, el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) y la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), es un sitio interactivo que recopila datos de distintas encuestas y censos del INEGI, que muestran las brechas de género en temas como educación y trabajo.

De toda la información que reúne el Atlas de Género, presenta ocho puntos que reflejan la situación de las mujeres en Puebla, estado que está entre los primeros lugares de violencia y desigualdad:

1. **Violencia física y sexual.** Puebla es el primer lugar nacional en cuanto a violencia y física y sexual dentro de la pareja. Los datos del INEGI revelan que 9.92% de las mujeres de 15 años en adelante, casadas y/o unidas con sus parejas, han sufrido estos tipos de violencia.
2. **Violencia total contra las mujeres.** Respecto de la prevalencia de la violencia total contra mujeres de 15 años o más, son 62.83% de las poblanas quienes han sido violentadas. Aunque la entidad está en el lugar 12, el porcentaje rebasa la media nacional, que es de 62.77%.
3. **Ingreso y salario.** La brecha de ingresos entre hombres y mujeres por hora trabajada es la menor del país, de apenas 0.11 pesos de diferencia. Sin embargo, el estado ocupa el tercer lugar nacional en cuanto a ingreso más bajo por hora trabajada para mujeres: 25.92 pesos por hora.
4. **Participación económica.** Sólo 43.3% de las mujeres de 15 años o más participa activamente en la vida económica de la entidad. Puebla está en el lugar 23 de todo el país en cuanto a participación económica de las mujeres, y es el séptimo estado con la brecha más amplia respecto a ocupación laboral.
5. **Puestos públicos.** En cuanto a diputaciones, presidencias municipales y regidurías, las mujeres ocupan menos puestos públicos que los hombres, apenas 36.4% del total de curules es ocupado por mujeres, mientras que sólo 28.6% de los puestos de regidores de ayuntamientos los ocupan mujeres. Y del total de presidencias municipales, sólo 6.5% son presididas por mujeres.
6. **Pobreza.** Las poblanas están en tercer lugar nacional en condición de pobreza multidimensional: 65.44% de las habitantes

de la entidad viven con un conjunto de carencias tanto sociales como económicas.

7. **Escolaridad.** El estado es el quinto con una mayor brecha de escolaridad entre hombres y mujeres. El promedio de años de asistencia a la escuela de las mujeres es de 8.28, apenas hasta segundo de secundaria.
8. **Trabajo del hogar no remunerado.** 89.77% de las poblanas de 12 años o más realiza trabajo del hogar no remunerado, lo que pone al estado en el lugar 14 de trabajadoras del hogar sin sueldo. Puebla es el noveno estado con una mayor brecha en porcentaje de hombres y mujeres que realizan trabajo del hogar no remunerado, con una diferencia de 35.6%. El promedio nacional de la brecha en este rubro es de 31.68%.

En relación al embarazo en Puebla, se estima que la tasa de fecundidad de las mujeres adolescentes (15 a 19 años), para 2017 sea de 67.2 nacimientos por cada mil mujeres, un poco más que el promedio nacional que se espera sea de 65.2; al mismo tiempo que entre los grupos de mayor edad, la fecundidad de las poblanas se mantiene por encima de la media nacional, configurando un patrón demográfico que refleja el rezago relativo del estado.

Los indicadores disponibles relativos a la salud reproductiva de las adolescentes poblanas reflejan que, en 2014, de acuerdo a la ENADID, la tasa de fecundidad fue de 72.97, cifra menor por 4.07 puntos a la reportada a nivel nacional. Únicamente el 44.4% de las adolescentes utiliza algún método anticonceptivo; en sentido opuesto, por cada cien mujeres adolescentes unidas, 22.2% manifiesta una demanda insatisfecha de métodos anticonceptivos. El Sistema Nacional de Información en Salud (SINAIS), reportó que en 2015 hubo 24 mil 827 nacimientos de mujeres de 15 a 19 años residentes en el estado de Puebla, para 2016 el dato fue de 22 mil 976 nacimientos lo que representa una reducción de mil 851 casos (COESPO 2018).

Uno de los aspectos más destacados en el ejercicio del derecho de las mujeres a una vida saludable, pero sobre todo al derecho a la integridad corporal, es el derecho a la salud reproductiva. En la entidad, el nivel de mortalidad materna es similar al promedio nacional: 59.7 y 60 muertes por cien mil nacimientos, respectivamente; esto indica que es preciso continuar identificando los factores asociados a las complicaciones del embarazo, el parto y el puerperio en la entidad.

La tasa de mortalidad materna no solamente expresa la atención médica que reciben las mujeres durante el embarazo, en el momento del parto y el puerperio, también suele reflejar las condiciones en que las mujeres se embarazan y acceden a los servicios de salud. En Puebla 76.8% de las mujeres atienden sus partos en hospitales o clínicas. El promedio nacional asciende a 80.2%. Por su parte, un 62.8% de mujeres unidas en edad fértil eran, en 2000, usuarias de métodos anticonceptivos en la entidad, cobertura menor al promedio nacional (70.8%).

Dos motivos de preocupación en términos de políticas públicas en salud reproductiva en la entidad son: el cáncer cérvico uterino cuya tasa asciende a 20.6% muertes por cada 100 mil mujeres de 25 años y más; valor superior al promedio nacional (17%) y, el porcentaje de nacimientos registrados de madres adolescentes, es decir, menores de 20 años (16.8%); cifra similar al promedio nacional (17.2%). Mortalidad por cáncer cérvico uterino y embarazo adolescente son aspectos que deben ser atendidos de manera más rigurosa si se quiere avanzar en los derechos a la salud y la salud reproductiva en la entidad. Uno de los aspectos que está modificando la vida familiar y, en consecuencia, la de las mujeres, es la creciente presencia de hogares con jefatura femenina. Tanto en el nivel estatal como en el nacional, alrededor de uno de cada cinco hogares es comandado por una mujer. En cinco años, la tasa de jefatura femenina aumentó de 21.7% a 23.6% en la entidad.

Los problemas de salud de las mujeres indígenas se agudizan por la desnutrición y el trabajo físico excesivo e inclusive la violencia familiar, así como por su limitado o nulo acceso a los servicios médicos.

Recomendaciones

A nivel municipal se debe promover el diseño de políticas públicas en materia de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres; la profesionalización y capacitación en materia de derechos humanos a los servidores públicos.

Que se definan mecanismos de supervisión y sanción a los servidores públicos que violen el orden jurídico aplicable en materia de violencia de género.

Las buenas prácticas en materia de igualdad en la política permiten que las mujeres indígenas sean visibilizadas de facto, en los acuerdos, programas, políticas públicas y marco normativo resulta fundamental contar con datos estadísticos apropiados para saber su situación, usos y costumbres para la implementación de políticas públicas que puedan convertirse en buenas prácticas.

Construir mecanismos de acción en torno a la AVGM (relacionados con los feminicidios y violencia pareja) sobre todo para la población más vulnerable mujeres pertenecientes a pueblos originarios.

Referencias bibliográficas

Ubicación geográfica de la ciudad de Puebla. http://www.elclima.com.mx/ubicacion_geografica_de_la_ciudad_de_puebla.htm consultado el 10 de septiembre del 2019.

Municipios de Puebla 2015. <https://www.paratodomexico.com/estados-de-mexico/estado-puebla/municipios-puebla.html>. Consultado el 11 de septiembre del 2019.

Consejo Estatal de población 2017-2018. http://planeader.puebla.gob.mx/pdf/programas/estatales/institucionales_2017-2018/PI_COES-PO.pdf consultado el 18 de septiembre del 2019.

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Mujeres Puebla). Consultado el 17 de septiembre del 2019. <http://www.diputados.gob.mx/>

documentos/Congreso_Nacional_Legislativo/delitos_estados/
Las_Mujeres_Puebla.pdf

Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (CONABIO 2011). La Biodiversidad en Puebla: Estudio de Estado. México: Gobierno del Estado de Puebla, Benemérita Universidad Autónoma de Puebla. <https://www.lifeder.com/recursos-naturales-puebla/>

(STPS 2019) Secretaria de Trabajo y Prevención Social. Subsecretaría de Empleo y Productividad Laboral Puebla. http://siel.stps.gob.mx:304/perfiles/perfiles_detallado/perfil_puebla.pdf

Ley de Derechos, Cultura y Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Puebla. Artículo 2, consultado el 13 de agosto del 2019. <http://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Estatal/Puebla/wo96593.pdf>

La Desigualdad Salarial y los Trabajos de Cuidados. Desafío de la Política Pública en San Luis Potosí

■ Marcela García Vázquez

Introducción

Hace 40 años México suscribió la Convención para la Eliminación de todas las formas de Discriminación hacia las Mujeres, conocida por sus siglas en inglés como CEDAW (1979), que a la fecha ha sido suscrita por 188 países de todo el mundo, lo que le otorga un poderoso mandato internacional. La firma de este compromiso obliga al Estado Mexicano a eliminar todos los obstáculos que tienen las mujeres para vivir en igualdad de condiciones que los hombres y aumentar el bienestar de la sociedad, que entorpecen el pleno desarrollo de las posibilidades de la mujer para contribuir al desarrollo y crecimiento del país.

Los avances que registra su aplicación en materia de política pública en México son realmente significativos y aunque no suficientes, debe reconocerse que la participación de la sociedad civil organizada del movimiento feminista y amplio de mujeres, ha jugado un papel fundamental de incidencia en el fortalecimiento de los marcos legales ajustados a esta convención y a otros instrumentos internacionales de Derechos Humanos que garantizan el acceso a la justicia, la participación igualitaria en la toma de decisiones y la igualdad de oportunidades en el mercado laboral.

Las mujeres en México aún se enfrentan a una serie de obstáculos que les impiden disfrutar de estos derechos; como la profundidad que entraña la cultura machista en el imaginario colectivo y que se refleja en

la discriminación y la violencia hacia ellas cada vez más frecuente y sanguinaria. Diversos estudios realizados sobre la desigualdad sustantiva de género en México revelan cifras y características de las condiciones de desventaja en las que viven y trabajan las mujeres mexicanas y dan cuenta de la enorme brecha que es prioritario atender.

La desigualdad entre hombres y mujeres no es un fenómeno superficial que pueda ser corregido desde las formas y estructuras de la familia y de la esfera profesional (Beck Ulrich 2010). “Más bien, estas desigualdades históricas están incrustadas en el esquematismo fundamental de la sociedad industrial en su relación de producción y reproducción, de trabajo familiar y retribuido, por tanto no pueden ser eliminadas fomentando la *libertad de elección* entre familia y trabajo” (p. 204). La igualdad sustantiva entonces no puede tener éxito si los gobiernos construyen la política pública sobre las mismas estructuras institucionalizadas del Estado, porque estas tienen punto de referencia en la desigualdad.

La óptica de este autor nos ayuda a comprender que los esfuerzos que el Estado realice para alcanzar la igualdad sustantiva deben estar concentrados en el orden estructural del sistema económico patriarcal que representa el origen de las desigualdades sociales que oprimen a las mujeres como sujetas de segunda clase al servicio de los demás.

Desde éste planteamiento, para que las mujeres puedan avanzar en el acceso a todos sus derechos, a la reducción de la violencia y de la brecha de género, existen dos cuestiones que el Estado debe atender de manera estratégica sin menoscabo de afectar otros derechos; por un lado la garantía del acceso al empleo y salario igualitario, por el otro la realización de las aspiraciones profesionales de las mujeres concatenado con una estrategia de cuidados que les permita liberarse de los obstáculos que estas actividades les representan. Para eso el Estado debe reconocer que no ha sido suficiente la medida opcional que se da a la iniciativa privada de actuar de manera voluntariosa y más bien apostarle a la conformación de un marco jurídico nacional que regule y empate la vida profesional con la vida familiar para hombres y mujeres.

La desigualdad entre mujeres y hombres es un problema que entraña raíces muy profundas dentro de la cultura patriarcal mexicana, tan profundas que todavía hoy en algunas entidades federativas como la de San Luis Potosí y los 58 municipios que lo conforman, no es percibida como un problema (Ramos 2017) sino como una “condición natural” (p. 37), que debe ser funcional a cualquier costo, por lo cual no se atiende de manera puntual y estratégica manteniendo los desequilibrios históricos que afectan la competencia y crecimiento de las economías, las condiciones marginales de pobreza, violencia de género, explotación, en los que viven las mujeres.

Estudios recientes han encontrado una fuerte correlación entre la brecha o desigualdad sustantiva de género en ingresos y la competitividad económica de los países. Dado que las mujeres son la mitad del potencial de talentos de un país, la competitividad en el largo plazo depende significativamente de cómo y cuánto se empodera económicamente a las mujeres en la actualidad. (World Economic Forum, The Global Gender Gap Report, 2014).

En los años recientes la participación de las mujeres en la fuerza laboral aumentó de 40 a 48% entre el 2006 y el 2014, no obstante más de la mitad (52%) de las mujeres entre 15 y 64 años no participan activamente en el mercado laboral y tampoco están buscando trabajo, en contraste el 17% de los hombres en edad de trabajar en esa misma franja de edad se encuentra en dicha circunstancia, y 83% de los hombres en edad de trabajar está participando activamente en el mercado laboral (INEGI 2010).

Con la llegada de un nuevo orden político a través de la 4T, México enfrenta un gran desafío en el diseño y construcción del nuevo Programa de Igualdad entre Mujeres y Hombres conocido como PROIGUALDAD coordinado por el Instituto Nacional de las Mujeres; representa la máxima expectativa de avance para las mujeres porque en él se delinearán los temas y las estrategias de la política pública que deberán alinearse con los planes y programas de desarrollo nacional, estatales y municipales. Cuando hablamos de un desafío,

nos referimos a que en esta nueva etapa de la historia de las mujeres, deben incluirse estrategias más participativas que involucren a toda la diversidad de mujeres del país, pero también que sirvan para alcanzar otros niveles de incidencia política y económica que de manera sustancial y objetiva afecten el orden del sistema económico patriarcal (neoliberal) y que favorezcan la garantía del derecho a la vida profesional y patrimonial, así mismo que regeneren el tejido de una nueva organización en la que no se conciba a la mujer como un medio sin coste de la reproducción del capital.

El programa para la Igualdad entre Mujeres y Hombres se construye bajo seis ejes temáticos que permitirán atender los problemas a los que cotidianamente se enfrentan las mujeres y que se presentan como obstáculo para alcanzar la igualdad entre mujeres y hombres. Los temas son: *Mujeres viviendo en comunidades seguras y en paz, Mujeres tomando decisiones, Mujeres libres de violencia, Mujeres con salud y bienestar, Compartir las labores de cuidados y Mujeres con independencia económica*. Para objeto de este ensayo, y con intención de abonar en uno de los aspectos que a mi percepción ha carecido de atención puntual por parte de los gobiernos desde hace 40 años, me enfocaré en las dos últimas líneas que atienden los aspectos del empoderamiento económico de las mujeres, al ser considerados en este abordaje como problema raíz de otras formas de desigualdad y de las violencias contra las mujeres, lo que no necesariamente indica que los otros temas no tengan una dimensión estructural, ni sean prioritarios.

Panorama de la desigualdad entre mujeres y hombres en San Luis Potosí

Diseñar las estrategias idóneas que puedan impactar en la reducción de los índices de violencia contra las mujeres en México es el mayor desafío de quienes participamos en acciones civiles y políticas en el estado de San Luis Potosí. Entendemos que resolviendo las profundas desigualdades entre mujeres y hombres podríamos impactar en la reducción de las brechas de género y con ello reducir y eliminar

la violencia que afecta directa e indirectamente a la mayor parte de la población. Para esta entidad federativa el camino no ha sido fácil, y aunque desde la creación del Instituto de las Mujeres del Estado de San Luis Potosí se han logrado avances significativos en la construcción de un marco legal, aún es incipiente la política pública y específicamente la asignación de presupuestos destinados a reducir las brechas persistentes. En el fondo de todo este rezago habita la incredulidad basada en percepciones subjetivas de los gobernantes sobre la desigualdad como algo natural y necesario para el funcionamiento del orden patriarcal.

De acuerdo con un estudio realizado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI 2008) denominado *Las mujeres en San Luis Potosí. Estadísticas sobre desigualdad de género y violencia contra las mujeres*, el Índice de Desarrollo relativo al Género (IDG) en el estado de San Luis Potosí implica una merma en desarrollo humano que ha sido calculada en alrededor de 1.37% debida a la desigualdad entre hombres y mujeres. Estas cifras destacan que las mujeres en San Luis Potosí tienen un trato asimétrico que redundará en la restricción de sus libertades y en el ejercicio de sus derechos: así, por ejemplo, la tasa de alfabetización es de 88.9% para las mujeres y de 92.1% para los hombres; la tasa de matriculación (de primaria a licenciatura) es para las mujeres de 64.8% y para hombres es de 66.2%. Más de la tercera parte de las mujeres son trabajadoras (42.73%) y el 40.48% se dedica a las labores del hogar, el 1.26% es jubilada y el 1.33% está pensionada. De las mujeres que se dedican a trabajar, un 4% además estudia.

En este contexto de desigualdades, el estado de San Luis Potosí debe enfrentarse al reto de alcanzar a cubrir las expectativas de la población y particularmente de las mujeres organizadas en el marco de este modelo de política nacional y avanzar con resultados medibles en la garantía de la igualdad para las mujeres. A continuación presento una mirada a *vuelo de pájaro* sobre la situación en que estos temas se encuentran en el estado con algunas muestras de casos emblemáticos que son muestra de la hipótesis presentada en el párrafo anterior.

La violencia contra las mujeres; el rostro de la desigualdad

A 25 años de la Convención de Belén do Pará no hemos definido la política pública que atienda, sin desatender otros derechos, este fenómeno que cada vez se percibe más complejo y dramático en tanto se van involucrando otras variables como el narcotráfico, la delincuencia organizada y las tele comunicaciones, es decir, con el impacto de la globalización en la cultura de la discriminación hacia las mujeres. El problema de las violencias contra las mujeres se agudizó incrementando la frecuencia y con formas, cada vez más sanguinarias utilizadas por los agresores para acabar con las vidas de sus víctimas.

El feminicidio es un problema muy serio que debería ser del interés y de la ocupación de todos los sectores sociales, porque su persistencia es síntoma de la grave descomposición que vive nuestro país, pero también representa una amenaza para la salud pública y para la economía nacional, por cada mujer asesinada, hay una familia de niñas, niños y adolescentes que se van quedando sin esperanza y sin oportunidades.

En San Luis Potosí existen además otras variables muy particulares que nos ayudan comprender mejor el fenómeno de la violencia contra las mujeres en nuestra entidad y abonar a la construcción de una política focalizada para evitar el riesgo de adoptar medidas por imitación y sin impacto, la cultura potosina es profundamente patriarcal, machista y discriminatoria como en el resto del país, pero su complejidad radica en la actitud pasiva y simuladora de poco involucramiento y bajo nivel de responsabilidad de hombres y mujeres que frente a los actos de violencia contra a las mujeres cierran los ojos y distraen su atención para no reconocer que el asunto es grave, casi siempre se trata de cubrir, en todos los niveles de clase social, la cara, el prestigio para evitar ser señalado por los demás.

En el imaginario colectivo de nuestra comunidad impera la concepción de “ser mujer” como un objeto que es propiedad de la familia y de la sociedad patriarcal, y que por tanto, se le niega el reconocimiento de todos sus derechos en el nivel de la actuación sustancial

del estado en todos los ámbitos de la vida. San Luis Potosí es uno de los estados de la República que mayor trabajo legislativo con perspectiva de género ha realizado y paradójicamente es uno de los estados donde menor acceso a la justicia existe como resultado de esta concepción.

De acuerdo con el registro del Sistema de Seguridad Pública del Estado, hasta el mes de julio de 2019, en San Luis Potosí asesinaron a 59 mujeres y 279 resultaron lesionadas. La violencia contra las mujeres en la entidad se ha agudizado en número pero también por los modos en que los agresores perpetúan los feminicidios. Según algunos estudios realizados por la Universidad Autónoma de San Luis Potosí y del Colegio de San Luis A.C., las causas de este fenómeno en el estado están asociadas a la dinámica económica local y a la incursión cada vez mayor de las mujeres en la industria y en los espacios públicos de participación política.

En 2015, la Comisión Estatal de Derechos Humanos elaboró y publicó un estudio diagnóstico sobre la situación de los feminicidios en el estado de San Luis Potosí en el que se consigna la grave situación que se vivía y se vive en seis municipios del estado. Esta investigación se realizó a presión y con el acompañamiento de las organizaciones de la sociedad civil que desde la publicación de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia realizaron acciones de análisis y seguimiento al comportamiento de la violencia en la población que ocupa el territorio, pero particularmente cuando se incluyó el delito de feminicidio en el Código Penal del Estado en 2011 se realizó un seguimiento de casos siguiendo el modelo utilizado en los casos de Ciudad Juárez para documentar la historicidad del feminicidio en el estado. De esta manera la sociedad civil comenzó a realizar acciones de incidencia en la política pública encaminadas al cumplimiento efectivo de la Ley, y más tarde en 2017 la Secretaría de Gobernación emitió la Alerta de Violencia de Género para seis municipios del estado.

La Alerta de Violencia de Género, entre otras cosas, pide crear un programa de atención a hombres generadores de violencia contra las

mujeres y generar una estrategia de empoderamiento económico de las mujeres, estas dos acciones las llevará a cabo el Centro de Justicia para Mujeres.

Además se solicita la creación de una unidad especializada para cumplir con la tarea de revisar los expedientes y carpetas de investigación de feminicidio relacionados a las muertes violentas de mujeres de los ocho años anteriores a decretarse la AVG, crear mecanismos para supervisar y sancionar a servidores públicos que incumplan con la ley; realizar un plan individualizado de reparación integral del daño sobre los feminicidios, determinar la reparación simbólica de todas las mujeres que han sido víctimas.

Tanto el gobernador del estado como los seis presidentes municipales han mostrado indiferencia y falta de voluntad política para atender estas recomendaciones de política emergente, su desinterés es lacerante y ofensivo para las mujeres, para las familias de las víctimas y para las organizaciones de mujeres que han luchado en los últimos años para exigir el respeto de los derechos humanos de las mujeres y de las niñas en el territorio.

La Comisión Estatal de Derechos Humanos en una rueda de medios y con un lenguaje poco enérgico denunció la falta de interés de los Ayuntamientos por atender las recomendaciones de la AVG, y no señaló las omisiones de las instituciones del Gobierno del Estado, le faltó precisar con nombre y apellido a las y los responsables del no cumplimiento de la Alerta. Con este acto se trata de mostrar la persistencia de las alianzas patriarcales que impiden percibir a la violencia y la desigualdad de género como un problema social.

A dos años de su emisión, la Alerta de Violencia de Género no registra impacto a favor, en el comportamiento de la violencia contra las mujeres; los casos de agresiones contra mujeres dentro del seno familiar están a la orden del día y los feminicidios representan la principal preocupación de las mujeres en las calles, en sus centros de trabajo y dentro de sus familias.

El trabajo de cuidados

La política de cuidados —aún incipiente— en México parte de reconocer que las actividades de cuidado están intrínsecamente ligadas con el bienestar, la reproducción y la subsistencia de las sociedades y de la fuerza laboral (OIT, 2018). El Instituto Nacional de las Mujeres incluyó este tema como línea central en la construcción del PROIGUALDAD 2019–2024 y con esta acción abre el camino a la consolidación del Sistema Nacional de Cuidados que deberá aterrizar en las 32 entidades federativas.

El tema de cuidados surge en 2015 de las investigaciones realizadas por la CEPAL en las que se define de manera amplia y acotada al concluir que el cuidado atiende a diferentes poblaciones con distintos niveles de dependencia y que, por lo mismo, requieren distintos niveles de atención y asistencia médica, así como distintas actividades de apoyo o acompañamiento en contextos familiares y socioeconómicos diversos.

Desde una perspectiva de Derechos Humanos estos cuidados son considerados una responsabilidad del Estado y no solamente actividades individuales entre personas que se ayudan. El tema de los cuidados visto desde esta óptica no forma parte de la agenda del Gobierno del Estado y tampoco de la sociedad civil organizada, lo que existe es un conjunto de acciones desarticuladas que realizan las instituciones de asistencia social para atender de manera emergente y limitada la demanda de la sociedad, pero las políticas asistenciales no son suficientes, la carga del trabajo recae inevitablemente en la población de niñas, mujeres y mujeres jóvenes adolescentes con las consecuencias que ya se conocen hoy, advierten de un colapso social que podría desencadenar otro tipo de problemáticas para el Estado.

Según estudios locales el promedio de horas dedicadas al trabajo doméstico y extra doméstico, por los hombres y las mujeres en el Estado de San Luis Potosí en 2008, fue de 55.8 horas en hombres y 69.8 en mujeres, reafirmando que las horas que dedican las mujeres a ambos trabajos supera a la de los hombres, en 14 horas promedio a la semana.

Conforme a lo anterior se puede apreciar que el trabajo doméstico sigue siendo realizado principalmente por mujeres, mismo que no se contabiliza en las cuentas nacionales. También las mujeres se emplean más en el sector del comercio y en el de los servicios, efectuando actividades que no requieren de mucha preparación o especialización académica, además que son pocas las que ocupan puestos directivos o de toma de decisión. Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) presenta la publicación Las mujeres en San Luis Potosí. Estadísticas sobre desigualdad de género y violencia contra las mujeres.

La tasa de participación económica femenina en la entidad es de 39.2% mientras que en el nivel nacional es de 41.4%; Por su parte, la tasa de desocupación es de 2.3% para las mujeres y de 2.5% para los hombres. Además, las mujeres siguen realizando la mayor parte del trabajo no remunerado, tanto del que se realiza para el mercado, como el que comprende las actividades domésticas.

Esta línea del PROIGUALDAD pone sobre la mesa de la política pública el tema de cuidados como una forma de atenderlo porque el tiempo que las mujeres destinan a estas actividades sin paga representan un obstáculo para su desarrollo y crecimiento, San Luis Potosí tiene una interesante trayectoria en el tema pero las acciones están desarticuladas, la mayoría emana de la sociedad civil organizada y el estado no cuenta con información sistematizada que le permita tener un diagnóstico de la realidad para identificar las oportunidades en la construcción de un Sistema Estatal de Cuidados. El reto radica en posicionar el tema en la atención de la opinión pública para luego convocar al levantamiento de datos y concentración de propuestas para definir la forma en que el estado y la sociedad civil, habrán de entrarle a las soluciones.

Mujeres con independencia económica

Un estudio realizado por la ONU muestra que persisten marcadas desigualdades de género en el ejercicio de los derechos económicos y sociales de las mujeres. A pesar de los grandes avances en los últi-

mos treinta años, la participación de las mujeres en la fuerza laboral sigue siendo significativamente desigual en comparación con la de los hombres (47% frente a 72 %). Si todas las condiciones continúan siendo las mismas, cerrar por completo la brecha de género en la participación económica de las mujeres le tomará al mundo alrededor de 81 años.

En el estado de San Luis Potosí la brecha más importante en uno de los componentes del índice se aprecia en la brecha de ingresos provenientes del trabajo: las mujeres ganan, en promedio, 3,858 dólares PCC, mientras que los hombres 10,175 lo que significa que ellas ganan alrededor del 38% de lo que ganan los hombres.

La mayor educación que hoy día están alcanzando las mujeres en San Luis Potosí todavía no se ve reflejada en el nivel y forma de participar en la actividad económica así como en las tasas de desempleo. Las mujeres de San Luis Potosí que participan en la actividad económica tienen una sobre jornada de trabajo total promedio de 14.0 horas más que la masculina.

En el rango de más de 5 salarios mínimos (11%), se ve una marcada diferencia entre los dos sexos, ya que de cada 10 personas que reciben dicho ingreso 7 son hombres y 3 son mujeres. Respecto a la duración de la jornada de trabajo semanal, mientras que el 79% de las mujeres laboran una jornada que va de 15 hasta 48 horas, el 90% de los hombres laboran en una jornada que va de 15 hasta 48 horas. Es decir, los hombres son quienes laboran las jornadas más largas del trabajo, probablemente debido a que las mujeres adicionalmente deben invertir tiempo al trabajo doméstico.

En el estado no existe una estrategia intersectorial que pueda incidir en la estructura económica, por el contrario existe una desarticulación en las acciones que realizan las instituciones del gobierno estatal, la Federación y el sector privado, son superficiales y no atienden de raíz la desigualdad. Se cumple con acciones que se limitan a la capacitación y al cumplimiento de metas numéricas sin que se genere un análisis para el impulso de políticas más ambiciosas de finan-

ciamiento e impulso de proyectos de mayores dimensiones, ya que la política se limita a promover el autoempleo y no las habilidades de emprendimiento empresarial.

La violencia laboral contra las mujeres es un problema que apenas comienza a visibilizarse, pese a que se está convirtiendo en una problemática más frecuente de lo que a simple vista se puede apreciar, además se presume que su impacto en las familias podría estar afectando la salud de las víctimas y de las relaciones dentro de los hogares.

Los grupos de mujeres empleadas domésticas, migrantes, afrodescendientes, mujeres privadas de libertad y mujeres en condiciones de abandono, no están consideradas una prioridad en la agenda del estado, sus problemáticas como tema de política pública no aparecen en la agenda del gobierno, de tal forma que son grupos invisibles, no obstante que existe un número elevado de empresas que las subcontratan para prestar servicios en casas de familias acomodadas, en empresas privadas y en instituciones del gobierno.

Específicamente en los Centros de Reinserción Social del Estado las mujeres privadas de libertad no cuentan con garantías de acceso al empleo digno y bien remunerado, existe abandono, ocio y explotación laboral, situación que no contribuye en su proceso de reinserción ni garantiza un trato digno a su condición humana.

En todos los campos de participación se advierten objetivamente las desigualdades entre mujeres y hombres, lo cual confirma la prevalencia de una cultura discriminatoria muy arraigada que vulnera sus derechos y limita las oportunidades de desarrollo pero no solo para ellas, sino para sus familias y para las comunidades. La práctica histórica y persistente de limitar las oportunidades y forzar la permanencia de las mujeres en el espacio de la vida familiar en un rol de subordinación y de explotación, no puede redundar más que en lo que ahora estamos percibiendo de la realidad que es la violencia contra aquellas que se deciden a tomar de la vida lo que en derecho les corresponde y la coerción política en contra de aque-

llas que insisten en ocupar puestos de decisión para incidir en la dirección de las políticas económicas. Estas dos aristas del sistema económico patriarcal representan los grandes desafíos que habrá que enfrentar en esta nueva etapa del PROIGUALDAD, y en San Luis Potosí aún existen grandes desafíos a los que nos tendremos que enfrentar con las resistencias de grupos conservadoramente patriarcales y neo liberalistas que permanecen en los espacios donde se toman las decisiones.

Referencias bibliográficas

- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). Las mujeres en San Luis Potosí. Estadísticas sobre desigualdad de género y violencia contra las mujeres. (2008).
- Beck Ulrich (2010) La Sociedad del Riesgo. Hacia una nueva modernidad. Paidós Surcos 25. Barcelona, España.
- Martínez Ramos (2017) Género y Derechos Humanos; aportes desde San Luis Potosí. La institucionalización de la perspectiva de género en las instituciones formadoras de docentes. Centro de Estudio Jurídicos y Sociales Mispat, A.C. México.
- Trinidad Bretones (2001). Sociedades Avanzadas. Manual de Estructura Social. Hacer Editorial. España.
- Animal Político. (2015) <https://www.animalpolitico.com/inteligencia-publica/igualdad-sustantiva-de-genero-en-mexico-parte-ii/>.
- El Programa para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de San Luis Potosí, 2016-2021.
- La Igualdad de Género. ONU-Mujeres 2019. <https://www2.unwomen.org/-/media/field%20office%20mexico/documentos/publicaciones/2019/igualdad%20de%20genero%202018%20web.pdf?la=es&vs=2011>.

Elementos de análisis en la construcción de políticas públicas relativas a la seguridad de las mujeres. Pensando desde el desierto

■ Gilda Salazar Antúnez

Más que presentar datos y cifras de población estas líneas se escriben desde la consulta y notas personales y sobre todo de vivir, observar y pensar el estado de Sonora, y los procesos de intervenciones sociales en la construcción de mejores condiciones de vida de las mujeres de los distintos sectores sociales. El objetivo particular es describir situaciones, o pensar propuestas, respecto a algunos de los últimos acontecimientos y consideración de los avances estructurales para contrarrestar las desigualdades y de manera particular, la violencia hacia las mujeres. El presente escrito pretende exponer algunas notas de análisis, desde una mirada particular, de la experiencia en la participación como académica y ciudadana en procesos específicos de construcción de la Política Pública feminista en Sonora, en particular el proceso creado a partir de la solicitud de la Alerta de violencia de Género. Es un intento de reflexión objetiva, con el fin de exponer algunas ideas y propuestas, que si bien son propias y construidas durante la experiencia de participación, se construyen a través del intercambio con otras colegas feministas y académicas, que permitimos un diálogo reflexivo en las diferencias y diversidades de prácticas, acciones, ideas y pensamientos. Lo dicho en estas líneas, es un intento de aportar, a partir de reconocer las distintas realidades y procesos, sus actoras(es) en la participación social y política, con los aciertos y desaciertos, para pensar distintas formas de abordar esas realidades y sus procesos, con la intención de elaborar miradas que nos permitan construir alternativas, para los cambios verdaderos en la condición de las mujeres y niñas, que requieren el país entero y en este caso el estado de Sonora. Por lo anterior,

como se menciona al inicio de estas líneas, mas que un diagnóstico en cifras y estadísticas para mostrar la desigualdad y la inequidad de las mujeres y las niñas, que ya gobiernos, academia y ciudadanía asumimos a nivel internacional, nacional y estatal; datos que se pueden encontrar en censos, encuestas y diagnósticos ya elaborados por instituciones académicas y gubernamentales, accesible todo en internet, este escrito intenta describir cuáles son las posibilidades que se van construyendo y cuáles las carencias y dificultades de las mismas vinculadas a las acciones de construir gobierno y ciudadanía para llevar a cabo los compromisos con la igualdad de las mujeres.

En este sentido, estas páginas están organizadas en tres apartados muy breves: contextos de violencia en Sonora, el papel de los actores participantes en la lucha en contra de la desigualdad y algunos de los avances de las políticas públicas en la materia y los compromisos adquiridos por gobierno y ciudadanía, comprometidos con el avance de la igualdad de las mujeres. Más que explicaciones, el escrito plantea preguntas para reflexionar y algunas propuestas con el único objetivo de encontrar respuestas sobre los cómo, gobierno y sociedad podrían pensar soluciones para disminuir la brecha de las desigualdades y la violencia estructural.

Contextos de violencia social y violencia feminicida en Sonora

Se asume que en este siglo, en nuestro país, estamos presenciando y viviendo una violencia generalizada, transitamos en una sociedad patriarcal de un desarrollo insalubre, en el sentido más amplio del término, Sonora no es la excepción. La violencia, de la que somos testigos se torna cada vez mas deshumanizada, toma múltiples formas y tiene múltiples dimensiones, pero un mismo origen vinculado a las profundas desigualdades e inequidades, tanto como a la ausencia de iguales oportunidades para todas las personas. Violencia social-política que, sin duda, se ha ensañado de manera brutal en contra de las mujeres, justo por ser una violencia producida en estructuras patriarcales que coexiste en una

cultura sexista, por lo tanto machista, en la cuál se hace alarde de una misoginia que se naturaliza y que para muchos continúa siendo invisible. Lo anterior se expresa en todos los sectores sociales y en todas las instituciones, desde la escuela hasta la familia y desde la clase política hasta el más humilde trabajador asalariado. Los crímenes en contra de las mujeres que presenciamos en el presente, por todo el territorio nacional y en Sonora, no son mas que la expresión de una sociedad que ha llevado a su máxima producción una doble moral; que coloca a los cuerpos de las mujeres como el blanco de las acciones mas exacerbadas y de alto nivel emocional, producto de las posiciones y conceptos opuestos, parafraseando a la antropóloga feminista Marcela Lagarde: como madresposas, monjas, putas, presas y locas. Estas son las concepciones opuesta de ser mujer, que expone a las mujeres ante las violencias “privadas” y extremas, convirtiendo estas en violencia social.

En la última década, Sonora al igual que el resto del país ha vivido un incremento de la violencia social²⁶ y feminicida²⁷. Señalando la prevalencia delictiva en los hogares de la entidad; el 39.2% tuvo al menos una víctima del delito, durante el año 2016, cifra por encima del promedio nacional de 34.2%. En el 2006 la cifra negra para el estado es de 94.2% por encima de la nacional del 93.6%. La Encuesta Nacional de Victimización y Percepción del Riesgo sobre Seguridad Pública del 2017 estima que en Sonora el 62.3% de la población total, de 18 años y mas, considera la inseguridad como el problema más importante que aqueja a la entidad (INEGI, 2017). En el año 2011, ocupó el primer lugar de violencia contra la mujer en el noviazgo, el 47% de total de mujeres solteras que han tenido pareja sufrieron violencia, 10 puntos arriba de la media nacional (Martha Miker, 2019).

26 La Organización Mundial de la Salud, dentro de las diferentes tipologías de la violencia, considera que la violencia social, es aquella que ocurre entre individuos que no comparten lazos de sangre (OMS, 2003).

27 La violencia feminicida es la forma extrema de violencia contra las mujeres por el solo hecho de ser mujeres, ocasionada por la violación de sus derechos humanos, en los espacios público y privado; está integrada por las conductas de odio o rechazo hacia las mujeres, que pueden no ser sancionadas por la sociedad o por la autoridad encargada de hacerlo y puede terminar en homicidio y otras formas de muerte violenta de mujeres. (Artículo 21 de la Ley de Acceso).

Para el mismo año, los resultados de la Encuesta Nacional de la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH), nos indicaba que en violencia general hacía las mujeres, Sonora ocupaba el tercer lugar nacional y presentó 53.66% de mujeres que declararon haber sufrido algún incidente de violencia, ocupando además el primer lugar en la lista de entidades con mayor incidencia de violencia en el noviazgo (en Núñez, 2015). De acuerdo a los resultados de la misma ENDIREH en 2006, 2011 y 2016, en esta década la prevalencia de la violencia contra las mujeres ha posicionado a la entidad en el puesto 9, 4 y 20 respectivamente. En la actualidad se coloca en el sexto lugar nacional, más alto que Sinaloa, esta realidad inédita hace pensar no solo en la cultura misógina y en la violencia de pareja, sino en el desplazamiento de los cárteles de la droga y el narcotráfico de sur a norte de esta región.

De acuerdo con los registros del Observatorio Ciudadano Nacional del Femicidio durante los años del 2015-2017 se presentaron 107 casos de feminicidios en Sonora. Cajeme (Mpo. ubicado al Sur del estado) se presenta como uno de los municipios más afectados de violencia feminicida con el 19% de los casos registrados de 2015 a 2016 por el observatorio, 20 asesinatos en total 10 cada año, se cometieron en este municipio (Miker, 2019). Datos mencionados en informes directos por la fiscalía general del estado, indican que durante el año 2018 se registran 33 feminicidios de los cuales 32 están con sentencia condenatoria, 117 sentencias condenatorias desde que se tipificó el delito de feminicidio en noviembre del 2013 a la fecha.²⁸

En marcha por la justicia y en contra de los feminicidios, el 1 de junio del 2019 en Hermosillo, capital del estado, activistas luchadoras en contra de la violencia hacia las mujeres declaran que en lo que va del año 51 mujeres y niñas han sido asesinadas y más de 311 desde el 2015.

28 Un diagnóstico estadístico sobre violencia en Sonora con énfasis en el municipio de Cajeme puede consultarse: Gobierno del Estado de Sonora, 2018. INFORME Cumplimiento a la Resolución de la Secretaría de Gobernación respecto a la solicitud de declaratoria de violencia de género contra las mujeres para el municipio de Cajeme, Sonora del 4 de agosto del 2017 por el gobierno de Sonora.

Para el 3 de junio de 2019, la Fiscalía reconoce 20 feminicidios, 16 sentencias condenatorias y 26 ordenes de aprehensión. No hay cifras para hablar de hechos mensuales. Después del 30 de mayo, fecha que se registró lo que se llamo el *jueves negro* dónde tres mujeres perdieron la vida y una mas resultó herida, se mencionan para julio del 2019 26 feminicidios resueltos y 23 con sentencia condenatoria en lo que va del año y hay por lo menos tres feminicidios más que están en proceso de investigación (reunión presencial con la Fiscal Claudia Indira Contreras Córdova, 13 de septiembre del 2019)

Producto de estos contextos y las evidencias de las condiciones de estos crímenes hacia mujeres y niñas en el estado; primero se genera la lucha por la tipificación del feminicidio y más adelante por la declaratoria de la Alerta de Violencia de Género; ambos procesos iniciados por organizaciones y líderes feministas, con el apoyo de grupos de ciudadanas a favor de los derechos humanos de las mujeres y naturalmente con las madres y padres de las víctimas de la violencia.

Las acciones feministas y ciudadanas

El reconocimiento de la violencia de género nos remite a una historia de realidades sociales vividas en México y el mundo entero, pero sobre todo a una historia por su visibilidad y tratamiento, desde la lucha feministas. Su construcción como un problema público y político en nuestro país se la debemos a activistas y académicas feministas, comprometidas por décadas en la lucha en contra de las violencias y en la construcción de las plataformas políticas y jurídicas para la conformación e implementación de políticas públicas a favor de todos los derechos para las mujeres.²⁹

El Observatorio Ciudadano Nacional del Feminicidio (OCNF), capítulo Sonora, convocó a organizaciones y personas para exponer la

29 Una breve síntesis sobre los antecedentes históricos feministas para el tratamiento de la violencia de género, puede leerse en el artículo de Ortíz, Ortega y Salazar, citado en la bibliografía.

pertinencia de impulsar el feminicidio como un delito autónomo. Es a partir de agosto del 2011 que se impulsa una campaña por la tipificación del feminicidio como delito autónomo, promovida por un conjunto de organizaciones de la sociedad civil convocadas, como se señala, por el capítulo Sonora del OCNF³⁰. El 12 de noviembre del 2013, en reunión del pleno del Congreso y por unanimidad, se aprobó en segunda lectura la reforma al Código penal del Estado para incluir el tipo penal feminicidio como delito autónomo. La reforma fue publicada en el Boletín oficial N° 44, Sección 11, el jueves 28 de noviembre del 2013. (Núñez, 2015).

Dos años mas tarde, con fecha 25 de mayo del 2015, las organizaciones *Manitas por la Equidad y No violencia A.C. y Alternativa Cultural por la equidad de Género* presentaron ante la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional para Prevenir, Sancionar y Erradicar la violencia contras las mujeres una solicitud de declaratoria de violencia de Género contra las mujeres, para un solo municipio: Cajeme. El 18 de junio del mismo año queda constituido el grupo de trabajo que deberá atender el proceso de investigación y análisis, que según la Ley exige una solicitud de Alerta. Cuatro años después, el 26 de julio del 2019, se interpone una nueva solicitud para los municipios de Hermosillo, Nogales, San Luis Río Colorado, Guaymas, Empalme y Cajeme, este ultimo municipio con proceso abierto por haberse denegado la declaratoria de la AVG por la Secretaría de Gobernación en agosto del 2017.

La primera solicitud de Alerta generó sin duda una base que ponía en la entidad la denuncia de que el Estado no cumplía con su mandato de Ley en relación a la prevención, atención y erradicación de la violencia de género. Posicionaba en el escenario público el tema y la necesidad de su atención integral y sobre todo evidenciaba al feminicidio como un problema político y estructural cuya atención no podía continuar en la omisión. La justificación de esta prime-

30 Un detallado análisis y recorrido sobre el proceso para el logro de tipificación del feminicidio en Sonora y la participación ciudadana, se encuentra en el artículo de Silvia Núñez Esquer, citado en la bibliografía.

ra solicitud estaba basada en los feminicidios registrados durante el 2011–2015. Para quienes daban seguimiento a la problemática de la violencia hacia las mujeres resultaba evidente que durante esos años se presentó un incremento de la violencia feminicida, y que no había sido atendida por el estado (Ortíz, O. y Salazar, 2017:16). En estos escenarios de la AVG asistimos a un proceso vivo y vigente que involucra diversos actores y que para el caso de la entidad, además de dar como resultado lo que hoy se conoce como *Las Doce Conclusiones*, ha puesto cara a cara a gobierno y sociedad civil organizada, líderes feministas y académicas feministas, en un espacio de intercambio y confrontación de visiones y saberes, en la construcción de un diálogo entre la demanda y exigencia y un esfuerzo por responder a la construcción de una Política Pública con voluntad política de mandatos³¹. En Sonora se pone de manifiesto la necesidad de una relación Estado-Sociedad Civil Organizada-líderes feministas en los procesos de construcción, pero sobre todo de la implementación de políticas públicas. En un análisis desde la perspectiva de la Acción social podemos mencionar que tenemos la Alerta como: a) alerta pública y simbólica (respuestas de las autoridades al implementar los resultados del mecanismo para “evitar la alerta”), b) alerta como mecanismo de emergencia, c) alerta como mecanismo para generar políticas públicas en rezago y d) alerta como protagonismos políticos e imagen de prestigio.

En otro orden de ideas, aunque no hemos dado en este escrito los elementos necesarios para mostrar las conclusiones, se considera de importancia reflexionar sobre los siguientes ejes que apuntalan algunas conclusiones de la experiencia para analizar en las dinámicas de los actores involucrados en las acciones:

31 Un análisis detallado del proceso de la AVG para Cajeme, tanto como de resultados en materia de política pública, puede encontrarse en el artículo “Disonancias entre activismo feminista e inversión de estado...”, citado en la bibliografía. De la misma manera otro texto que ofrece el detalle del proceso al que nos referimos y muestra el camino recorrido y las acciones implementadas por las Solicitantes de la Alerta y la Red Feminista de Sonora, es “En juego nuestra propia Historia, memorias de la Alerta de Violencia de Género contra las mujeres en Sonora”, coordinado por Leticia Burgos Ochoa.

- Tenemos una administración gubernamental de conflictos y una participación ciudadana acotada.
- Una participación social desde organizaciones débiles sin una identidad fuerte.
- Falta de alianza y trabajo colectivo en los sectores de académicas.
- Una relación estado-ciudadanía de acciones reactivas mas que propositivas.
- Instituciones gubernamentales que por su funcionamiento no consolidan a los elementos responsables del mecanismo.
- Importancia de lograr pasar a otro nivel de formación y prácticas para la acción en política publica, tanto de sociedad civil como gobierno.
- Un movimiento desarticulado y sin mucha formación, con intereses personales que no logra ver la oportunidad de un ejercicio diferente por falta de cohesión ciudadana. Y liderazgos que se excluyen.

No todo está resuelto ni todo está perdido

En forma de listado enunciamos algunos avances en materia de prevención y seguridad y otras carencias, todo ello a partir del trabajo político feminista y la gestión de gobierno.

- Fortalecimiento del Instituto Sonorense de las Mujeres a través de la creación de la nueva Ley (Boletín Oficial Gobierno del Estado de Sonora, 4 de mayo 2017).
- Creación del Instituto Cajemense de la Mujer.
- Apertura del Centro de Justicia de las Mujeres (Cajeme).

- Apertura del Refugio para las Mujeres (Cajeme).
- Centros de Orientación, Protección y Atención a Víctimas (COPAVID).
- Creación de la vice-fiscalía de feminicidio.
- Una mujer para dirigir la Fiscalía general del Estado.

Entre muchas faltantes, retomamos las mencionadas por la propia Fiscalía General del Estado; a saber: carencia de ministerios públicos y auxiliares de agentes de ministerios públicos insuficientes, estatales y federales, agentes ministeriales de investigación criminal y presupuesto. Como resultado de la reflexión se plantean las siguientes preguntas:

1. ¿De qué depende avanzar en aumentar la seguridad de las mujeres en Sonora?, implica responder en el contexto de una sociedad violenta a preguntas tales como:
2. ¿Qué factores han incidido en el aumento de la violencia hacia las mujeres?
3. ¿Qué papel juegan las posturas políticas de las y los participantes-actores en la construcción de los mecanismos de seguridad de las mujeres?
4. ¿Cuáles son las condiciones, las instituciones y las prácticas políticas de los distintos actores que ofrecerían la construcción de condiciones de seguridad?
5. ¿Es posible hablar de seguridad para las mujeres, sin hablar de seguridad para todos?
6. ¿Es posible combatir la violencia feminicida sin combatir todas las otras violencias sociales y sin pensar en la violencia hacia los niños y las niñas, de manera específica?

La no declaratoria de la AVG en agosto de 2017 y la canalización de las demandas a través de las 12 recomendaciones por la parte gubernamental, así como la la inconformidad de las promoventes, que continúan su lucha buscando alianzas a nivel nacional, incluida una nueva solicitud de Alerta, ¿que representa?

Más allá de lo jurídico: las medidas de emergencia y propuestas de política-pública

Sin duda se ha avanzado en procuración de justicia y el tratamiento jurídico-lega del feminicidio, las reacciones de exigencia de familiares y sociedad civil organizada ante la inseguridad y el crimen es indisoluble. Como se describe y enumera, lo que hay son los mínimos necesarios para combatir la violencia hacia las mujeres. Se requieren pasar de las estadísticas a campañas profundas y permanentes que no solo visibilicen, sino que cambien realidades y cultura. Las medidas emergentes y urgentes para la prevención y evitar las muertes no se han implementado, ni gobierno ni sociedad civil las discuten, proponen, exigen o las reflexionan, se insiste en seguir contabilizando y en mostrar que cada vez mueren más mujeres y/o que se hace justicia de estas muertes. Entre otras muchas políticas se hace indispensable trabajar ya no sobre el “empoderamiento de las mujeres”; en relación a la violencia y feminicidio se debe trabajar en el desarrollo de la conciencia personal del riesgo, como un factor de prevención.

Durante los días de escritura de estas líneas han sucedido varios crímenes brutales difíciles de asumir, humanamente hablando, no solo de feminicidio, sino de una violencia generalizada de la que estamos siendo testigos en nuestra entidad, aunada a las muertes violentas de mujeres, se visualiza una oleada de atracos a cualquier hora del día. En diálogo con colegas de los medios, ellas con certeza exclaman: “todos los días, todos los días hay sucesos descarnados” mueren hombres, mujeres, niños y niñas de distintas formas y por diferentes móviles. Policías e instancia correspondientes del estado se esfuerzan por demostrar que trabajan para encontrar a los responsables.

La población en general y la ciudadanía con conciencia social y política, organizada y no organizada, no logramos sentir más que la agudización de la violencia cotidiana en nuestras vidas. Conscientes de la misma y trastocadas, no logramos esclarecernos cuál sería nuestra aportación en la generación de la seguridad en nuestros pueblos y ciudades, además de exigir al estado y las instancias correspondientes que cumplan con su cometido y proporcionen, además de jurisprudencia, seguridad social que se refleje en la disminución de esta violencia generalizada y feminicida.

Referencias bibliográficas

- Miker, Martha. 2019. La solicitud de la Alerta de violencia de Género en Sonora: entre el activismo, la ilegalidad y la injusticia. En *En juego nuestra propia historia. Memorias de la Alerta de Violencia de Género contra las mujeres en Sonora*, coordinado por Leticia Burgos Ochoa. Edición de autor, Impreso en los Talleres de Soluciones Gráficas en Impresión (SGI), Cd. Obregón, Sonora.
- Núñez Esquer, Silvia. 2015. Feminicidio y Legislación en Sonora: Un logro estratégico de la ciudadanía. En *Sonora Violenta. Género, Mujeres y feminicidio*, coordinado por Mercedes Zúñiga Elizalde. El Colegio de Sonora. Hermosillo, Sonora, México.
- Ortiz-Ortega, Adriana y Salazar Gilda. 2016. *Disonancias entre activismo Feminista e inversión de Estado: el caso de la activación del mecanismo de Alerta de Género en Sonora*. En Revista Pensamiento económico, N° 3 julio-septiembre, Federación de Colegios de Economistas de la República Mexicana A.C

Estado de Tamaulipas

■ María Yolanda Fernández Herrera

Introducción

De acuerdo con el INEGI (2015) Tamaulipas contaba con una población de 3,441,698 habitantes de los cuales 1,749,512 son mujeres y 1,692,186 son hombres. Correspondiendo un porcentaje del 50.8% a mujeres y el 49.2% a los hombres.

El 88% de la población es urbana y 12% rural. La esperanza de vida en las mujeres en Tamaulipas es de 78.5 años y la de los hombres es de 73.6 años. Las principales causas de muerte son: enfermedades del corazón, diabetes mellitus y tumores malignos.

Tamaulipas tiene un gran reto por su situación Geográfica y su co-lindancia con los Estados Unidos de Norteamérica, el gran problema que se le presenta es la migración interna y la migración externa, así como la población que es repatriada del vecino país y que se queda varada en nuestros municipios fronterizos como son: Nuevo Laredo, Reynosa y Matamoros, impactando a las autoridades municipales y al estado en sus necesidades inherentes de vivienda, empleo, servicios básicos como agua, luz, drenaje, escuelas, y servicios de salud, aunado a las necesidades arriba citadas se encuentra el incremento de la violencia social, violencia familiar y la violencia de género, así como los feminicidios.

En relación al resto de los municipios son variadas sus necesidades, entre otras destacan: el empleo para las personas mayores de edad,

analfabetismo en las mujeres mayores de edad, violencia familiar, violencia social, desempleo en las y los jóvenes.

Antecedentes

En México, el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) es el organismo encargado de consolidar la acción institucional en materia de igualdad entre mujeres y hombres. Al inicio del siglo XXI, la perspectiva de género comenzó a incorporarse en los planes y programas nacionales, sustentada en la Plataforma de Acción de la Cuarta Conferencia de Naciones Unidas sobre la Mujer, así como la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés).

Para la aplicación de las políticas de igualdad entre mujeres y hombres el estado de Tamaulipas cuenta con el Instituto de las Mujeres en Tamaulipas y con 43 Institutos Municipales de la Mujer (IMM) para atender las diferentes problemáticas que pudieran presentar las mujeres en cada uno de los municipios.

Es importante mencionar que la situación más grave que aqueja a los IMM es la falta de recursos económicos para realizar los diferentes programas de atención a las mujeres, los IMM en los municipios de Reynosa, Matamoros, Victoria, Nuevo Laredo, Tampico, Madero y Altamira cuentan con personal de apoyo como psicólogos(as), Lic. en Trabajo Social, abogados(as); el índice de población es alto provocado por la emigración de hombres y mujeres procedentes de estados como Veracruz, San Luis Potosí, Querétaro, estado de Hidalgo; los problemas que más se presentan son pobreza, falta de empleo, bajos niveles de estudio algunos solo de primaria, así como la incidencia de violencia familiar y de género. En los municipios de menor índice de población, los IMM solo cuentan con una persona siendo esta la Directora, quien realiza trabajos de apoyo a los DIF Municipales y atiende la problemática de las mujeres de su municipio.

Prevención de la violencia

Alerta de Género

La Comisión para la Igualdad de Género del Senado de la República, (2019) subraya que para emitir una Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM) debe considerarse el contexto específico de violencia que viven las féminas, en relación con el nivel de agudización de violencia en un territorio determinado, a fin de establecer acciones específicas preventivas, para enfrentar y abatir la violencia feminicida.

El tema de la Alerta de género está sustentado en la Ley para Prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, publicada en el Diario Oficial el día 22 de Agosto 2007 y reformada el 12 de junio de 2018.

En dicha Ley, en el artículo 8 inciso 4 dice: “La Declaratoria de Alerta de violencia de Género contra las mujeres, podrá emitirse por cualquier autoridad que forme parte del grupo interinstitucional referido”.

La Ley define el feminicidio como los asesinatos de mujeres que resultan de la violencia ejercida contra ellas en razón de su condición de género.

El INGEI (2016), en su Encuesta Intercensal 2015, refiere que la prevalencia de la violencia ejercida por la pareja actual o última entre mujeres de 15 años y más en Tamaulipas, a lo largo de la relación es de 34.4% y en los últimos 12 meses es de 19.5%, violencia emocional 28.2 a 35.4%, económica de 13.8 a 17.5%, física de 12.1 a 15.1% y sexual de 5.0 a 6.4%.

La severidad de la violencia de pareja a lo largo de la relación es: leve 22.7%, moderada 16.2%, severa 42.5% y muy severa 19.0%.

Como una estrategia de atención a las mujeres que sufren violencia, el Instituto de las Mujeres en Tamaulipas cuenta con 10 Centros Regionales ubicados en los municipios de: Matamoros, San Fernando,

Tula, Reynosa, Victoria, Altamira, Miguel Alemán, Soto La Marina, Xicoténcatl y Cd. Mante. A través de estos Centros Regionales los IMM están en posibilidades de brindar un mejor servicio de atención a las mujeres de su municipio.

La recomendación de la OCDE (2018) sobre el tema de violencia de género dice: “Para continuar con el combate contra la violencia de género, es necesario que México refuerce los vínculos entre el sistema judicial y los servicios sociales y los sensibilice para que respondan mejor a las necesidades legales específicas de mujeres y niñas. También es necesario luchar contra los estereotipos de género en el sistema de justicia, mediante iniciativas específicas de formación para mejorar la comprensión de las necesidades legales de mujeres y niñas. Mejorar el análisis de las necesidades legales de las mujeres, monitorearlas y desglosar los datos recopilados ayudará a integrar la perspectiva de género y desarrollar respuestas específicas” (p.92).

Derechos de las trabajadoras del hogar

La OIT (2011) considera que el trabajo domestico sigue siendo infravalorado e invisible y que lo realizan principalmente las mujeres y las niñas, muchas de las cuáles son migrantes o forman parte de comunidades desfavorecidas, y son particularmente vulnerables a la discriminación con respecto a las condiciones de empleo y de trabajo así como los abusos de los derechos humanos.

Sobre este tema es importante mencionar la información que obtuvo la Encuesta Nacional sobre Discriminación (ENADIS) 2017, donde se menciona que el 87.7% de las trabajadoras del hogar carecieron de prestaciones laborales en su último empleo realizando quehaceres domésticos, dentro de esas carencias están: pago de aguinaldo, vacaciones, seguro medico entre otras.

El índice de trabajo no remunerado en los hogares es: mujeres 99.7% y hombres 97.3%. Trabajo no remunerado para el propio hogar mujeres 99.4% y hombres 95.7%

En el estado de Tamaulipas, un punto importante a tratar sería el de la discriminación de la que son objeto mujeres trabajadoras de las dependencias de los gobiernos estatal y municipales que efectúan trabajos de limpieza dentro de las oficinas y en las calles de las ciudades. Que al igual que las trabajadoras del hogar sufren rechazo de la sociedad por el solo hecho de realizar trabajos que son considerados de ínfima categoría para la sociedad en general.

Trabajo de cuidados

El cuidado siempre depende de una relación entre quienes cuidan y quienes son cuidados. Tanto el cuidado afectivo y psicológico como el material, de las personas beneficiadas como de las cuidadoras. Esta relación de cuidado se construye en función de las relaciones familiares, las condiciones laborales, la infraestructura de cuidados y la oferta estatal en esta materia (INMUJERES, 2018).

Trabajo no remunerado como apoyo a otros hogares y trabajo voluntario mujeres 25.3% y hombres 17.8%

Las cargas de trabajo no remunerado particularmente de cuidado que tienen las mujeres les dificultan su acceso al mercado laboral y por ende, su capacidad de generar ingresos para salir de la situación de pobreza (Rico y Robles 2016).

El valor económico del trabajo no remunerado doméstico y de cuidados alcanzó un nivel equivalente a 4.4 billones de pesos en 2015, lo que representó el 24.2 por ciento del PIB del país, de esta participación, las mujeres aportaron 18 puntos y los hombres 6.2 puntos (INMUJERES, 2018).

En mi opinión, el trabajo no remunerado que efectúan cada una de las mujeres de México diariamente, tiene un valor económico incalculable por ello será muy importante que ese trabajo sea reconocido por el Gobierno de México y de cada estado de la República Mexicana con el fin de elaborar políticas públicas relativa a este tema. Para Tamaulipas este tema será muy importante dado que es una proble-

mática que existe y que no se visibilizaba por las familias, la sociedad y menos por las autoridades gubernamentales.

Mujeres conquistando la paz

“Cuando las mujeres están en la negociación, la paz dura más tiempo”

ONU (2018)

Las recomendaciones de ONU Mujeres (2018) sobre este tema dicen:

“La participación plena y equitativa de las mujeres en la sociedad es un derecho humano fundamental. En conflictos la participación de las mujeres para resolverlos y negociar la paz es especialmente importante a fin de proteger los derechos de las mujeres, reconocer sus experiencias y que la paz sea duradera”.

ONU Mujeres (2018) recomienda lo siguiente:

“Para que las mujeres tengan un espacio donde entrar, permanecer y contribuir efectivamente en los procesos de Paz se requiere un entorno propicio, esto incluye: Igualdad ante la Ley, inclusividad como norma social y cultural, seguridad y protección ante la violencia, servicios sociales por ejemplo guarderías, acceso a conocimientos, capacitación, apoyo económico, logística por ejemplo visados, transporte y presencia y apoyo del movimiento de mujeres”.

En los últimos 30 años, las mujeres han constituido el 2% de las mediadoras, el 8% de las negociadoras y el 5% de las testigos y signatarias de todos los procesos de paz.

Es importante mencionar que solo 3 de 11 acuerdos de paz firmados en 2017 contenían disposiciones de género.

Como se puede observar y de acuerdo con ONU Mujeres:

“Las mujeres siguen teniendo poca representación, no se reconocen sus esfuerzos y éxitos en los procesos políticos y de paz a todos los niveles”

Por ello ONU Mujeres (2018) hace sonar la alarma sobre la marginalización política externa de las mujeres.

Empoderamiento económico y autonomía

“Las Mujeres se empoderan cuando adquieren control sobre sus vidas, confían en sí mismas, ganan creciente poder y seguridad personal”
INMUJERES (2017)

Las mujeres tienen autonomía económica cuando son capaces de generar sus propios ingresos, y con esos ingresos pueden cubrir sus necesidades básicas sin tener que depender de ningún hombre o de otras personas (Bruno y Calvo, 2016).

Una de las principales barreras que enfrentan las mujeres para realizar trabajos remunerados y lograr autonomía económica es la responsabilidad de realizar el trabajo doméstico y de cuidados en sus hogares, que históricamente se les ha impuesto INMUJERES (2017).

El 51% de las trabajadoras por cuenta propia en el sector informal son mujeres (OCDE 2011).

De las mujeres ocupadas 23.5% trabaja por cuenta propia, 2.5% son empleadoras y 9.2% no recibe remuneración por su trabajo, dos de cada tres mujeres ocupadas (64.8%) son subordinadas.

Para la atención de este rubro, el Instituto de las Mujeres en Tamaulipas cuenta con un programa denominado *Mujeres sostenibles*, en la fase I se brinda a las participantes pláticas de empoderamiento humano y en la fase 2 Talleres de oficios. Este programa se está impartiendo en los municipios de: Altamira, Madero, Matamoros, Mante, Güemes, Reynosa, San Fernando, Xicoténcatl y Nuevo Laredo.

En relación a la situación que viven las mujeres del estado de Tamaulipas, el tema del empleo es complejo debido a que Tamaulipas tiene varias zonas económicas donde existen mayores oportunidades de trabajo para las mujeres, los municipios que cuentan con empresas como las maquiladoras son: Reynosa, Nuevo Laredo, Matamoros, la Zona Conurbada Tampico, Madero y Altamira, y Ciudad Victoria.

Otra de las opciones que tiene es trabajar en Estados Unidos en restaurantes de comida rápida, en tiendas de autoservicio, en tiendas departamentales.

Las mujeres que tienen menos oportunidades de emplearse son las que habitan en los municipios pequeños enclavados en la Sierra Madre como son: Tula, Miquihuana, Bustamante, Jaumave, Palmillas entre otros municipios, ellas por la lejanía de las ciudades inician el emprendimiento de negocios como una opción de autoempleo y los productos que venden son: enchiladas tultecas, gorditas, tacos, chorizo, chile piquín, champú de sábila, nieves de productos de la región: como un ejemplo tunas.

Mujeres con salud y bienestar

Los derechos sexuales y reproductivos

En la Conferencia Mundial de la Mujer en Beijín 1995 se obtuvo un consenso sobre el hecho de que las mujeres deben tener el control sobre si quieren tener hijos cuando y con quien, así como su acceso a las condiciones propicias para dicho control.

El Artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos dice:

“Toda persona tiene derechos a decidir de manera Libre, responsable e informada sobre el número y esparcimiento de sus hijos”

Los Derechos Sexuales y Reproductivos se derivan del Derecho Humano a la salud, se refieren básicamente a la libertad que tienen todos los individuos a la autodeterminación de su vida sexual y reproductiva y al derecho a la atención de la salud reproductiva.

En Tamaulipas aún persisten las violaciones a los derechos sexuales y reproductivos, dichas violaciones se presentan cuando las mujeres de las comunidades rurales dan a luz un hijo/hija sobre todo cuando ya tienen varios hijos(as) los médicos solicitan al esposo la autorización para efectuarles la operación para que ellas ya no tengan más hijos. A ellas no les piden autorización.

El Instituto de las Mujeres en Tamaulipas imparte cursos sobre derechos sexuales y reproductivos a grupos de la sociedad civil en los 10 centros regionales dependientes del Instituto.

Embarazo adolescente

El embarazo en la adolescencia es uno de los principales factores que contribuyen a la mortalidad materno infantil y al círculo de enfermedad y pobreza.

El embarazo en la adolescencia es un problema público que impacta en la salud, la educación, y en el acceso al desarrollo de niñas, niños y adolescentes, además amplía las brechas sociales y de género INMUJERES (2018).

En virtud de que el embarazo adolescente es un fenómeno social que incide en el desarrollo humano y en el bienestar de las y los adolescentes, el 25 de enero de 2015 el ejecutivo federal presentó la Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo Adolescente (ENAPEA).

La ENAPEA involucra acciones de distintas dependencias de la administración pública, así como la participación activa de organismos internacionales, de la sociedad civil y la academia.

El propósito de la ENAPEA es establecer acciones específicas e interrelacionadas para alcanzar en el año 2030 la reducción a la mitad de la actual tasa de fecundidad entre adolescentes mexicanas de 15 a 19 años y para erradicar el embarazo en menores de 15 años en un marco de respeto absoluto de los derechos humanos principalmente los derechos sexuales y reproductivos INMUJERES (2018).

Como parte de las acciones operativas de la ENAPEA en Tamaulipas se crea el GIPEA que está integrado por un/una representante de cada una de las instituciones gubernamentales involucradas en la prevención del embarazo adolescente como son la SSA, Educación, DIF Tamaulipas, el Instituto de las Mujeres en Tamaulipas y algunas otras instituciones.

Cada una de estas instituciones cuenta con un programa de prevención que aplica a los diferentes grupos de adolescentes en los municipios del estado, sobre todo en el municipio de Reynosa que es considerado de acuerdo al INEGI el municipio con más alta incidencia de embarazo adolescente. La siguen los municipios de la zona conurbada que son Tampico-Madero-Altamira.

NOM 46–SSA2–2005 Violencia familiar, sexual contra las mujeres. Criterios para la prevención y atención

Esta norma se publicó en el DOF el jueves 16 de abril del año 2009. El objetivo de esta norma es establecer los criterios a observar en la detección, prevención, atención médica y orientación que se proporciona a las y los usuarios de los servicios de salud en general y en particular a quienes se encuentran involucrados en situaciones de violencia familiar o sexual, así como la notificación de causa SSA (2019).

Para la aplicación de la NOM 046, la SSA de Tamaulipas cuenta con un programa denominado *Violencia familiar, sexual contra las mujeres* cuyo objetivo es reducir la prevalencia y severidad de los

daños a la salud causados por la violencia contra las mujeres, con particular énfasis entre aquellas que se encuentran en situación de riesgo o vulnerabilidad.

De acuerdo a la encuesta nacional realizada en el año 2006 por parte de la SSA y el Instituto Nacional de Salud Pública a 22,318 mujeres de 15 años y más usuarias de los servicios de salud, Tamaulipas tiene el 23% de las mujeres que sufren algún tipo de violencia, porcentaje que ubica al estado por debajo del índice nacional, con un rango de 33.3%.

El programa inició en Tamaulipas en el mes de noviembre del año 2005. La población beneficiada son mujeres de 15 años y más con riesgos de presentar violencia por nupcialidad. En ese mismo año se implementó *el Programa de reeducación a víctimas y agresores de violencia de pareja*. El modo de operación es promover la detección temprana de la violencia familiar y de género en las instituciones del Sistema Estatal de Salud. Garantizar el acceso oportuno a servicios de atención médica y psicológica especializada. Contribuir que las mujeres y sus hijos que viven violencia extrema cuenten con espacios seguros que brinden protección, atención médica y psicológica así como orientación legal. Contribuir desde el nivel estatal para la prevención y promoción del derecho a una vida sin violencia como parte de los derechos humanos en las mujeres. Las actividades de este programa son: Aplicar en todas las unidades de salud la herramienta de detección temprana de la violencia a las mujeres de 15 años y más que acudan a la consulta por vez primera y atender a aquellas que acepten que sufren violencia mediante terapia psicológica individual y de grupos de reflexión. Capacitar al personal de salud sobre el procedimiento para la detección rutinaria de casos de violencia familiar y de género, así como su referencia.

La violencia familiar y de género es un problema complejo que requiere de la participación de una multiplicidad de instituciones públicas, de los diversos niveles de gobierno y de otros actores sociales para su prevención, atención, sanción y erradicación. DIF, SEP, INMujeres, IMSS, ISSSTE, PROCURADURIA DE JUSTICIA, SEGURIDAD PÚBLICA, SEDENA, SEMAR Y SSA.

Mujeres en la toma de decisiones

El derecho de las mujeres al sufragio fue reconocido hasta 1953, 36 años después de que la Constitución de 1917 lo reconociera para los varones, en la actualidad las mujeres mexicanas ejercen el derecho a votar en mayor proporción que los hombres.

El 6 de marzo de 2019 se publicó la reforma de la Ley electoral del Estado de Tamaulipas mediante la cual se modificó el artículo 115, en el cual se prevé que el Consejo General del IETAM integre las comisiones permanentes y especiales que considere necesarias para el desempeño de las funciones. Dicho dispositivo legal señala que entre las comisiones permanentes se encuentra la Comisión de Igualdad de Género.

Tamaulipas llevó a cabo el 2 de Julio de 2018 la elección para renovar las 43 presidencias municipales, en 25 se eligieron hombres y en 18 mujeres. Síndicos(as) propietarios(as) 30 hombres y 28 mujeres, Suplentes 30 hombres y 28 mujeres. Regidores(as) propietarios(as) hombres 132 y mujeres 138; suplentes hombres 132 y mujeres 138.

Para la elección de diputados(as) locales el 2 de Junio de 2019, el IETAM no publica la relación de ganadores de representación proporcional. Los distritos son 22 de los cuales 12 con hombres y 10 son mujeres.

Con fecha 16 de Mayo de 2017, el Gobernador Constitucional del Estado de Tamaulipas presidió la firma del *Convenio del observatorio de participación política de la mujer y su protocolo contra la violencia*. La violencia política está tipificada en la Ley para prevenir, atender y erradicar la violencia contra las mujeres del Estado de Tamaulipas.

Comentarios finales

Al realizar una revisión de la información que se propuso para elaborar este diagnóstico, se observa que el trabajo realizado por el INMUJERES desde su creación en el año 2001, a lo largo de los

años fue avanzando de manera paulatina para cumplir con los acuerdos internacionales firmados por México con ONU Mujeres, CEDAW; Belém do Pará, Derechos Humanos y otros organismos interesados en el adelanto de las mujeres, los avances que se tienen están plasmados en las diferentes Leyes y reglamentos que los Congresos han publicado. Pero ¿qué es lo que falta para cumplir las metas propuestas en los programas y acuerdos tanto internacionales como nacionales?

Como primer punto: diseñar nuevas políticas públicas que retomen los diferentes programas que se han implantado desde hace 18 años. Por ello es importante considerar la siguiente definición:

“Los Gobiernos son considerados como los principales actores responsabilizados con las políticas públicas, debido a que su privilegiada disposición de recursos y poder para ofrecer bienes, servicios y transformaciones que resuelvan problemas públicos, si bien la participación de las organizaciones civiles y sociales y de la ciudadanía en general se considera altamente deseable” (Cardozo, M., 2013).

Por lo anterior cuando se diseña una política pública es importante incluir presupuesto para solventar el costo de su implantación, darle el seguimiento necesario, así como su evaluación para conocer sus resultados.

En el caso Tamaulipas es importante revisar los programas que el Instituto de las Mujeres en Tamaulipas está realizando y evaluar el avance de los mismos.

Realizar un diagnóstico a los 43 municipios del estado para conocer qué tipo de apoyo brinda a las mujeres el Instituto Municipal, en virtud de que su mayor problema es la falta de personal profesionalizado y recursos financieros para su operación.

Prevención de la Violencia, es urgente realizar campañas por todos los medios de difusión para que las mujeres y las niñas conozcan qué

es la violencia, tipo de violencia, ciclo de la violencia y los efectos directos de la violencia en la salud de las mujeres, así como los efectos directos e indirectos hacia las niñas, niños y adolescentes. Que esta información llegue a las mujeres de las colonias marginadas, las comunidades rurales, las estudiantes de todos los niveles escolares; las trabajadoras de las maquiladoras, de las empresas, tiendas de auto-servicio. Pero sobre todo promover la cultura de la denuncia ante las autoridades competentes.

Tema de cuidados, dado que esta actividad la realizan las mujeres es necesario informarles la importancia del trabajo que ellas desempeñan cuidando a otras personas, que ese trabajo tiene un costo, también es importante atenderlas psicológicamente sobre todo cuando ellas atienden a personas enfermas.

Mujeres construyendo la paz. Impartir capacitación y conferencias sobre este tema a las mujeres de todos los niveles sociales.

Empoderamiento económico y autonomía. Proponer la creación de un Fondo para que destinen a la creación de pequeños negocios a partir del emprendimiento social para las mujeres que habiten en las comunidades rurales y en las colonias de las ciudades de mayor índice de población sobre todo en las ciudades fronterizas.

Mujeres con Salud y Bienestar. Continuar con las campañas de salud en el aspecto preventivo (diabetes, Papanicolaou, mastografía entre otras enfermedades) y procurar llegar a los lugares más lejanos para informar a un mayor número de mujeres. Revisar los resultados del programa PROSPERA y ver la manera de que se retome por la función que hacía con las mujeres en cuanto a prevención de la salud y educación.

Mujeres en la Toma de Decisiones. Vincular a las mujeres con mayor poder y autoridad de las diferentes dependencias del Gobierno Federal, Estatal y municipal, así como a mujeres empresarias, con el objetivo de sensibilizarlas sobre las situaciones que viven las mujeres de todo el país como son los feminicidios, la violencia de género el

acoso sexual, salud, la paz, la igualdad y que ellas promuevan en sus instituciones. Esta información será obligatoria para todas las mujeres y hombres que trabajen en estas instituciones y empresas.

Dentro de la participación política de las mujeres es importante preparar a las mujeres que deseen ser candidatas a presidentas municipales sobre el tema de violencia política y los pasos a seguir para que efectúen la denuncia en caso de que sea necesario.

Referencias bibliográficas

- Cardozo, M., (2013) *Políticas Públicas: sus debates de su análisis y evaluación*. Andamios Revista de Investigación Social Vol. 10 Número 21 enero-abril 2013 pp. 39-59 Universidad Autónoma de la Ciudad de México, Distrito Federal.
- C.D. (2018) *Ley para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres*. Publicada DOE el 22 de agosto 2007 y reformada DOE 12-06-18. Po.tamaulipas.gob.mx/wp-content/uploads/2018/06/Ley-violencia-mujeres.pdf
- CIMAD (2013) *Estadística sobre mujeres y Empresarias en México*. Ipade.mx/wp-content/2017/04/Estadisticassobre-Mujeres-y-empresarias-en-mexico.pdf
- ENADIS (2017) *Encuesta Nacional sobre Discriminación*.
- IETAM (2018) *Informe de paridad de género.- proceso electoral comisión especial de igualdad de género*. Informe preliminar candidatos(as) electos(as).pdf-adobe Reader
- INEGI (2015) *Cuéntame informe por entidad Tamaulipas*. Cuéntame.inegi.org.me/monografias/información/tam/publicación/default.aspx?tema=me&e=28
- INEGI (2016) *Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los hogares*.
- INGEI (2018) *Estadísticas a propósito del día internacional de la Eliminación de la violencia contra las mujeres*. (25 de Noviembre).

- INEGI-INMUJERES (2018) *Mujeres y Hombres 2018*.
- ADIMFM (2016) *Juntas somos Más*. Agencia extremeña de cooperación Internacional para el Desarrollo (AEXCID). www.fundacion.mujeres.es/img/documento/80765/documento.pdf. (Bajado de la red. 7 de agosto 2019)
- INMUJERES (2018) *Manual de Capacitación para la incorporación de los hombres en la prevención del embarazo en adolescentes desde la perspectiva de Género*. Cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos-download/101303.pdf
- INMUJERES/ONUMUJERES (2018) *Bases para una Estrategia Nacional de cuidados*. Edición Noviembre 2018 impreso en México.
- ONU (2018) *Cuando las mujeres están en la negociación, la paz dura más tiempo*. <https://news.un.org/es/story/2018/10/1444322>
- ONU (2018) *La participación significativa de las mujeres consolida la paz*. www.unwomen.org/es/digital-library/multimedia/2018/10/informatic-womens-meaningful-participation-builds-peace
- OCDE (2018) *Prioridades Estratégicas para México*. Editions OCDE, Paris <http://dx.doi.org/10.1787/9789264292871-es>
- SSA (2019) *Violencia familiar, sexual contra la mujer*. Tamaulipas.gob.mx/salud/programas/salud-reproductiva/violencia-familiar-sexual-y-contra-las-mujeres.
- SSA (2019) *Norma Oficial Mexicana 046-SSA2 2005. Violencia familiar, sexual y contra la mujer. Criterios para la Prevención y atención* www.gob.mx/conapo/documentos/norma-oficial-mexicana-046-ssa2-2005-violencia-familiar-sexual-y-contra-lasmujeres-criterios-parala-prevención-y-atención.
- C.S. (2019) *Exigen fortalecer medidas para erradicar la violencia feminicida en el País*. Comunicación.senado.gob.mx/index.php/información/boletines/43710-exigen-fortalecer-medidas-para-erradicar-la-violencia-feminicida-en-el-pais.html.

Veracruz de Ignacio de la Llave

■ Estela Casados González

Se encuentra al este de la República, frente al Golfo de México (Longitud 98°40'53.4"W a 93°36'28.44"W, Latitud 17°8'13.2"N a 22°28'18.48"N). Representa el 3.7% de la superficie del país. Colinda al norte con Tamaulipas, al sur con Oaxaca y Chiapas, al poniente con San Luis Potosí, Hidalgo y Puebla, al sureste con Tabasco (INEGI, 2017a).

Posee diez áreas naturales protegidas: la Reserva de la biosfera de Los Tuxtlas; los Parques nacionales Pico de Orizaba, Cofre de Perote, Cañón del Río Blanco y el Sistema Arrecifal Veracruzano; el Área de protección de flora y fauna Sistema Arrecifal Lobos-Tuxpan; así como las Áreas destinadas voluntariamente a la conservación, denominadas Parque Ecológico Jaguaroundi, Reserva Ecológica Natural en la Cuenca Alta del Río Atoyac, Selva Nueva y El Jaguar, además del Parque Ecológico Tuzandepetl (ibíd). Cabe destacar que el gobierno estatal ejerció 57 programas a favor del medio ambiente en el año 2015, siendo 33 de ellos sobre biodiversidad y ecosistemas (INEGI, 2017b).

El territorio pertenece a seis regiones hidrológicas: Balsas, Pánuco, Tuxpan-Nautla, Papaloapan, Coatzacoalcos y Grijalva-Usumacinta. La precipitación media anual es de 1500 mm y su temperatura media anual de 18°C (ibíd).

Ocupa el tercer lugar nacional con mayor número de población, después del Estado de México y Ciudad de México. Cuenta con

8,112,505 habitantes: 4,203,365 son mujeres y representan el 51.8% de las personas que viven en la entidad. (INEGI, 2017a). Cabe destacar que en Veracruz de Ignacio de la Llave viven 2,132,581 niñas y niños (de 0 a 14 años), quienes representan el 28% de la población de la entidad. De ésta, 1,049,983 son niñas; siendo las pequeñas de 10 años las que cuentan con mayor número: 76,208 (ibíd).

La capital de la entidad es la ciudad Xalapa Enríquez, cabecera del municipio de Xalapa. Cuenta con una población de 480,841; de las cual 254,295 son mujeres. Otros municipios con concentración poblacional sobresaliente son Veracruz con 609,964 personas (319,816 son mujeres) y Coatzacoalcos 319,187 (166,769 son mujeres) (ibíd). En todos ellos más del 50% lo constituye la población femenina.

Es importante hacer mención de que el 31% de los hogares veracruzanos están jefaturados por mujeres. Por otra parte, del total de la población, el 61% es urbana y el 39% rural (ibíd).

El producto interno bruto de Veracruz de Ignacio de la Llave representa 4.9% con respecto al PIB nacional. La rama de actividades más importante de la entidad es la de derivados del petróleo y del carbón con 20.7% de valor de la producción total. Por otra parte, cabe destacar que de cada 100 personas económicamente activas, 96 están ocupadas. Las actividades económicas con más mujeres son información en medios masivos, con un 72% y servicios de alojamiento temporal y preparación de alimentos y bebidas, con un 68.5% (INEGI, 2017b).

De acuerdo con datos del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL, 2018), el 67.9% de la población total tiene un ingreso inferior a la línea de la pobreza y el 17.7% se encuentra en situación de pobreza extrema.

La Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI, 2015), establece que en Veracruz hay 11 grupos étnicos con mayor presencia en la entidad: chinanteco, huasteco, mazateco, nahuas, olutecos, otomíes, popoluca, sayulteco, tepehua, textistepeque-

ño y totonaco. Son una población constituida por 1,101,306 personas, de los cuales 561,295 son mujeres.

Con relación a la población afrodescendiente, se identifican seis municipios representativos: Actopan, Alvarado, Cuitláhuac, Tamiahua, Yanga y Zongolica (CDI, 2012). Estos concentran una población de 209,142 personas, de las cuales 107,096 son mujeres (INEGI, 2017a).

Violencias contra las mujeres en Veracruz

De acuerdo a datos de Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP, 2018), en 2018 Veracruz presentó 383 asesinatos de mujeres, de los cuales 87 eran feminicidios. En lo que respecta a este último delito, a nivel nacional solo se encontraba por debajo del Estado de México, entidad que para ese año registró 106 feminicidios.

Para ese registro anual, el Secretariado informó que ocho municipios de la entidad se encontraban entre los “Primeros 100 municipios con presuntos delitos de feminicidio”. Estos eran: Coatzacoalcos en el número 12; Córdoba en el número 26 y Veracruz en el 27. San Andrés Tuxtla se ubicó en el número 34; Poza Rica en el 47 y Xalapa, municipio que alberga a la capital del estado, en el lugar 48. Tierra Blanca y Tuxpan en los lugares 79 y 80, respectivamente (ibíd).

En el primer semestre de 2019, el estado de Veracruz registró 98 feminicidios, liderando este delito en el país. Al agregar la cifra correspondiente a los homicidios de mujeres, el Secretariado Ejecutivo contabiliza para dicha entidad federativa 184 asesinatos de mujeres de enero a junio de este año (SESNSP, 2019a).

Xalapa y Veracruz ocupan el segundo y tercer lugar entre los “Primeros 100 municipios con presuntos delitos de feminicidio” establecidos por el SESNSP. Córdoba está en el número 15; Emiliano Zapata en el 26. Acayucan, Agua Dulce, Papantla y Tierra Blanca

se ubican del lugar 41 al 44, respectivamente. Minatitlán, Orizaba, Poza Rica, Río Blanco, Sayula de Alemán, Tecolutla, Tlachichilco y Tuxpan van del lugar 78 al 85 (ibíd).

El 25 de enero de 2019, el titular del Ejecutivo estatal dio inicio al programa *Cero tolerancia a la violencia contra las mujeres y las niñas en Veracruz. Estrategia de coordinación estatal*. La iniciativa ha carecido de presupuesto, personal, cobertura y coordinación efectiva para paliar la situación en los 212 municipios que integran Veracruz. La Red de Mujeres Feministas de Veracruz (REMUFEVER) impulsó la formulación de esta estrategia que echó a andar el gobierno estatal. Sin embargo, hoy en día realizan un señalamiento constante ante la falta de acciones efectivas que disminuyan los delitos contra mujeres.

Ésta y otras redes feministas veracruzanas afirman que la resolución a mediano y largo plazo que el Estado puede dar a este fenómeno violento se perfila en tres ejes: presupuesto suficiente y digno para la realización de estrategias puntuales, coordinadas y efectivas, tal como la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres por el Delito de Femicidio, implementada en Veracruz el 23 de noviembre de 2016; reforma y armonización de leyes a favor de los Derechos Humanos de las Mujeres; así como la realización de estrategias coordinadas con la sociedad civil para trabajar de manera coordinada en la resolución de este flagelo.

Otro aspecto relacionado a las violencias contra las mujeres es el embarazo adolescente. El estado de Veracruz ocupa el segundo lugar a nivel nacional con más de 20 mil embarazos anuales de mujeres adolescentes. Xalapa, Veracruz, Coatzacoalcos, San Andrés Tuxtla, Minatitlán, Coscomatepec, Perote, Córdoba y Papantla son los nueve municipios que encabezan las cifras (GEPEA, 2018).

El embarazo infantil también constituye un problema grave en la entidad. En este sentido, el Consejo Estatal de Población (COESPO, 1 de julio de 2019), reportó que en 2018 en el municipio de Xalapa una niña de 9 años de edad dio a luz. El año anterior, 3 niñas de 12 años de edad acudieron a hospitales para ser atendidas por la misma situación.

De acuerdo al *Informe de las visitas a Hospitales de los servicios de salud del estado de Veracruz para verificar la adecuada implementación de la NOM-046-SSA2-2005, a partir de recomendaciones relacionadas a las Alertas de Género* (16 de mayo al 5 de noviembre de 2018), elaborado por Fundación Mexicana para la Planeación Familiar, A.C. (MEXFAM, 2018), es de destacar la siguiente información:

De los veinte hospitales visitados por la Fundación, solo ocho cuentan con equipo de respuesta inmediata que atienden la violación sexual e Interrupción Voluntaria del Embarazo (IVE) aplicando el código 046 apegado a la normatividad: Coatzacoalcos, Boca del Río, Tarimoya, Centro de Alta Especialidad (CAE) Xalapa, Martínez de la Torre, Río Blanco y Hospital de Alta Especialidad de Veracruz. El Hospital General de Tierra Blanca cuenta con equipo de respuesta inmediata para la atención de la violación sexual, sin embargo no tiene personal capacitado para la atención en IVE (ibíd, p. 10).

También, doce de los veinte hospitales visitados por MEXFAM no cuentan con equipo de respuesta inmediata. Estos son Las Choapas, Pánuco, Álamo, Papantla, Luis F. Nachón (en Xalapa), Naolinco, Córdoba, Huatusco, Catemaco, Acayucan, Coatepec y Teocelo (ibíd).

Aunado a esto, el Informe señala que identificaron falta de sensibilidad del personal directivo en la atención y seguimiento a los casos de violación sexual (ibíd).

Sin embargo, once hospitales cuentan con médicos capacitados en medicamentos y técnica de Aspiración Manual Endouterina (AMEU). Los hospitales están en: Coatzacoalcos, Pánuco, Boca del Río, Hospital de Alta Especialidad de Veracruz, Tarimoya, CAE Xalapa, Luis F. Nachón, Martínez de la Torre, Río Blanco, Córdoba y Papantla (ibíd).

El documento también señala que cinco hospitales refieren contar con médicos que atienden IVE pero no están capacitados: Álamo, Catemaco, Coatepec, Teocelo y Naolinco. Cuatro unidades refieren no tener médicos capacitados para realizar IVE: Las Choapas, Tierra

Blanca, Acayucan y Huatusco. Cuando llegan pacientes que requieren del procedimiento, las refieren a hospitales regionales de alta resolución; proceden de la misma forma para los casos de objeción de conciencia. No se tiene prevista la contratación de personal médico para realizar el procedimiento (ibíd).

Los veinte hospitales cuentan con misoprostol y mifepristona; diecinueve tienen disponibles los medicamentos profilácticos para Infecciones de Transmisión Sexual (ITS). El hospital de Naolinco se encuentra en desabasto de estos medicamentos. Tres hospitales tienen desabasto de Anticoncepción de Emergencia (AE): Álamo, Papantla y Luis F. Nachón. Ocho hospitales no cuentan con antirretrovirales: Las Choapas, Coatzacoalcos, Tarimoya, Álamo, Naolinco, Catemaco, Coatepec y Teocelo. Únicamente los hospitales de Río Blanco, Acayucan y Teocelo cuentan con instrumental para AMEU, proporcionado por la Dirección de atención médica y el Programa de salud materna de nivel estatal (ibíd, pp. 10–11).

En el periodo que refiere el informe, en siete unidades se realizaron procedimientos de IVE: Boca del Río, Tarimoya, CAE Xalapa, Martínez de la Torre, Río Blanco, Acayucan y Coatzacoalcos. Trece unidades refieren que no se han presentado casos: Las Choapas, Panuco, Hospital de Alta Especialidad de Veracruz, Álamo, Papantla, Tierra Blanca, Luis F. Nachón, Naolinco, Córdoba, Yanga, Huatusco, Catemaco, Coatepec y Teocelo.

De los veinte hospitales visitados, Coatzacoalcos, Boca del Río, Tarimoya y Martínez de la Torre refieren casos de pacientes que fueron víctimas de violación sexual. Trece hospitales no refieren los casos hacia los Módulos de Servicios Especializados para la atención de la violencia y seguimiento de casos. Los hospitales Alta Especialidad de Veracruz, Tierra Blanca y Córdoba, Yanga, refieren los casos a los Módulos especializados, pero existe sub registro (ibíd, p. 11).

En conjunto, los hospitales de Coatzacoalcos, Boca del Río, Tarimoya, CAEV, Luis F. Nachón, Martínez de la Torre, Córdoba, Yanga, Huatusco, Acayucan, Coatepec y Teocelo recibieron 840 casos

de violación sexual. Siete casos para IVE fueron referidos por la Fiscalía Especializada mediante un trabajo coordinado, con los módulos Especializados de atención a la violencia sexual. Los hospitales de Rio Blanco y Tierra Blanca recibieron casos de fiscalía pero no existen registros.

Esta información se enmarca en los datos del CONEVAL (2018) que señalan que la carencia por acceso a los servicios de salud pasó de 19.4% a 16.7% entre 2016 y 2018.

Otro dato que es importante retomar es que, de acuerdo al documento *Incidencia delictiva del fuero común 2019*, se han registrado en Veracruz seis denuncias por aborto en el primer semestre de este año (SESNSP, 2019b). En el año 2009, el Código Penal local fue objeto de una reforma en materia del delito de aborto, la cual consistió en que la sanción para las mujeres que aborten es acudir a terapia.

La segunda Declaratoria de Alerta de Violencia de Género para el estado de Veracruz fue por Agravio Comparado, también fue emitida por el gobierno federal, y tuvo lugar el 13 de diciembre de 2017. Ésta se sumó a la que había por el delito de Femicidio.

Retomando las recomendaciones que MEXFAM ha hecho, a partir de los trabajos realizados en torno a la segunda AVGM, es de destacar lo siguiente (MEXFAM, 2018, p. 19):

Área	Recomendaciones a los hospitales
Personal	<ol style="list-style-type: none"> 1. Integrar equipos de respuesta inmediata para la atención oportuna de casos de violación sexual e IVE. 2. Identificar y capacitar médicos que atiendan la violación sexual e IVE en área de urgencias. 3. Mantener en todo momento el mensaje hacia el personal, sobre la obligatoriedad de la aplicación de la NOM-046 y del Protocolo de atención para las personas víctimas de violencia sexual. 4. Elaborar manual de atención y ruta crítica para la atención de la violación sexual e IVE en los hospitales que aún no cuentan con ella. 5. Sensibilización a personal directivo sobre marco jurídico NOM-046 atención de la violación sexual e IVE. 6. Capacitación al personal operativo de hospitales involucrados en la atención de la violación sexual e IVE sobre protocolos de atención a la violación sexual.
Insumos	<ol style="list-style-type: none"> 1. Asegurar en los servicios de urgencias de las unidades hospitalarias, la existencia y abasto suficiente de medicamentos e insumos para la atención de la violación sexual e IVE (anticoncepción de emergencia, antirretrovirales, profilaxis para ITS, mifepristona, misoprostol y equipo para aspiración manual endouterina). 2. Asegurar la existencia y abasto suficiente de formatos (herramientas de detección de violencia, aviso a la Fiscalía, solicitud de IVE). 3. Asegurar que exista en el área de urgencias un botiquín con los insumos necesarios para la atención a la violencia sexual: Anticoncepción de emergencia, profilaxis para ITS, antirretrovirales, misoprostol y mifepristona. 4. Notificar al Programa Jurisdiccional de Violencia sobre la existencia y consumo de medicamentos, para asegurar el abasto oportuno y suficiente.

Área	Recomendaciones a los hospitales
Atención de casos	<ol style="list-style-type: none"> 1. Mejorar la coordinación entre hospitales y módulos especializados de atención a la violencia, para la referencia de casos de violación sexual e IVE y para seguimiento en atención psicológica. 2. Coordinarse con la Fiscalía para la atención inmediata de los casos reportados. 3. Solicitar al área de estadística capacitación para la correcta captura de casos y evitar el sub registro. 4. Realizar informe mensual de casos atendidos por violación sexual e IVE para reportar en el Informe General de Avances (IGA). 5. Aplicar las herramientas de detección de violencia en todos los casos de adolescentes embarazadas para identificar violación sexual. 6. Establecer acuerdos de coordinación con la Fiscalías para referencia de casos.
Hospitales que requieren atención prioritaria para que brinden atención a la violencia sexual e IVE	<ol style="list-style-type: none"> 1. Hospital General Pedro Coronel de la Comunidad de Las Choapas 2. Hospital General de Álamo 3. Hospital de la Comunidad de Huatusco 4. Hospital de la Comunidad de Catemaco 5. Hospital de la Comunidad de Naolinco

Otro tema prioritario en Veracruz es el de desapariciones. En el estado existen una veintena de Colectivos de familiares de personas desaparecidas, los cuales están conformados en su mayoría por las madres y otras parientas de las víctimas de este ilícito. El fenómeno se incremento fuertemente desde el año 2015 y hacia 2019 existe una fuerte crisis al respecto.

Al inicio de la actual administración gubernamental en el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el titular del Ejecutivo estatal emitió una *Declaratoria de Programa Emergente por Crisis de Violaciones de Derechos Humanos en Materia de Desaparición de Personas en Veracruz*. Ésta no ha sido suficiente para remontar las secuelas que venía presentando el fenómeno ni ha logrado disminuir el número de desapariciones.

En el año 2016, el Colectivo Solecito de Veracruz, integrado principalmente por madres de personas desaparecidas, fue notificado de manera anónima sobre la existencia de un predio ubicado en el centro del estado y colindante con el municipio de Veracruz, en donde habrían sido enterradas un número no preciso de personas desaparecidas. Después de tres años de búsqueda, en el Predio Colinas de Santa Fe se ubicaron 156 fosas clandestinas con más de 22,500 restos, de los cuales se identificaron solo a veintidós sujetos.

¿Concretamente qué ha pasado en materia de desaparición de mujeres en Veracruz, en 2019? De acuerdo con datos del Observatorio Universitario de Violencias contra las Mujeres (OUVMujeres), en el primer semestre de 2019 se han registrado 134 mujeres desaparecidas. De ellas 51 son menores de edad y cuatro son adultas mayores. Del total, el 64.2% no ha sido localizada. Xalapa y Coatzacoalcos son los municipios con más reportes de desaparición de mujeres. Cada uno de estos cuenta con quince (OUVMujeres, 2019).

Por otra parte, OUVMujeres informa que, en este año, 349 han sido víctimas de algún tipo de violencia señalado en la Ley de Acceso de las Mujeres para una Vida Libre de Violencia para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Destaca la violencia física y psicológica con 117 casos. Los municipios en donde se presentan con mayor frecuencia son Coatzacoalcos, Acayucan y Veracruz.

Algunas recomendaciones

De acuerdo con los datos referentes a violencias contra las mujeres en Veracruz, tales como feminicidio, homicidio, vulneración

al derecho a la interrupción voluntaria del embarazo, vulneración a derechos sexuales y reproductivos, desaparición y agresiones (tipos y modalidades de violencia), diversos colectivos feministas que trabajan con agrupaciones de veracruzanas, académicas y activistas recomendamos:

1. Construir estrategias de acción en torno a las dos AVGM (por feminicidio y agravio comparado) acordes a las necesidades de la población veracruzana con énfasis en los sectores poblacionales empobrecidos, mujeres pertenecientes a los grupos étnicos de la entidad y mujeres afrodescendientes.
2. Modificar el delito de Aborto en el Código Penal de Veracruz para contemplar nuevas excluyentes de responsabilidad, por razones económicas, riesgos para la salud de las mujeres y por rezago social.
3. Revisar la Ley Indígena del estado de Veracruz, tomado en cuenta los tratados y convenios internacionales que promueven y defienden los derechos de las mujeres.
4. Formular una iniciativa legal para garantizar y proteger los derechos de las personas migrantes, particularmente mujeres.

Referencias bibliográficas

Consejo Estatal de Población (COESPO) (1 de julio de 2019), “Respuesta de servicios del Consejo estatal de población”, Xalapa.

Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI) (2015), *Atlas de los pueblos indígenas de México*. Consultado en: http://atlas.cdi.gob.mx/?page_id=7254

CDI (2012), *Informe final de la Consulta para la identificación de comunidades afrodescendientes*, México, CDI.

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) (2018), *Medición de pobreza 2008-2018*, Veracruz (info-

grafía). Consultada en: https://www.coneval.org.mx/coordinacion/entidades/Veracruz/Paginas/Pobreza_2018.aspx

Fundación Mexicana para la Planeación Familiar, AC (MEXFAM) (2018), *Informe de las visitas a Hospitales de los servicios de salud del estado de Veracruz para verificar la adecuada implementación de la NOM-046-SSA2-2005, a partir de recomendaciones relacionadas a las Alertas de Género (16 de mayo al 5 de noviembre de 2018)*, Veracruz, MEXFAM.

Grupo Estatal de Prevención del Embarazo en Adolescentes (GEPEA) (2018). Grupo estatal para la prevención del embarazo en adolescentes de Veracruz. Informe 2018. Xalapa: Secretaría de Gobierno del estado de Veracruz, Consejo Estatal de Población de Veracruz.

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) (2017a), *Anuario estadístico y geográfico de Veracruz de Ignacio de la Llave 2017*, México, INEGI.

INEGI (2017b), *Conociendo Veracruz de Ignacio de la Llave*, Ags., INEGI.

Observatorio Universitario de Violencias contra las Mujeres (OUVMujeres) (2019). Portal Institucional consultado en 1 de agosto de 2019 en <https://www.uv.mx/ouvmujeres/>

Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) (2019a), *Información sobre violencia contra las mujeres. Incidencia delictiva y llamadas de emergencia 911*, México. SESNSP.

SESNSP (2019b), *Incidencia delictiva del fuero común 2019. Instrumento para el registro, clasificación y reporte de delitos y las víctimas*, México, SESNSP.

SESNSP (2018), *Información sobre violencia contra las mujeres. Incidencia delictiva y llamadas de emergencia 911*, México. SESNSP.

El libro **ELEMENTOS DIAGNÓSTICOS DE LA SITUACIÓN DE LAS MUJERES EN MÉXICO** se imprimió en el mes de septiembre de 2020, en los talleres de Impresora y Encuadernadora PROGRESO, S.A. de C.V., San Lorenzo 244, Col. Paraje San Juan, Del. Iztapalapa, C.P. 09830, Ciudad de México.

El tiraje consta de mil ejemplares.
